LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 6 de Setiembre de 1885 | Año V—Número 1491

SUMARIO

Nacionalismo y localismo.
Telegramas.
Bibliografía.
Pájinas inéditas de la revolucion de Mayo.
Congreso Nacional.
Folletin—Pecado Mortal.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Nacionalismo y localismo

Las viejas y arraigadas pasiones tienen el poder de las enfermedades hereditarias que reaparecen de tiempo en tiempo en alguno de la descendencia.

Nuestras luchas políticas presentan tambien análogo carácter, y los errores que las engendraron en época lejana vuelven á ostentar á favor de ciertas convulsiones los falaces prestigios que el tiempo y la razon han condenado.

Sin ir á buscar muy lejos el orígen de la lucha entre el sentimiento nacional y el sentimiento local, bastaria examinar el móvil de acontecimientos contemporáneos para descubrir la presencia de aquel antagonismo tenaz.

La guerra sin cuartel entre las dos tendencias,—nacional y local,—domina toda nuestra historia. Porteños y provincianos; porteños y argentinos eran los dos términos que personificaban esta antítesis, monstruosa por su injusticia, implacable por sus ambiciones.

Caido Rosas, el país hace un supremo esfuerzo para organizarse, pero el viejo antagonismo reaparece luego.

Desde un estremo al otro del país la Nacion y la Provincia corren como nociones conocidas de una rivalidad tradicional, presentando las formas de una asociacion aparente entre dos entidades inavenidas,—de un lado la ciudad metropolitana y la provincia imperio, del otro, trece pobres aldeas desparramadas en un vasto desierto.

Sobre estas nociones concretas, saltantes y erizadas como dos espolones próximos á chocar,—se estendia el título de una nacionalidad efímera. La República Argentina era apénas una denominacion internacional, exterior, casi geográfica, con la que aparecia envuelta una nacionalidad embrionaria de gloriosos oríjenes pero condenada á despedazarse sin tregua entre dos rivalidades internas.—La nacionalidad argentina parecia de esta suerte, mas una negacion que una realidad.

Cepeda y Pavon recuerdan todavía la lucha sangrienta á que dió motivo aquella rivalidad,—si bien razones de un órden muy superior encubrian el pretesto.

La Provincia prevaleció á merced de complicadas circunstancias y la Nacion vino á hospedarse dentro de los muros de la metrópoli. El huésped ocultaba, sin embargo, dentro de sus hijares, como el caballo griego, á los defensores de la nacionalidad vencida en apariencia, comenzando aquí cuerpo á cuerpo la vieja lucha.

Durante tres administraciones, la Nacion ha vivido como huésped de la Provincia—Sin desconocer ésta los derechos hereditarios de la Nacion, la consideraba entretanto, como su pupilo y se reservaba la regencia. El Gobernador de la Provincia y el Presidente de la Nacion, eran por ahí no mas, cosas iguales, segun el carácter de la persona que desempeñaba tales destinos.

Un gobernador altivo pensó un dia que debia definir para siempre sus derechos de primacía disputando á un Presidente débil su rango preferente.

Pero la altivez sin el derecho y la debilidad armada de él se equilibran por lo menos ó cambian por completo los resultados de la lucha. Esta vez el derecho prevalece; el Presidente triunfa y el Gobernador se somete.

El huésped habia desalojado transitoriamente la casa que ocupaba para entrar luego en ella como señor. El pupilo habia llegado á su mayor edad y entraba en posesion de sus derechos; el regente, dejaba el puesto directivo entrando en su rango de simple individuo en la familia nacional.

El nacionalismo prevalecia al fin, sobre el localismo, con la sancion de los hechos, con el voto de las leyes y con el aplauso de todos. El último de los grandes problemas de la nacionalidad argentina habia recibido solucion irrevocable, y la ocasion para conseguir este resultado fué la eleccion presidencial de 1880.—Triunfante la Nacion, el candidato que encarnaba genuinamente sus ideas resultó lójicamente victorioso.

El general Roca vino en consecuencia al poder despues de uno de los mas récios encuentros librados entre el sentimiento generoso de la nacionalidad y el sentimiento estraviado del localismo.

Cualquiera que conociese la triste historia de nuestras luchas civiles habria asegurado que la nueva administracion nacional se inauguraria con procesos ó con proscripciones.

Resultó todo lo contrario: ni un solo proceso político, ni un solo emigrado. El gobernador sometido dejó voluntariamente el poder y volvió á su hogar sin que nadie, hasta el dia, lo haya molestado siquiera con alusiones inconvenientes. Los jefes y soldados rebeldes contra el poder nacional depusieron las armas y volvieron sin reato alguno á ser ciudadanos.

Poco despues fueron nuevamente llamados al servicio nacional y reintegrados en su antigua jerarquía militar, sin alarde de generosidad ni reproche por parte del vencedor. Militares y ciudadanos formaron mas tarde en las filas abandonadas, y aún se conservan fieles á la Nacion que los habia vencido, á la causa que ellos mismos combatieron y á la política del Presidente de la República, que consecuente con los propósitos de su programa de gobierno no hizo uso de él sino en beneficio de todos, sin egoismos ni rencores.

La política del general Roca ha sido, como el sentimiento que dió orígen á su gobierno, esencialmente nacional. Todas las provincias han recibido de su administracion beneficios incalculables; la paz ha sido completa, la prosperidad general.

La provincia vencida en 1880 recibió como ninguna otra los favores de la política presidencial.—El gobierno provincial, cambiando su papel de señor por el de huésped, residió en la capital de la Nacion con todas las oficinas de su administracion todo el tiempo que le pareció bien. La Nacion le compró todos sus edificios y le indemnizó todos los gastos causados con la federalizacion de la ciudad de Buenos Aires. La provincia quiso darse una capital nueva, y la Nacion ayudó poderosamente á la empresa haciéndole concesiones generosas para la construccion de un puerto que por sus proporciones y ventajas aspira á rivalizar con el de la capital de la Nacion.

Hasta entónces todo iba bien, todo marchaba en paz. El Gobierno nacional y provincial se trataban con los respetos debidos, obrando cada uno dentro de su esfera. El Dr. Rocha hacia en un principio alarde de sus sentimientos nacionales atribuyéndose el honor de haber resuelto con su palabra y con su influencia el problema histórico de la capitalizacion de Buenos Aires. Debido á ese sentimiento, oportunamente esplotado, el Dr. Rocha fué electo Gobernador de la Provincia. Su gobierno, debido esclusivamente á la influencia nacional que nadie podia estorbar, resultaba una consecuencia lógica de la victoria, discerniéndose ese honor á uno de sus servidores mas activos. La bandera del nacionalismo cubria por entonces al Dr. Rocha, pero su nacionalismo fué pasagero.

El dia que se sintió Gobernador de la provincia de Buenos Aires pasó en revista sus grandes medios oficiales, y deslumbrado de tener en sus manos oro, bancos, ferro-carriles, un ejército de empleados y toda la propiedad imponible de la paciente campaña, irguióse de nuevo contra la Nacion, como el águila altanera contra el sol, y el sentimiento del localismo mezquino é insolente reapareció en todo su cuerpo como una enfermedad hereditaria.

Perder á Buenos Aires no era para él haber perdido todo.—Aún queda dentro de ella el Banco Hipotecario por cuyo medio se ata al propietario necesitado, tomándole los bienes; ese mismo Banco podia aprisionar con redes de miseria á todos los propietarios de las provincias si se llevaba á ellas.—La tentativa de establecer el Banco Hipotecario de la Provincia en todo el interior del país se hizo realmente, pero no tuvo éxito, porque el sentimiento público se sublevó contra esa nueva servidumbre.

Queda, entretanto, el Banco Hipotecario en la ciudad de Buenos Aires, [illegible] por el poder local, y [illegible] sucesivas y sin control de cédulas han [illegible] el mercado, sin dejar campo para los títulos de la Nacion, y colocando la [illegible] territorial del municipio en la dependencia de un directorio que es á la vez un [illegible] del Gobierno Provincial.

Queda igualmente al Dr. Rocha otra poderosa influencia dentro de la capital, su Banco de emision.

Por esos medios el Dr. Rocha ha pretendido y pretende tomar la revancha de la cesion de la ciudad de Buenos Aires y mantener en sus manos la regencia del poder nacional. Delirio!

Esa es su política llevada á todas las manifestaciones de la vida provincial. Los palacios de La Plata tienden en el pensamiento del Dr. Rocha á eclipsar la Buenos Aires monumental, y con el puerto de la Ensenada se propone matar el de esta ciudad.

El libro del Censo provincial se complace en demostrar con medidas, cuadros, grabados y mapas cargados de detalles infinitos y pueriles, hasta qué punto la provincia de Buenos Aires es una, dos, diez, cincuenta mil veces mas grande, mas rica, mas progresista, mas feliz y mas linda que sus trece hermanas desdichadas. Es el refinamiento de la crueldad, amasado con refinamiento de sarcasmo!

El Dr. Rocha olvida que la provincia es lo que es por haber ejercido durante siglos, sin control y sin responsabilidad, la gerencia económica y política de sus buenas hermanas las provincias del interior!

Pero no pára en esto la repugnante erupcion del localismo—La administracion pública de la provincia de Buenos Aires está poco ménos que arruinada—En cuatro años se han gastado mas de ciento treinta millones de pesos fuertes—Su presupuesto acusa un enorme déficit.—¿De quién es la culpa? Lo dice su Comision de Presupuesto.

¿De quién ha de ser, pues?—de la Nacion. Esta cobra contribuciones iguales en todo el país, sin escepcion; pero como la provincia de Buenos Aires tiene mayor produccion y mayores consumos que las demás provincias, teniendo que contribuir en proporcion á lo que produce y consume, deduce que la Nacion la arruina, siendo esa la causa de su atraso financiero—Era lo único que faltaba!

Este localismo chocante tiene por autor esclusivo al Dr. Rocha.

En áras de tal sentimiento gobernó la Provincia y se hace hoy candidato á la futura presidencia de la República.—Enhorabuena!

El sentimiento nacional personificado en el general Roca como gobernante ¡viene á ser forzosamente su adversario.

Así se esplica que el nuevo representante del localismo provincial concentre todos sus tiros sobre el Presidente y el partido que lo apoya, porque prevé con razon que de las filas de éste ha de surjir lójicamente el candidato que le cierre el paso.—El Dr. Rocha comprende que vá á estrellarse contra el nacionalismo generoso y potente que no ha de renunciar á sus pasadas conquistas para someter de nuevo la Nacion al tutelaje de la Provincia.

Su tenacidad es por tales motivos imperdonable.

Los errores pasados eran comunes, tenian su esplicacion y merecen la disculpa que la historia acuerda á la sinceridad de los móviles. Los argentinos de aquí y los argentinos de allá exajerábamos quizá nuestras pretensiones. Está bien! pero los hechos han hablado y asumido el rango de derechos. Ya contra todo esto no tiene disculpa; es absurdo y es delincuente.

Solo al Dr. Rocha se le ocurre ir contra la corriente. En su ceguedad se olvida de todo: hasta de sí mismo. En la poderosa resistencia que encuentra su ambicion solo ve al Presidente, al hombre, y no se fija que detrás de él está la opinion, está el país.

De ceguedad en ceguedad atribuye á imposicion y á influencias indebidas del poder, lo que puede ser solo la fuerza de cohesion y la mision precaucional de los amigos de la causa nacional, contra el inmenso peligro de que llegasen á prevalecer por negligencia las viejas y funestas ideas disolventes que el Dr. Rocha personifica.

La pretendida imposicion del Presidente,—voz corriente hoy entre sus opositores,—es solo una doble calumnia;—contra el Presidente y contra los hombres de su partido.

La imposicion supone el empleo de la violencia en quien la ejerce y el envilecimiento en quienes la soportan.

¿Qué violencia ha empleado el Presidente contra sus numerosos amigos indicándoles tal ó cual candidato?

¿No es acaso notorio que muchos de ellos están afiliados en diversas candidaturas?

¿Son por lo demas, los amigos de la política del Presidente hombres tan destituidos de valimiento para aceptar una imposicion?

Vale la pena de examinar con detenimiento estas cuestiones, para ilustrar la opinion del país y evitar que se tomen como quejas lejítimas los alaridos del despecho.

Quede, entretanto, establecido que en la lucha en que el Dr. Rocha lanza al país, con gritos de faccioso, él es quien levanta el trapo descolorido del localismo iracundo, contra los que sostenemos la causa nacional y la bandera que cubre todos los intereses legítimos.

TELEGRAMAS
DE
«LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

El cólera en Marsella y Tolon

MARSELLA—Setiembre 3 (tarde)—Las defunciones de cólera ayer fueron 12 aquí y 20 en Tolon.

MARSELLA—Setiembre 4—Defunciones coléricas de ayer, aquí 11 y en Tolon 10.

España y Alemania

BERLIN—Setiembre 3 (tarde)—El diario oficioso «Koelnische Zeitung», publica hoy un editorial sobre la cuestion hispano-alemana concebido en términos muy enérjicos é importando una verdadera amenaza de guerra para el caso que España insista en sus pretensiones. Ha sido desmentido aquí el telegrama referente á la ocupacion por fuerzas españolas de la isla Yap—constando al contrario que fué enarbolado allí el pabellon aleman.

Manifiesto del partido conservador

PARIS—Setiembre 4—El comité central del partido conservador acaba de dar un manifiesto con motivo de las próximas elecciones legislativas. En dicho documento los conservadores condenan la política colonial inaugurada por el gobierno republicano, censuran acremente las espediciones lejanas y las persecuciones de toda clase de que es objeto el clero, y aboga para que los nuevos legisladores se preocupen de la masa trabajadora, votando leyes que favorezcan la agricultura introduciendo la mayor economía en el manejo de las finanzas del Estado.

Nuevas complicaciones

MADRID—Setiembre 4—Al conocerse aquí el despacho de Berlin desmintiendo la ocupacion española de Yap, hubo grande emocion en la poblacion. Una inmensa muchedumbre agolpóse á las puertas del palacio de la embajada alemana en esta capital, y á pesar de la intervencion de la policía logró arrancar la bandera de la legacion y hacerla pedazos. El entusiasmo popular está en su colmo; la agitacion va en aumento.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Setiembre 5*—Llegó el vapor *Magellan* del Pacífico. Las noticias no adelantan.

El casino italiano dará el 20 del corriente un gran concierto.

Ha causado honda impresion aquí la inminencia de la guerra entre Alemania y España.

Visitamos los caballos árabes y rusos importados á bordo del vapor *Dante* por el Sr. Enrique Serantes; son animales notables de los que no se ha visto ejemplar igual aquí, hasta ahora. Calcúlase su valor en 70.000 patacones.

Los diarios de esta publican una correspondencia que, firmada por Luzbel, apareció publicada antayer en «Le Courrier de la Plata» de esa. «La France» de esta refuta duramente las apreciaciones sobre Santos, de esa correspondencia.

Con motivo de ser esperado esta mañana el Ministro Victorica, el Superintendente Pesce recibió órden del Gobierno de ir á recibirlo á bordo. Esto no pudo efectuarse por la suspension del viage del Dr. Victorica.

El *Regina Margherita* salió el 2 de Génova para el Plata.

Son esperados aquí el lúnes, procedentes del Havre y Burdeos, los vapores *Ville de San Nicolás* y *Pampa*.

Parten hoy para esa el prestidijitador Bosco y silforamista Filhon.

El profesor Desteffanis declaró no haber hasta ahora nada de verdad en cuanto se ha dicho sobre su reposicion en la cátedra de historia en la Universidad.

∞

San Nicolás—*Setiembre 5*—El periódico «El Pensamiento», que desde mañana aparece con el título «La Defensa» y de mayor formato proclamando la candidatura Juarez, ha sido acusado por calumnias é injurias por el diputado provincial don Manuel T. Sanchez, patrocinado por el doctor Fernando Iturbara. «La Defensa» ha nombrado su representante al doctor José Fonrouge.

Anoche llovió bastante con fuerte viento y manga de piedra pequeña. Ha refrescado algo.

Anoche celebró reunion el comité juarista nombrando su Comision Directiva, que quedó compuesta de los señores doctor Quirno Costa y Antonino Cambaceres, como presidentes honorarios; titular, don Meliton Cernadas; vices, señores Manuel Figueroa y Pedro Bengolea; secretarios, señores Daniel Pombo, Teófilo Correa y Ramon E. Caravajal; tesorero, Martin Casenave, y pro-tesorero, José P. Sagastume; delegados, José María Fernandez y Pedro Goytia.

∞

Corrientes—*Setiembre 4*—El Comité Central mandó practicar un cómputo del número de ciudadanos que constituyen los diversos clubs electorales, que han proclamado la candidatura del doctor Juarez Celman, resultando 6443, no habiendo recibido aún las actas de otras secciones electorales.

El juez del Crímen doctor Amadey, continúa el sumario á los operarios de «La Libertad», sobre la clausura ó empastelamiento á la imprenta.

Anúnciase el fastuoso baile prometido por la sociedad Asilo de Mendigos por iniciativa de su presidenta señora Josefa de Colodrero.

Tomó posesion de su puesto de camarista el doctor Chenaut.

Hoy llegó el coronel Vera procedente de San Cosme por asuntos de la jefatura política á su cargo.

Han comenzado los trabajos hidráulicos del puerto, del que es empresario el señor Bossares.

∞

Viedma—*Setiembre 5*—Acaba de zarpar para esa el vapor *Mercurio* de la compañía fluvial: va á su bordo el general Wintter, comandante en jefe de la 2ª division.

BIBLIOGRAFIA

EL JUICIO SOBRE LA ATLÁNTIDA

En el último número de los *Anales del Ateneo Uruguayo*, el Dr. Sienra Carranza ha concluido la publicacion del notable juicio crítico sobre el libro titulado «La Atlántida» últimamente publicado por el Sr. Diógenes Decoud.

El Dr. Sienra se ocupa detenidamente de los capítulos que en aquel libro se refieren al descubrimiento de la América y á la influencia relijiosa, reproduce con este motivo algunas de las páginas culminantes de la obra que estudia, y llega por fin al capítulo de la Atlántida que mejor ha sido apreciado.

«Ha tenido razon el general Mitre, dice, al señalar con especialidad por su mérito filosófico, histórico y político el capítulo IX de «La Atlántida» que trata del despotismo de Francia.

«Es un estudio magistral de la célebre dictadura y de sus causas, de los antecedentes que la prepararon, del personaje que la realizó, de las circunstancias accidentales que favorecieron su radicacion y de los hechos que le dieron carácter y fisonomía peculiar, determinándola como la mas abominable de cuantas tiranías hayan avergonzado á la América y tal vez á la humanidad entera.

«No trascribimos una página porque no sabríamos elejirla, ni podríamos ponerle punto sin romper el encadenamiento del discurso, que debe leerse íntegro. No nos es permitido tampoco, por los límites á que debe circunscribirse nuestra tarea, aumentar la estension de estas líneas, ya impremeditadamente escedidas en las reflexiones á que nos hemos dejado llevar por el interes del asunto. Si de todo esto pudiésemos prescindir, nos detendríamos acaso en el exámen de una gran cuestion que sugieren las primeras palabras del capítulo de que hablamos.

«—Seamos implacables, dice el señor Decoud, con los pueblos pacientes en sus siniestras complicidades con los tiranos.»

«Ah! responde el Dr. Sienra, no debemos ser implacables con los pueblos oprimidos, porque cuando en ellos está el nivel social que marca la temperatura regular de la libertad, necesitamos contener la condenacion, y averiguar en qué clase de celadas, en qué género de asechanzas ha sido envuelto y se le han arrancado las armas de las manos y puéstose las sobre el pecho; y qué dificultades debe vencer para reponerse de su derrota, qué propicias condiciones necesita reunir para su reivindicacion y su inexorable desagravio.

«El capítulo es hermoso, agrega despues, sin que en su tono se acentúe la influencia de este fenómeno moral que por nuestra parte hemos entrevisto en la manifestacion de su primer párrafo. El desarrollo tiene toda la serenidad del alto espíritu filosófico que, segun queda dicho, le da el carácter del mejor y mas completo estudio del asunto á que se contrae.

«El cuadro de la tiranía de Francia es en este libro del señor Decoud como un canto del Infierno del Dante, aterrador por las imágenes que evoca, no obstante la magia inspirada del poeta que nos arrastra á su contemplacion».

El doctor Sienra hace por último un resúmen de los capítulos finales del libro.

«Es en ellos, dice, que la América actual desfila delante de los ojos del lector, abriendo la marcha Washington, el primero y el mejor—y apareciendo las asambleas, y las muchedumbres, y los ejércitos,—siguiéndose unos en pos de otros los pronunciamientos en que se da el grito de la revolucion, las juntas populares que la organizan legalmente, y los congresos que proclaman la independencia y deslindan las nacionalidades,—las milicias yankees, los llaneros de Colombia, los gauchos del Plata y los granaderos de los Andes,—las escaramuzas, y las batallas, y las matanzas, Lexington y Yorktown, Carabobo y Junin, San Lorenzo y Maipú,—los precursores sacrificados y los héroes vencedores, Tupac Amarú, Hidalgo, Morelos y Miranda,—Bolivar Sucre y Paez, y San Martin, Belgrano y O'Higgins,—los pueblos en sus supremas decisiones, las batallas con su eléctrico estruendo, los mártires con su resignacion sublime, y los adalides en sus nobles apostruras despidiendo de sus aceros los reflejos del sol de la victoria, ó envainándolo como Washington, por ser el primero en la paz y en el corazon de sus conciudadanos, ó dejándolo caer de las manos para ir al ostracismo, como San Martin, ó para morir en su camino, como Bolivar:—sobresaliendo por encima de todo este hacinamiento de hombres y de sucesos, el hecho histórico culminante de la definitiva emancipacion de las Américas y la radicacion definitiva del dogma y del gobierno republicano, síntesis de existencia y de esencia ante la cual se levanta en el Sud, como una cuestion preñada de misterios, el enigma de las fórmulas secundarias aún no concluyentemente resueltas en los Estados Unidos del Norte.

«Todo esto está en «La Atlántida» correcta y brillantemente desplegado, correspondiendo en su punto final á su comienzo y al resto de la obra.

«Aprovecha, interesa y cautiva esta lectura; y á su terminacion, los que no conocen la juventud del autor, lo saludan como una de las mas bellas esperanzas de las letras y de la historia de América, que, seguramente, no necesitarán aguardar largo tiempo los nuevos frutos de tan privilegiada inteligencia».

❊

PÁJINAS INÉDITAS
DE LA REVOLUCION DE MAYO

A mi buen amigo, mayor Cárlos E. O'Donnel.

Corria el año de 1815. La República Argentina, desde Bolivia á las Pampas, y desde el Plata á los Andes, se aprestaba á los combates por la libertad. Buenos Aires era el cerebro de todo el organismo patriótico.

Partian de aquel foco los rayos de luz que alumbraban los destinos de la patria.

La Junta Revolucionaria dirijia los hilos de la gran conspiracion, en favor del derecho de los pueblos oprimidos. Mariano Moreno, el brazo y la cabeza, la palabra y la accion, lanzaba á todos los ámbitos del país sus instrucciones breves y terminantes.

El lenguaje de sus notas era conciso é imperioso: arrastraba é imponia.

Al leerlas, se recuerdan las palabras famosas de Danton: «la estatua de la Libertad aún no ha sido fundida pero hierve el metal!»

❊

En Mendoza, el general San Martin preparaba en silencio sus huestes invasoras, observando al enemigo, que del otro lado de la cordillera, con el ojo avizor y el oido atento, acechaba los menores movimientos de la opinion pública de las provincias de Cuyo.

La ciudad de Mendoza se habia transformado en un vasto campamento militar:—desde que el sol salia dorando las crestas andinas, hasta que trasponia su barrera de granito, se escuchaba el redoble del tambor, y las lucientes bayonetas brillaban en las manos de los jóvenes soldados que mas tarde fueron los vencedores de Chacabuco y Maipú, y que llevaron la bandera celeste y blanca hasta la region donde «el Chimborazo tiende sus miradas de Titan, sin encontrar esclavos.» San Martin era el alma y el nervio de la gran cruzada;—gobernador intendente de la provincia, manejaba con tino la balanza de la justicia, y esgrimia con fuerza la espada inflexible del soldado.

Como Scipion el Africano, inculcaba en sus tropas el espíritu de la disciplina que conduce á la victoria, y fortalecia su cuerpo en los duros trabajos del campamento.

❊

Una ráfaga de viril patriotismo agitaba entonces el corazon de las madres mendocinas, y ejemplos se vieron del mas noble y acendrado sacrificio.

Como en tiempo de la antigua Roma, aquellas madres exhortaban á sus hijos á morir por la libertad, ocultando sus lágrimas, cual si fuera vergonzosa debilidad llorar en aquellos momentos en que peligraba la existencia de la patria comun.

❊

La Junta Revolucionaria de Buenos Aires tuvo noticia de que una espedicion de diez mil soldados se preparaba en Cádiz para invadirnos al mando del general irlandés O'Donell, conde de Labisbal y padre de los generales Enrique y Leopoldo O'Donnell, que mas tarde se distinguieron en la guerra de Africa, combatiendo al lado de Prim y de Ros de Olano.

Pocos meses despues se supo que la espedicion proyectada fracasó por haberse sublevado las fuerzas contra el Gobierno de España, con motivo de los acontecimientos políticos que agitaban la península en aquella época.

La Metrópoli hacia inauditos esfuerzos para no dejar escapar de las garras del coloniaje á estos pueblos que, adolescentes todavía, lanzaban á los últimos confines de América el grito potente de libertad.

Pero los patriotas argentinos sentian el odio de la esclavitud y luchaban con fe incontrastable, recordando que trescientos espartanos, con Leonidas á la cabeza, contuvieron á tres millones de persas hasta exhalar el último aliento en los desfiladeros de las Termópilas.

¡Qué generacion jigante la generacion de nuestros padres!

Las valientes estrofas del himno de Vicente Lopez, vibraban en todos los lábios, enardeciendo los arranques impetuosos de la juventud, exaltando el patriotismo de los ancianos, despertando el heroismo de las madres; y cada uno de los acentos de aquel canto inmortal, oido por vez primera al pié de la pirámide de Mayo, hacia esplosion de entusiasmo en los pechos argentinos.

❊

Tiempos difíciles y de lucha constante eran aquellos!

El erario público estaba casi agotado.

Era menester, no obstante, empeñar un último esfuerzo por la libertad de medio continente, sin ahorrar, para conseguirlo, sacrificios, hombres y dinero.

¿Qué hacer entónces?

¿Cómo trasponer las montañas mas elevadas del globo, venciendo á la naturaleza misma para llevar á Chile y al Perú ese fuego sagrado de la libertad «que funde las diademas» y enceguece á los tiranos?

❊

Librado á sus propias fuerzas, San Martin se arbitró bien pronto los medios de llevar á su término la jigante empresa que meditaba, con el ardor paciente y la reserva profunda que eran los rasgos predominantes de su carácter bien templado.

Fué entónces cuando lanzó la proclama que va á leerse y que debe pasar á la historia, como ejemplo de lo que puede el sagrado amor de la patria cuando alienta en las almas de acero, como la que poseia aquel hombre estraordinario.

Hemos querido colaborar con nuestro grano de arena á la formacion de la Historia Nacional, arrancando del olvido esta página inédita que debe figurar entre los anales mas gloriosos de nuestra independencia.

Ella realza brillantemente el carácter espartano del Gran Capitan José de San Martin, que en 1813, cargado de laureles, vencedor de San Lorenzo, solicitaba humildemente del Gobernador Intendente de Mendoza, D. Toribio de Luzuriaga, un pedazo de tierra, para entregarse, decia, «á los trabajos tranquilos de la agricultura, por la que habia sentido verdadera vocacion desde su juventud» . . . . . Washington y Cincinato, no fueron mas humildes ni mas grandes!

Dice así el documento original, encontrado por nosotros, en el archivo administrativo de la provincia de Mendoza y que hoy reproducimos con toda fidelidad:

❊

«Don José de San Martin, coronel mayor de los ejércitos de la patria y gobernador intendente de esta provincia, etc.

«Es llegada la hora de los verdaderos patriotas.

«La última crísis de la libertad. Entre su triunfo ó su sepulcro no hay recurso. Se acerca al Rio de la Plata una espedicion de diez mil españoles, de otras tantas fieras para devorarnos. Ya no se trata de encarecer y exaltar las virtudes republicanas.

«No es tiempo de exhortaros á la conservacion de las fortunas y relaciones familiares. El interes del dia es el de la vida, de este único bien de los mortales. Acabada la existencia, todo ha perecido para nosotros. Sin ella perece tambien con nosotros la patria. Basta ser Cuyista para empeñar el último esfuerzo, en este momento único, que para siempre fijará nuestra suerte.

«A la idea del bien comun y á nuestra subsistencia todo debe sacrificarse.

«Desde este instante el lujo y las comodidades deben avergonzarnos como un crímen de traicion contra la patria y contra nosotros mismos. Los jefes somos responsables de nuestras operaciones, con especialidad en le presente conflicto. La pobreza de la caja de esta provincia no alcanza á sus primeras atenciones, al paso que ellas deben multiplicarse. Desde hoy quedan nuestros sueldos reducidos á la mitad.

«El empleado que no quisiera donar lo que deja de percibir, recibirá un boleto para su abono en mejores ocasiones. Yo graduaré del patriotismo de los habitantes de mi provincia por la generosidad, mejor diré, por el cumplimiento de la obligacion de los sacrificios.

«Al indolente se le arrancará á la fuerza imperiosamente.

«Estrechado á servir á la ley santa de la seguridad individual y general, ella y no un arbitrio del poder, me impone este fuerte deber. Yo seré tan inflexible en desempeñarlo como constante en los trabajos que á todos exige la salud pública.

«Todos somos ya soldados. Cada uno es centinela de su vida. El que á la voz de la alarma no la ofreciese, será tratado como parricida y enemigo público. Yo me lisongeo de hablar á hombres que quieren ser libres. El suplicio está decretado al monstruo que con indiferencia defraude nuestras esperanzas, desacredite el honor de la América y auxilie la codicia sangrienta de sus invasores. Para realizar, pues, los efectos de esta importante medida se observarán relijiosamente los siguientes artículos.

1º El Ilustre Cabildo abrirá en el dia una suscricion de donativos voluntarios que será el crisol del patriotismo.

2º El Ilustre Cabildo está autorizado para nombrar los individuos que en su sala reciban la oblacion.

3º Los comisionados darán cuenta del resultado de su encargo dentro de ocho dias perentorios, y el Cabildo pasará á este Gobierno y al Supremo un estado individual de las cantidades contribuyentes y de los que pudiendo hacerlo no lo han verificado, para acordar la remesa de aquellos á la capital, reserva de los necesarios á esta provincia, y ejecucion contra los indolentes si por desgracia hubiese alguno que merezca este infamante título.

4º Estas providencias se tomarán en los demas cabildos de la provincia: á ellos y al de esta capital concurrirán los patriotas de la campaña comarcana al donativo, por sí ó por apoderado. Los ayuntamientos de fuera darán la misma razon del artículo anterior por medio de los tenientes gobernadores, con remision á esta capital de lo colectado en el término prescripto.

Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando, y sacándose copias autorizadas, fíjense en los parajes de estilo.

Mendoza, 5 de Junio de 1815.

José de San Martin.

Por mandato de S. S.

Cristóbal Balcala.
Secretario de Gobierno.

Se publicó y fijó el precedente bando en el dia de su fecha de que certifico. Mendoza fecha ut supra.

Cristóbal Barcala.

❊

He aquí una pájina inédita de nuestra gloriosa Revolucion. Ella condensa, toda entera, el alma pura de aquel gran republicano. Merecería grabarse en bronce, junto á los nombres inmortales de San Lorenzo, Chacabuco y Maipo, para ejemplo saludable de las generaciones venideras. *«Todos somos ya soldados. Cada uno es centinela de su vida. El que á la voz de la alarma no la ofreciese, será tratado como parricida y enemigo público. Yo me lisonjeo de hablar á hombres que quieren ser libres!»*...

¡Qué sencilla y á la vez qué solemne elocuencia en esas palabras!

Acentos tan viriles no se habian escuchado hasta entonces en la tierra americana, ni volverán á oirse,—quizá—por mucho tiempo, porque con él, ha desaparecido el molde en que se vaciaron las almas de los héroes!

Leopoldo Diaz.

Setiembre, 1885.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

A la hora de costumbre declaróse ayer en sesion la Cámara de Senadores de la Nacion, con asistencia de 16 de sus miembros, y una vez leida y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los siguientes:

Asuntos entrados

El P. E. acusa recibo de varias notas que le han sido dirigidas comunicando la sancion definitiva de leyes acordando pensiones y jubilaciones, y comunica haber sido promulgadas.

El Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública remite la memoria correspondiente á ese Ministerio en el año 1884.

La Cámara de Diputados comunica haber sido aceptadas las modificaciones introducidas al proyecto que acuerda premios de tierras al ejército espedicionario al Rio Negro.

La misma avisa haber sancionado definitivamente el proyecto acordando pension á las señoritas de Ballesteros.

La pensionista militar doña Matilde H. de Halbach solicita permiso para residir en el estrangero.

Despachos de comision

La Comision del Interior se espide favorablemente en el mensaje y proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de 40,000 pesos en la construccion de una toma y canales para proveer de agua á la ciudad de la Rioja.

La de Legislacion en la solicitud presentada por la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de los Animales, pidiendo se dicte una ley prohibitiva de actos de crueldad contra sus protejidos.

La de Guerra en la solicitud de Da. Aurora Quinteros pidiendo pension, y en la de Da. Teresa Hornos; y en los proyectos en revision, acordando pension á Da. Azucena Gonzalez y á Da. Vicenta N. de Marin.

La de peticiones en el proyecto de revision jubilando al comisario de policía de la capital D. Eliseo Acevedo, jubilando al vice-rector de la universidad de Córdoba D. Domingo Castellanos y jubilando al tesorero general de la Nacion D. Antonio Demaria.

Renuncia del senador Gil

Se da lectura en seguida, de una nota del senador por la provincia de San Juan, don Anacleto Gil, haciendo renuncia indeclinable del puesto que ocupa.

Tratado sobre tablas este asunto, se resolvió sin ninguna observacion, que la renuncia fuera aceptada.

Orden del dia

Pasóse á considerar la órden del dia, y sin discusion fueron aprobados los proyectos siguientes:

Declarando comprendidas en la ley de pensiones militares á las señoritas Andrónica y Zoila Urdinirrea.

Acordando pension á Da. Romualda Calcina, hija del maestro mayor del Parque de Artillería.

Autorizando al P. E. para mandar liquidar y abonar los haberes devengados por el teniente coronel D. José María Llamas en los años 1858 á 61.

En seguida, no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las 3 1/2 p. m.

NOTICIAS

Diques flotantes—El señor Julio F. Sandoval presentó tiempo atrás una propuesta sobre diques flotantes, al Ministerio de Marina.

Respecto de ella se pidieron informes al Estado Mayor de la Armada y al Procurador General de la Nacion, los cuales se espidieron en términos favorables para el solicitante.

En tal virtud, el Presidente de la República en acuerdo general de ministros, ha espedido un decreto aceptando dicha propuesta para lo cual está autorizado por la ley de 23 de Agosto de 1871.

En uno de los artículos del decreto se dispone que los diques serán colocados en los puntos que determine el Departamento de Marina, debiendo uno de ellos ser de capacidad suficiente para contener un buque cuyo porte exceda de 6,000 toneladas de arqueo.

Ley de presupuesto para 1886—La Comision respectiva de la Cámara de Diputados, ha quedado ayer de acuerdo sobre el cálculo de recursos que aconsejará aprobar á la H. Cámara, para cubrir con bastante esceso los gastos generales de la administracion nacional durante el año económico de 1886.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo solamente introdujo estas modificaciones de escasa importancia:

	Proyecto del P. Ejecutivo	Proyecto de la Comision
Derechos de exportacion	3000000	3200000
Idem de faros	100000	140000
Idem de visita de sanidad	30000	40000
Idem de puertos y muelles	300000	575000
Acciones del Banco Nacional	800000	560000

De modo que si sobre los aumentos introducidos en las cuatro primeras partidas, se descuentan los 240.000 pesos rebajados en las acciones del Banco Nacional, y 25.000 más por garantias, resulta un aumento real de 60.000 pesos únicamente.

El cálculo de recursos presentado por el P. E. ascendia á 41.197,500, el cual aumentado con los 60.000 de la Comision representa el total de 41.257,500.

El presupuesto de gastos está proyectado en 38.400,000 ps., por lo cual quedará un superábit probable de cerca de *tres millones* de pesos, advirtiendo que en estos cálculos no figura el aumento de 15 por ciento decretado por el Gobierno para los derechos de importacion y exportacion, puesto que éste producto se destina para cubrir diferencias de moneda.

A propósito de la philloxera—Con motivo de haber manifestado el Departamento de Agricultura, en el informe que espidió á propósito del pedido que hizo D. Tomás Rivara para importar libremente de Chile 40 bultos de plantas de vid, el haber llegado hasta él rumores acerca de la epidemia de la philloxera, que aconsejan proceder con prudencia, el Ministerio de Hacienda, ante el cual habia presentado su solicitud el señor Rivara, telegrafió á la Legacion Argentina en Santiago pidiendo datos respecto de la duda manifestada por el Departamento de Agricultura.

De allí recibió ayer un despacho concebido en estos términos:

Santiago, Setiembre 5—3.30 p. m.—*Al Ministro de Hacienda, Dr. Wenceslao Pacheco.*—Oficial—Segun informes autorizados no hay noticia de que exista *philloxera* en parte alguna del país.—*José E. Uriburu.*

La manifestacion de anteanoche—Se ha llegado á constatar de un modo que no deja lugar á duda, que á la manifestacion política que tuvo lugar el viérnes por la noche, se mandaron grupos de individuos de perversa condicion, con el deliberado propósito de introducir el desórden en la reunion, y de ajar la legítima autoridad que invisten los agentes de policía de seguridad.

Así se les ha visto atropellar y hasta herir á vigilantes, ofendiendo á cuantas personas agenas á la manifestacion hallaban á su paso.

Semejante proceder es poco digno como arguecia de partido, y altamente censurable por las consecuencias lamentables á que puede dar lugar.

Diferentes manifestaciones de esa misma naturaleza, se vienen produciendo en la capital desde un tiempo á esta parte, sin que hayan sido molestadas para nada, ni perturbadas en sus propósitos de reunion pacífica.

Condenamos, pues, como debe condenar la opinion pública, los hechos á que nos referimos, esperando que ellos no se repitan por respetos á nuestra cultura social, y por conveniencia de los mismos instigadores de tales actos.

Entretanto y para evitar las reuniones nocturnas, el Jefe de Policía, dando cumplimiento á un decreto del Gobierno del Dr. Tejedor, que no se observaba, ha recordado por medio de una circular á los comisarios de seccion, que quedan terminantemente prohibidas las reuniones durante la noche y les ordena que bajo ningun concepto las permitan.

En el puerto de Bahia Blanca—El Ministro del Interior ha dispuesto que se pase al de Hacienda para la resolucion que corresponda, el espediente en que constan varios documentos relativos á las obras del muelle, terraplen y anexos, que la empresa del ferro-carril del Sud hizo construir en el puerto de Bahia Blanca, autorizada por decreto de 29 de Enero de 1883.

El sub-inspector de la seccion de obras hidráulicas del Departamento de Ingenieros, Sr. Juan F. Sarhy, que ha ido recientemente á dicho punto comisionado para examinar las obras mencionadas, informó que de las pruebas verificadas con el objeto de constatar su solidez, resulta que ellas están en las condiciones requeridas para ser libradas al servicio público.

Puerto Madero—Ayer llegaron á esta capital, procedentes de Inglaterra, por el vapor *Tagus*, tres ingenieros que vienen á rectificar las perforaciones y sondajes practicados en nuestra rada, á fin de presentar al Gobierno los planos definitivos del puerto de que es concesionario el señor Eduardo Madero.

Este señor vendrá acompañado, á su regreso del viejo mundo, del ingeniero Clark Hawshaw hijo de sir John Hawshaw y una de las primeras notabilidades de la ingeniería civil inglesa.

Dicho ingeniero acaba de terminar el primer túnel sub-fluvial de la Gran Bretaña, el cual atraviesa un estuario en cuyo cauce hay con marea alta 90 piés de agua sobre el túnel.

El F. C. del Oeste y el Ministerio de Hacienda—La Direccion General del ferro-carril del Oeste, contestando la nota que sobre introducion de materiales y recorrido kilométrico, le dirigió el Ministerio de Hacienda, se espresa en los siguientes términos:

«Tengo el honor de dirigirme á V. E. avisándole recibo de su nota fecha 11 de Julio próximo pasado, relativa á la introducion de materiales hecha por esta empresa desde que empezó á funcionar hasta el 31 de Diciembre de 1877, y recorrido kilométrico durante el mismo tiempo.

La direccion de este ferro-carril cree que solo está obligada al cumplimiento de las formalidades establecidas por el decreto del Exmo. Gobierno Nacional, fecha 25 de Junio de 1877, que reglamentó la ley de ferro-carriles nacionales, á partir desde la misma fecha de ese decreto.

Antes de reincorporarse á la Nacion la provincia de Buenos Aires, sus ferro-carriles introducian libre de derechos los materiales que les eran necesarios, previo permiso de su aduana.

Despues de reincorporada, y habiendo pasado á la Nacion las rentas de la aduana, el Exmo. Gobierno Nacional ha concedido siempre esta exoneracion de derechos, y cuando el H. Congreso sancionó la ley de 18 de Setiembre de 1872, los ferro-carriles de la provincia han continuado obteniendo la misma exoneracion con la presentacion de los despachos de aduana correspondientes á los materiales que debian introducir.

Dictóse despues el decreto de Junio 25 de 1877, estableciendo ciertas restricciones y formalidades con la libre introduccion de materiales acordada á los ferro-carriles por la ley de Setiembre 18 de 1872, y naturalmente recien entónces se tomaron las medidas necesarias para satisfacer las formalidades establecidas por el citado decreto de Junio 25 de 1877.

No era, pues, posible remitir antes de esta fecha la relacion de materiales introducidos y kilometrage recorrido que hoy reclama el señor Ministro, ni es posible tampoco hacerlo ahora desde que, como he dicho, solo despues de publicado el decreto de Junio de 1877, se han adoptado las medidas necesarias para llenar los requisitos en él establecidos.

Despues de la fecha de este decreto, el ferro-carril de la provincia ha dado siempre cumplimiento á sus disposiciones.

En virtud de lo espuesto, ruego al señor Ministro quiera tener á bien resolver que la relacion de materiales y kilometraje recorrido solo corresponde remitirse á partir de la fecha del decreto que lo ordena.

Saludo al señor Ministro con mi consideracion distinguida».—Reynaldo Otero.—*Narciso del Valle*, Secresario.

La Direccion General de Rentas informando al Ministerio respecto de la nota que antecede, manifiesta que para demostrar la errada interpretacion que al citado decreto da la direccion del F. C. basta recordar las circunstancias que le dieron orígen y los términos claros y precisos en que él mismo está concebido, agregando que en época en que ese decreto se puso en vigencia existian muchas cuestiones pendientes con las aduanas, siendo esta la principal razon que se tuvo en vista al dictarlo, y evitar las que con posterioridad se presentasen, no siendo por consiguiente ni racional el pensar que siendo el fin primordial que se tuvo en cuenta suprimir dichas cuestiones, se pretende ahora que los efectos de ese decreto solo alcanzan á las introducciones hechas con posterioridad al mismo.

Dice en seguida que en la redaccion de ese decreto intervinieron los gerentes de todas las empresas de ferro-carriles establecidas en esa época, estando representada la del Oeste por el entonces director D. Francisco B. Madero.

Por estas y otras razones que espone en su informe, cree la Direccion General que la empresa está obligada á remitir una relacion detallada de los artículos introducidos y de las distancias recorridas, á contar del año 1862, en que se nacionalizaron todas las aduanas de la República.

Estadística—El inspector de desembarco ha pasado una nota al Comisario General de Inmigracion, de la cual tomamos estos datos, que se refieren al movimiento habido durante el mes de Agosto en la rada exterior y en el despacho de dicha oficina:

Se han visitado 31 buques de vapor procedentes de cabos afuera, siendo 30 con carga, 2 con pasageros, 5 con inmigrantes y 13 con pasageros é inmigrantes.

Las nacionalidades de estos, son: ingleses 12, franceses 7, alemanes 5, italianos 2, belgas 3, españoles 2.

Los puertos del primer punto de partida de cada línea de vapores, son: de Liverpool 7, de Lóndres 4, de Southampton 2, del Havre 3, de Burdeos 2, de Marsella 1, de Hamburgo 4, de Bremen 1, de Nápoles 1, de Génova 2, de Amberes 1, de Barcelona 2, de Newport 1.

El total general de toneladas de registro asciende á 48077 divididas por nacionalidades en la forma siguiente: ingleses 16579, franceses 13478, alemanes 6975, italianos 4229, belgas 4267, españoles 2609.

Siendo las de carga 35630 á saber: ingleses 17809, franceses 5311, alemanes 4210, italianos 1300, belgas 3800, españoles 3200.

El número de tripulantes asciende á 4570, y el de jornaleros de Montevideo á 481.

La correspondencia postal fué la siguiente: Piezas 0, cartas 1, é impresos 0.

Han llegado 2509 pasajeros del modo que á continuacion se espresa:

En 20 buques de vapor y 4 de vela.

De 1ª clase 167, de 2ª 82 y de 3ª 2260.

Siendo de estos: estranjeros 2432, antiguos residentes 51, argentinos 26.

Los 2509 pasajeros é inmigrantes fueron embarcados en los puertos siguientes: Lóndres 3, Southampton 71, Glasgow 4, Liverpool 0, Gibraltar 0, Havre 180, Burdeos 313, Marsella 114, Nápoles 337, Génova 1065. Bremen 13, Hamburgo 66, Amberes 20, Lisboa 3, San Vicente 3, Barcelona 95, Málaga 2, Valencia 0, Cádiz 0, Coruña 46, Vigo 72, Tenerife 13, Rio de Janeiro 71, Santos 2, Bahía 1, Montevideo 12, Canarias 12.

Se distribuyeron boletos de desembarco oficial á bordo de 9 vapores, á los siguientes inmigrantes: adultos 561, niños 58, párvulos 31, total 650, y 887 bultos de equipaje.

El punto de desembarco fué: por el muelle de las Catalinas 9, por el Riachuelo de la Boca 0.

Las novedades ocurridas durante la navegacion entre los pasageros de 7 vapores, fueron: nacidos 1, enfermos 27, y fallecidos 2. Se desembarcaron 3 enfermos.

Eran pasageros en tránsito para puertos argentinos 14 y para puertos extranjeros 14.

Los pasajeros detenidos á bordo de 2 vapores, fueron: Por mayores de 60 años 7.

Esta oficina tuvo ademas el siguiente movimiento interno: Habilitados inmigrantes 40, rehabilitados 138, espedientes tramitados 40, espedientes en trámite 64, notas 6, Informes 3, memorandums 42, partes 31.

Plano topográfico de la ribera—Damos en seguida la nota que ha dirigido ayer el intendente á la Oficina de Obras Públicas sobre el levantamiento de un plano topográfico en la ribera.

Buenos Aires Setiembre 5 de 1885—Señor jefe de la oficina de Ingenieros municipales D. Juan A. Buschiazzo.—Habiéndoseme ofrecido el ingeniero D. José Mariani para levantar el plano topográfico de la ribera del Paseo de Julio hasta el arroyo de Maldonado, con el objeto de hacer los estudios para la defensa de esa parte del municipio contra las invasiones del rio, y considerando esta Intendencia que ese estudio será de mucha utilidad para proyectar la formacion de un parque público desde esta ciudad hasta Palermo, ha aceptado el ofrecimiento del distinguido ingeniero que desea como una prueba de cariño y gratitud á la República, prestar ese importante servicio, y al efecto le encarga ponerse de acuerdo con esa oficina, á fin de que ella le proporcione el personal y elementos necesarios, y de comun acuerdo proceder á llevará cabo este trabajo en la forma que resulte mas ventajosa á los fines que se proponen.

Dios guarde á V.—Torcuato de Alvear—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Suscricion Márcos Paz—Los señores Osvaldo Rocha y Mauricio Roca, nos remiten para publicar la siguiente lista, continuacion de la anteriormente publicada.

Suma anterior . . .	$	2115
Un amigo de la honradez	«	200
Y. Nis y Rueda	«	20
E. Bergmann y Ca.	«	15
J. Brun	«	10
Simonetti Hnos.	«	8
A. Breton	«	5
D. Bonelli	«	5
J. M. Jardon	«	5
M. Gairaud	«	2
F. Laurent	«	1 50
N. Grembert	«	1
F. Ganamour	«	0 75
A. Bell	«	1
L. Marquerie	«	1
S. Alvarez	«	0 75
M. Ferreyra	«	0 50
M. C. Pradel	«	0 50
L. Pellerano	«	5
	$	2397

Causas á verse—La Suprema Corte Federal ha señalado dia para verse las siguientes causas:

Juéves 10, á las 12 m.—La contienda de competencia suscitada entre uno de los jueces de 1ª Instancia en lo Civil de la capital y el de igual clase de Dolores (provincia de Buenos Aires) para conocer de la testamentaria de doña Rosalia Figueira.

Sábado 12, á igual hora—La seguida por los señores Mianovich y Cª contra D. Luis Pissarello, Francisco Risso y José Frávega, sobre competencia y entrega de un depósito. (Apelacion del Juzgado Federal de la provincia de Buenos Aires.)

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n.	1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	«	1 40
Esterior	«	1 60
Número suelto	«	0 05
Número atrazado	«	0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital . . .	$ m/n. 2 60	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior . . .	« 4	« 7	« 3
Esterior . . .	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia la relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Las islas Carolinas—Muchos esfuerzos tiene que hacer la diplomacia y mucho amor á la paz ha de inspirarla, para que dados los sucesos que nos comunica la agencia Havas, la Alemania y España no lleguen al estremo—ya estan en la pendiente—de declararse la guerra.—El pabellon aleman ha sido enarbolado en aquellas islas, y el furor popular, estallando simultáneamente con tal noticia—ha despezado en Madrid el que en su legacion enarbolaba el ministro germano.

Estos procedimientos hacen mas difícil el arreglo.

La guerra pareceria ser su obligado desenlace.

Y mucho mas, si Alemania no cede y persiste en desconocer los derechos que alega España, que ya en prevision de lo que hoy sucede, habia segun dice «La Epoca» reincorporado nuevamente á la Corona de Castilla el grupo de las islas en cuestion, llamadas á próspero porvenir con la apertura del istmo de Panamá.

Decoro, derecho y provecho, obligarian, pues, á España á no ceder sino ante los triunfos de la fuerza en los campos de batalla.

La colonia española pasa con razon por momentos de febril ansiedad.

Licitacion de adoquines—El Intendente Munipal ha resuelto no aceptar ninguna de las propuestas presentadas en la licitacion para proveer de 500.000 adoquines de granito, en virtud de que las que ofrecian mayores conveniencias para la Municipalidad no se ajustaban en parte al aviso de licitacion.

Ha resuelto asimismo que se llame á nuevas propuestas con plazo de 8 dias y se establezcan los precios por tonelada, debiendo fijarse el máximum y mínimum de las dimensiones de los adoquines en el nuevo aviso.

Concesion de gracia—Recordarán nuestros lectores que el ex-habilitado del departamento de relaciones Esteriores, Rafael Chilavert, fué condenado á 6 años de presidio con trabajos forzados por malversacion de fondos.

Ahora bien, el Presidente de la República atendiendo á una solicitud que le fué presentada por el reo, ha tenido á bien conmutarle el tiempo que le falta para cumplir su condena, por la de destierro, disponiendo que sea vigilado por la policía hasta que haya ultrapasado las fronteras de la Nacion.

«La Ciudad de Lóndres»—Esta tienda ha obsequiado ayer á sus favorecedores con un precioso álbum de salon, que contiene doce bonitas piezas de música selecta y 24 figurines de modas, recientemente recibidos de Paris.

Es un obsequio elegante y delicado.

Inmigracion—Por los vapores *San Martin* y *Tridente* la Comisaría General de Inmigracion despachó ayer 98 personas de ambos sexos con destino á las colonias de Santa-Fe.

Para la campaña se enviaron 41 personas.

La oficina de trabajo recibió 21 pedidos y dió colocacion á 160 individuos.

La existencia en el hotel era de 294 inmigrantes.

Las basuras en las casas de inquilinato—La Comision de Higiene de la Parroquia de la Piedad acaba de dirijir una nota al Intendente Municipal haciendo presente que considera conveniente para la buena higiene de las casas de inquilinato de esa localidad que las basuras sean estraidas de ellas en las primeras horas de la mañana.

Hoy esa operacion se hace á las doce del dia.

Entrada de vapores—El Dr. Berdier, médico de sanidad del puerto, puso ayer en libre plática los siguientes vapores:

—Inglés *Tagus* de la matrícula de Lóndres procedente de Southampton, con 56 pasageros, 99 tripulantes y cargamento general consignado á Green.

—Vapor *Neembuco*, de la matrícula de Buenos Aires, procedente de Hamburgo, con 11 tripulantes y cargamento general consignado á Hammer.

Pedido de alumbrado—Ayer se ha presentado á la Intendencia una propuesta de los vecinos de la calle de Brasil de Lorea á Solis y Zeballos, entre Garay y Brasil, pidiendo se coloque en ellas el servicio de alumbrado público.

El vapor "Pomona"—El sub-prefecto de Bahía Blanca ha comunicado telegráficamente á la prefectura marítima, haber fondeado en aquel puerto sin novedad alguna á su bordo el vapor nacional *Pomona*.

Concejo Deliberante—El Concejo Deliberante ha sido convocado nuevamente á sesion ordinaria para el miércoles á las 8 p. m.

Nuevos rompe tímpanos—Al número considerable de vendedores ambulantes que pululan por nuestras calles repiqueteando las puertas y rompiendo el tímpano de los transeuntes con sus gritos agudos y destemplados, tenemos que agregar un nuevo género, surgido recien, no sabemos de donde, que aumenta el desconcierto de aquella griteria, formando la nota alta gracias á una maldita *i* que contiene el nombre de la mercancía que lleva sobre sus espaldas.

Ayer hemos visto uno de este género, que repetia incesantemente *charchapariyaaa*.....

Examinando el artículo, notamos que se trataba de un vendedor ambulante de zarzaparrilla.

El *charchapariyaaa* ha venido al mundo inmediatamente despues del vendedor de pelotas, fruto legítimo de la aficion despertada entre nosotros por este juego.

El nuevo vendedor de que nos ocupamos será fruto de qué cosa?

Que se hagan mala sangre en averiguarlo los que lo deseen saber.

Una testamentaria valiosa—El juez de lo Civil Dr. Basualdo ha aprobado los inventarios y tasaciones de los bienes pertenecientes á la testamentaria de la señora Manuela Diaz Velez de Egaña.

Estos ascienden próximamente á la suma de nuevecientos mil pesos m/n.

Juicio testamentario—Ante el Juzgado de lo Civil en turno á cargo del doctor Bustos se ha presentado ayer el procurador Juan Casales, en representacion de Da. Ana María Gondolfi, iniciando el juicio testamentario del esposo de esta don Juan José Angeli.

Heredera—En la testamentaria de don Andres Arcos y Gonzalez, el juez de lo Civil Dr. Basualdo ha dictado declaratoria de herederos á favor de la madre del causante señora Ramona Gonzalez y Garcia.

Premio mayor—El 5325 de la lotería de Córdoba jugada ayer, ha salido premiado con ocho mil pesos nacionales.

El billete ha sido vendido en esta ciudad por el agente don José Ferreira.

En libertad—El juez del Crímen Dr. Torres, ha resuelto ayer la causa seguida á Secundino Cau, ordenando sea puesto en libertad por no habérsele podido probar el delito de que se le acusaba.

El mismo juez ha ordenado además la libertad de Juan Alfaro, acusado de un robo efectuado á doña Catalina Salas.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

ANDRES THEURIET

PECADO MORTAL

Traduccion del francés

PRIMERA PARTE

V

Desde el paraje en donde se encontraba, divisábase en el marco de los álamos la aldea coronada con un nimbo de humos azules, y mas lejos los planos inclinados de los bosques de Fains, que el crepúsculo bañaba con una púrpura violeta.

Pablo encendió otro cigarro y sus miradas, siguiendo las ondulaciones de las colinas vaporosas, fueron á posarse en aquella selva en donde ocho dias antes, á la misma hora, caminaba del brazo de la Sra. Marta.

Un ruiseñor se puso á cantar casi encima de su cabeza. Los trinos del pájaro, entrecortados por vibraciones redobladas como una demanda impaciente de amor, sumerjieron al jóven en una languidez voluptuosa.

La tibia fermentacion primaveral, las sensaciones esperimentadas aquí y allá en medio de los parejas de la féria, la imájen misma de la Sra. Déglise, evocada al aspecto de la selva, y que surjia ante él, seductora, adorable, inaccesible,—todo contribuia á que circulara por sus venas un ardor inflamable de deseos.

Soñaba con encuentros románticos, con desconocidas procedentes de regiones ignoradas que aparecian repentinamente para saciar esa sed de amor que lo atormentaba...

En aquel momento, el ruiseñor su vecino interrumpió bruscamente su canto y un ruido de pasos hizo crujir el cascajo de la calzada.

Pablo se levantó perezosamente y divisó entre las plantas una forma femenina que avanzaba hácia él. Cuando aquella estuvo á pocos pasos, reconoció á la contramaestra de las bordadoras, Catalina Huguet, que regresaba á la aldea. Entonces dió á su vez algunos pasos y su inesperada aparicion causó cierto espanto á la jóven.

—Ay! esclamó ésta, qué susto me ha dado Vd!

—Buenas noches, señorita Catalina, respondió Pablo riéndose; serénese Vd. . . . no soy un ladron. . . . . ¿De dónde venia Vd. tan tarde?

—De la féria de Villotte . . . . Tomé el camino del canal para tener menos polvo á la vuelta

Estaba en efecto muy endomingada: traje claro, mantilla ajustada al talle, sombrero de paja encuadrando elegantemente su cabeza rubia

—¿Y sus galanes la han dejado regresar sola?

—No tengo galanes, replicó la señorita Catalina, echando una mirada á su interlocutor. El amor no me atormenta en manera alguna; eso está bueno para los parisienses desocupados.

Esta réplica desarzonó un momento al jóven que no pudo dejar de ruborizarse, pero recobró luego su aplomo, y, mirándola con fijeza en los ojos. . . .

—Sin embargo, dijo, Vd. es demasiado linda para que carezca de adoradores!

—Cállese Vd. señor bromista de mal género, y ocúpese de sus asuntos. . . . . ¿No ha ido Vd. tambien á la feria?

—Perdon; me aburrí en ella enormemente y tenia prisa por regresar.

—Ah! caramba, eso no es tan divertido como comer en el bosque y no es tan fácil hallar así no mas personas de la belleza de la señora Déglise!

—¿Qué quiere Vd. decir? . . . . No la comprendo.

—Vamos, Vd. oculta su juego, cosa muy natural! . . . Pero los que no están encandilados lo ven á pesar de todo. . . ¿Cree Vd. que no he adivinado que Vd. está loco de amor por la patrona?

—Vd. se ha equivocado, repuso Pablo secamente.

—Entónces tanto mejor para Vd., pues Vd. perderia el tiempo deplorablemente!

Pablo Lobligeois estaba violentado.

Así, pues, el cariño íntimo que creia oculto en lo mas profundo de su corazon no habia escapado á la perspicacia de esa taimada Catalina. Su secreto estaba descubierto.

Encontrábase á merced de la señorita Huguet y á quien suponia una mala lengua.

Corria el riesgo de convertirse en la fábula de la fábrica si á la contramaestra se le ocurria la fantasía de desatar la sin hueso.

Era preciso á todo trance mistificar á la jóven, y para conseguir esto no tenia mas que un medio seguro: hacerle la corte. El remedio por otra parte, no tenia nada de repugnante. Con su carita zafada, sus cabellos rubios, sus ojos grises malignos, Catalina no carecia de cierta gracia desfachatada y picante; además era jóven, bien proporcionada, fresca y gordetilla á pedir de boca. La hora, la estacion, la disposicion de espíritu en que se encontraba Pablo, todo lo impelia á tentar una aventura tan útil como agradable.

—Gracias por el consejo! repuso el dependiente riéndose con afectacion y caminando junto á la jóven, pero su recomendacion era superflua. . . . . El papel de enamorado tímido no me seduce, y si hubiera de seguir mi gusto, no es á esa puerta á la que llamaria...

La Sta. Huguet lo miraba con un aire entre serio y jocoso.

—¿Me permite vd., prosiguió Pablo, que la acompañe hasta la entrada de la aldea?

La propuesta halagaba la vanidad de Catalina, pero ella era demasiado fina para dejar adivinar sus impresiones.

—Si yo fuera una santurrona, ó una melindrosa como hay muchas, murmuró bajando los ojos, le contestaria que el camino es de todo el mundo. . . . . Pero soy enemiga de gazmoñerías y no rechazo su compañía. . . . . Ya es muy de noche y la idea de encontrarme con gentes de francachela, me da un miedo horrible.

—Encantado estoy de poder servir para algo! .....Deploro solamente que Vd. se decida á aceptar mi brazo mucho mas por miedo que por placer.

—Yo no se lo pedí, replicó Catalina, contoneándose y posando su mano sobre el brazo del jóven; pero, en fin, puesto que Vd. me lo ofrece, no le haré el desaire de una negativa.... Así ¿soy muy pesada?

—¡Qué ha de serlo!

—Es que cuando me cuelgo de un brazo, tengo la mala costumbre de apoyarme en él muy fuerte....

—No me quejaré por ello.... Al contrario,... andaria de este modo leguas enteras.

—Embustero!... no tardaria Vd en aburrirse de mí.

—Jamás!... Es Vd demasiado seductora y amable para que uno se aburra en su compañía.

—¿En qué se funda Vd para decir tal cosa?... Apénas me conoce Vd.

—La conozco lo bastante para desear llevar la relacion mas á fondo.

¿Con que sí?... Nadie se lo hubiese figurado cuando Vd pasaba por el taller, tieso como un palo, sin dirijirme siquiera la palabra.

—Temia comprometerla delante de las urdidoras que son todas unas malas lenguas.

—Oh! en cuanto á eso, sí... son unos bichos!

Sin interrumpir la conversacion pasaron la aldea, y ni uno ni otro parecian fijarse en ello. Siguieron andando por la calzada del canal, sumerjido en una oscuridad profunda por el follaje tupido de las plantas, y Pablo Lobligeois prosiguió con su voz cariñosa:

—No le hablaba por discrecion, pero me moria de ganas de encontrar una ocasion como la de esta noche para decirle francamente hasta qué punto estoy enamorado de Vd.

—Las mentiras no le cuestan nada, hace mucho tiempo que lo he notado!... Ah! Dios mio, esclamó Catalina alzando la cabeza, hemos dejado muy atras á la aldea!... Es tarde y mi gente estará inquieta por mí...

—Quédese un poco todavía! suplicó Pablo. Al mismo tiempo, pasábale el brazo al rededor de la cintura para retenerla, y ella oponíale una resistencia débil.

—Está la noche tan bella!... Sentémonos un momento aquí.

Llevóla á uno de los bancos colocados de distancia en distancia á lo largo de la calzada, y tomaron asiento en él.

—Vd. no es galante, murmuraba Catalina á medida que el brazo de Pablo la estrechaba cada vez mas; Vd. me obligará á que tenga que dar *esplicaciones* cuando vuelva á mi casa... Déjeme!

—Me guardaria bien de ello, siento demasiado placer en mirar sus ojos brillantes, y luego es preciso que Vd. me prometa....

—Qué! balbuceó Catalina, que empezaba á sentirse turbada.

Su voz perdia la seguridad y ella se defendia con menos energía. En el fondo estaba muy halagada por la insistencia de aquel jóven parisiense á quien suponia loco de amor por la patrona, y como no era de humor huraño, dejaba complacida que Pablo tomara bastantes arras para que se considerase como comprometido sériamente. Con todo, en su calidad de muchacha astuta y esperimentada, conservaba la suficiente sangre fria para comprender que encadenaria mas sólidamente á su adorador haciéndose desear mas.

—Acabe Vd.! repetia ¿qué es lo que debo prometerle?

—Volver aquí una de estas noches.

—Y bien! sí, se lo prometo.... Ahora Vd. va á dejarme partir.

—No hay promesa que valga si no se firma, dijo Pablo, acercando su cabeza á la de la linda rubia Al mismo tiempo dióle un beso en plenos labios.

—Vd. es un monstruo! esclamó, y no le volveré á hablar jamás en mi vida.

Y aprovechó la actitud de Pablo que aflojó un momento sus brazos, para escapársele de entre las manos.

—Buenas noches! agregó cuando estuvo á diez pasos de él; le prohibo que me siga.

Saltó abajo de la escarpa y ganó el sendero que conducia directamente á Fains pasando por detrás de La Lineuse.

Pablo Lobligeois iba á lanzarse en pos de ella; pero, en el mismo momento, algunos pasos torpes y lentos resonaron en la arena.

Eran dos obreros de la fábrica que seguian la calzada, y para no despertar su curiosidad, el dependiente resolvió retirarse á su casa prudentemente.

SEGUNDA PARTE

VI

El lúnes, el señor y la señora Déglise regresaron á La Lineuse. Al atravesar el patio, á eso de las seis, Pablo divisó á la señora Marta en una de las ventanas abiertas del corredor.

Saludóla tímidamente y se alejó, pero habíale bastado entrever el perfil de la jóven, para que volviendo sobre sus pasos se sintiese avergonzado de su aventura de la víspera.

Ahora que la señora Marta habia vuelto á tomar posesion de La Lineuse, recuperaba al mismo tiempo el sitio preferente en el corazon de Pablo, quien se reprochaba como una infidelidad, como una profanacion, su entrevista á solas con la señorita Huguet.

Qué diferencia entre la sensacion grosera y brutal causada por las caricias tan fácilmente prodigadas á Catalina y la emocion profunda, religiosamente cariñosa, esperimentada al solo aspecto de la señora Déglise!

Esta era realmente la única y constante preocupacion de su espíritu, la directora soberana de sus ideas, desde el dia en que habia entrado en La Lineuse, en el modesto gabinete de trabajo con sus flores de prímulas rojas.

Solo ella habia podido hacerle olvidar á París; solo ella habia ejercido una influencia feliz en su voluntad.

¿E iba á esponerse á destruir ese encanto que duraba desde hacia ya varios meses para satisfacer el capricho de una hora?

Verdad es que si habia cortejado á Catalina era solo por disipar sus sospechas é imponer silencio á las conjeturas malevolentes de la contramaestra; pero era ya demasiado que el nombre puro y respetado de la señora Déglise se hallase mezclado á los detalles vulgares de aquella travesura.

Por la noche, mientras que fumaba en la ventana, vió á Catalina pasar y repasar por delante de su puerta. Tal vez se proponia inducirlo á que bajase para que la acompañara á dar un paseo nocturno por los alrededores; pero resistió á la tentacion y no se movió de detrás de las persianas.

Al dia siguiente se levantó con el alba y ganó los bosques en direccion á las Once Fuentes. Parecíale que al recorrer los senderos que antes habia seguido con la señora Marta, daba á esta una especie de satisfaccion.

Deteníase en los sitios en donde habian hecho estacion juntos; trataba con avidez de hallar en la espesura las huellas de su paso:—una rama rota, un pedazo de cinta prendido de las espinas, la huella de un pié modelado por la arcilla de un foso.

(Continuará.)

LOS MEJORES
Cigarrillos habanos
SON LOS
CIGARRILLOS
EXCELSIOR
DE
"LA ABUNDANCIA"
214-Rivadavia-216
M. Mendez de Andes

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de este sano Unico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba.
M. S. BAGLEY y Ca.

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1/2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Théatre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Domingo 6—Programa: 1º Concierto de canto—2º Los [illegible] á la [illegible]—3º La [illegible]—4º [illegible]—5º The [illegible]—6º La flauta encantada.
A las 8 1/2.

Jardin Florida—[illegible] los dias de fiesta—Entrada para caballeros [illegible] gratis con invitacion que se dará en boleteria á satisfaccion de la empresa.
A la 1 1/2 en punto.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de aguas para todas las industrias.
Caldereria de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 419 prm.

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
Y por la Direccion General de Rentas
La estraccion de la Loteria tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
11 de Setiembre de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 M. N.
Valor del billete entero 2.50 ó sea 50 nacional el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1300 en 14 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(Frente á la Plaza Lorea)
Sorteos de Setiembre
El 7 .... ps. 10,000 m$n.
» 14 .... » 10,000 »
» 21 .... » 10,000 »
» 28 .... » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
Los premios son: **1.000**—8 aproximaciones y **12** terminaciones en **12** millares.
6704 perm.

Loteria de Córdoba
Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883 y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Premio mayor 10,000 ps. m$n. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 2.50 ps. m$n.
Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS
Esta loteria abona al público el 75 o/o en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 12 de Setiembre de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

Cuadro doloroso!—Un ángel sin pues solo contaba cinco años de edad, llamado Ambrosio Ramayon, jugaba ayer como á las cuatro y media de la tarde en la azotea de la casa de sus padres, sita Pedro Mendoza núm. 165, con un barrilete.

De repente el hilo se le escapó de las manos, y el niño por no dejar escapar la juguete corrió ante sí, lo siguió con tan precipitada carrera que fué á caer á la calle, hiriéndose contra la cabecita en el duro pavimento.

Algunos transeuntes y vecinos que presenciaron la caida corrieron hácia Ambrosio, pero tarde ya, pues solo se encontraron con un cadáver.

Fué tan rudo el golpe que la *masa encefálica* se veia esparcida por sus ropitas, y una espuma sanguinolenta le corria por ambas estremidades de la boca.

Fué entregado el cadáver á sus desconsolados padres.

Una vez mas, y esta es ya la milésima que suceden accidentes de esta naturaleza, debido en su mayor parte á descuido de los padres que se preocupan poco de velar por sus hijos.

Rigoletto—Ante una inmensa y selecta concurrencia, subió anoche á la escena del Nacional la brillante partitura de Verdi.

Hizo su debut la señorita Pattini, que á pesar de no poseer una voz poderosa sabe cantar con ternura y cuyo físico simpático predispone favorablemente en su favor.

Menotti como siempre arrancó nutridos aplausos en su rol de Rigoletto. Estuvo apasionado y repitió el duo final del 3er. acto con la señorita Pattini que hizo una Gilda muy aceptable.

El tenor Signoretti en su papel de Duque de Mantua, cantó con gusto el aria conocida *la donna e mobile*.

La orquesta y coros bien.

Esta noche se repite la «Forza del Destino».

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo Nº M. 423—*Laureano Lobato*—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como cabo desde el 1º de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 1828.

Santiago Godoy—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como capitan desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo deducirse las sumas recibidas con posterioridad al 1º de 1827.

Cárlos Anzoátegui—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como teniente 2º desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Agosto de 1827, y como teniente 1º hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo deducirse las sumas recibidas por cuenta de haberes y asignaciones.

José Pajola—No ha lugar.
Faustino Tejera—Id id id.
José Garrido—Id id id.
Francisco Neri—Id id id.
Joaquin Diaz—Id id id.
Manuel Caza—Id id id.
Luis Cagoy—Id id id.

José M. Galan—Agréguese el espediente á que se refiere el Archivero Nacional en su informe precedente.

Informe el Auxiliar: Fernando Gonzalez, Juan F. Cortes y Campano, Juan Rodriguez, Fernando Artigas, Lorenzo Silveyra, Rudesindo Silva, Julian Perdriel, Constantino Correa, Aniceto Vega, Pablo Tejera, Juan J. Hernandez, Pedro de Leon, Francisco Ferrera, Cárlos Corbs, Martin J. Menece, Manuel Rodriguez, Antonio Perez, Juan J. y Francisco Sigales.

Informe el señor Comisionado Nacional en Salta: Faustino Pintos, Juan Manuel Iriarte.

Teodoro Tajuada — Pase al Archivero Nacional.

Vista al interesado: Juan Soria, Nicomedes Martinez, Juan Antonio Mirabal.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. Calvo, Presidente.—*H. D. Harilaos*, Secretario.

¿Qué es esta enfermedad que nos acomete?

Se nos echa encima de improviso como un ladron nocturno. Muchos enfermos tienen dolores de pecho y costados, y, algunas veces, de espaldas. Se sientes taciturnos y soñolientos, y la boca tiene muy mal gusto especialmente por las mañanas. Una especie de lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes. El apetito es pobre. Al paciente le parece que lleva una carga pesada en el estómago: otras veces siente una especie de vacío; hay una sensacion de debilidad en la boca de dicho órgano, y del tomar alimento no resulta satisfaccion alguna. Los ojos están hundidos; las manos y los piés se enfrian y se sienten pegajosos. Dentro de poco, se principia á toser, primeramente con una tos seca, pero pasados unos pocos meses, esta viene acompañada de una espectoracion de color verdoso. El afligido padece de un cansancio constante, y el sueño no parece proporcionarle descanso alguno. Con el trascurso del tiempo, empieza á sentirse enervado é irritable y le oprimen malos presentimientos. Hay desvanecimientos y vértigos, y al levantarse de repente le parece al enfermo que la cabeza le da vueltas. Los intestinos están estreñidos; el cútis se seca, y á veces está ardiente; la sangre se pone espesa y embotada; el blanco de los ojos queda amarillento, y la orina escasa y de un color muy subido, deposita un sedimento despues de permanecer por algun tiempo sentada. Con frecuencia se escupe el alimento, unas veces con un gusto agrio y otras con un gusto algo dulce. Este estado de cosas va frecuentemente acompañado de palpitaciones del corazon; entúrbiase la vista y hay manchas ante los ojos y el paciente siente notable postracion y debilidad. Todos estos síntomas se presentan por su turno. Se cree que cerca de una tercera parte de nuestra poblacion está afligida de dicha enfermedad, en alguna de sus formas variadas. A decir verdad, los facultativos se han equivocado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Algunos la han tratado como si fuera entorpecimiento del hígado y otros como enfermedad de los riñones; pero con ninguna de las diversas clases de tratamientos ha podido obtenerse buen éxito, porque el remedio debia ser tal que obrase con armonía sobre cada uno de los citados órganos, asi como sobre el estómago, puesto que, en los casos de dispepsia, (siendo esta en realidad lo que es la enfermedad) todos ellos participan del desórden, y requieren un remedio que ejerza su influencia en todos simultáneamente. El Jarabe Curativo de Seigel obra como por encanto sobre dicha clase de padecimientos, dando un alivio casi inmediato. Este medicamento se puede obtener de todos los farmacéuticos, boticarios y espendedores de medicinas en el mundo entero, así como de los propietarios, A. J. White Limited, 17, Farringdon Road, Lóndres, E. C. Inglaterra.

Depositarios en la Provincia de Buenos Aires: en Buenos Aires A. Eastman y Ca., Murray y Seebol, Kelly e hijos, Eduardo Reinaune, Pablo Accorati, F. Amoedo, V. Maciel, José Ramera, Pedro Pose, y A. Versesi; en Azul, Juan Bayeurrio; en Ayacucho, Isidro Banaros; en Arrecifes, J. Cabati y F. A. Cronin; en Altamirano, Juan Rosa; en Bahía Blanca, Joaquin Basualdo; en Beraterri, José Aleixandre; en Brandsen, Andrés Juol; en el Bragado, C. F. Janczeski; en el Baradero, José Vicen, hijo; en la Boca, Borro y hermanos; en Cañuelas, L. Mejia; en Chivilcoy, G. Sancher y M. Sanchez; en Chascomus, F. de Arenaza; en Cármen de Areco, Alberto Fusselli; en Chacabuco, Pedro Carelli; en la Capilla del Señor, José Gotta y Ca.; en Campana, Juan Travisco; en Dolores, Tomás Matienzo; en [illegible], Feliz Perotti; en la Ensenada, Francisco Cossing; en la Exaltacion de la Cruz, José Gotta y Ca. y F. Tapiola; en Giles, Pablo Carré; en Gral. Lavalle y Ajó, T. E. Turitt; en General Alvear, E. Lavorte; en Gral. Rodriguez, A. Muñoz; en Hinojo, Luis Gifoni; en Independencia, A. Echeverria; en Juarez, F. Lara; en [illegible], Mac Gregor y Ca.; en Junin, V. Gandini; en Lobos, Felix Dolan; en Lujan, S. Florentino; en Lavalle, Isidro Goba y Ca.; en La Union, [illegible]; [illegible]; en Lomas de Zamora, L. Mendez; en Las Heras, Garcia y Otero; en Mercedes, T. Belielli y V. Marchini; en Moron, C. Collars; en Magdalena, José B. Paz; en Maipú, R. Esterte; en Merlo, F. M. Patron; en Marcos Paz, Santiago Bruno; en Nueve de Julio, P. M. Jobert; en Navarro, Luis de Marco y Tomás de West; en Olavarria, A. Chaumeil y Ca.; en Ramos Mejía, J. Gorianelli; en Rojas, P. Pedesta; en Ramallo, Jaime Barles; en San Pedro, Pedro Fiorini; en San Nicolás, G. Oribaldo; en San José de Flores, P. Pose; en San Miguel, M. Navarro; en Suipacha, S. Amorratony y C. Malvagno; en San Isidro, A. Alsaiez; en San Justo, Juan B. Betodegui; en San Fernando, A. Moinardi; en el Salto, A. Bianchi; en San José de Balcarce, E. Ingallis; en San Vicente, F. P. Lorenzo; en San Cárlos, C. S. Marino; en el Tandil, J. S. Jara y Manuel Ruibal; en Tolosa, La Plata, H. Circon Venado Tuerto, A. Estrazancon y Ca.; y en Zárate, Juan Claverie.

SECCION ELECTORAL

Chacabuco
Setiembre 5 de 1885.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

A nombre del Club «Libertad» que tengo el honor de presidir, felicito á Vd. por el honor que tan justamente ha recibido del Senado Nacional.

S. Cabalogo.

Santo Tomé
Agosto 25 de 1885.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Proclamóse anoche solemnemente la candidatura del Dr. Juarez Celman para futuro Presidente de la República. Gran entusiasmo. Hicieron uso de la palabra los señores Manuel Lopez, Ernesto Vera y Antonio Rocha. Recorriéronse las calles de la poblacion con banda de música. Hubo vivas al Presidente de la República, al Gobernador de la provincia y al Dr. Juarez, yendo á disolverse la manifestacion en casa del presidente del comité.

La Comision Directiva formóse del modo siguiente:
Presidente honorario—Coronel Robustiano Vera.
Presidente efectivo—Manuel Lopez.
Vice 1º—Antonio Rocha.
Vice 2º—Carmelo Garcia.
Secretarios—Ernesto Vera, Crisóstomo Rivero, Indalecio Novillo.
Tesorero—Juan Icastti.
Pro tesorero—Justo Vallejos.
Vocales—Nemesio Corrales, Genaro Gomez, Manuel Loreino, Tiburcio Esquivel, Abelardo Escalada (hijo), Juan Maciel, Leopoldo Icastti, Florentino Herrera.
Suscriben el acta 427 ciudadanos.
Saludamos á Vd.
Manuel Lopez, presidente—*Ernesto Vera*, secretario.

Club «La Democracia»
Presidente—Coronel D. Juan B. Enriquez.
Vice 1º—Pedro J. Armoa.
Idem 2º—Eliseo Iturriaga.
Secretarios—Estanislao Cabrera, Francisco Ramirez, Juan P. Cinto, Lorenzo Rueda.
Tesorero—Pedro D. Cabrera.
Pro tesorero—Pedro Venturini.
Vocales—D. Isidoro Isaguirre, Bernardino Sanchez, Isaac M. Armoa, José R. Armoa, Cladislao Solis, Eusebio Galeano, Tristan Britos, Tomás Torres, Fermin Tompson, Epifanio Bustamante, Agustin Bustamante, Fermin Sarabia, Alejandro Galeano, Sinforoso Lezcano, José Gomez, Apolinario Molina, Narciso Isaurralde, José Torres, Francisco Haymez, Melino Cabrera, Estanislao Acevedo, Eduardo Santamaría, Prudencio Soto, Tomás Nuñez, Juan Perez, Cárlos Lopez, Genero Barbosa, Matias Barbosa, Lucio Perez, Bernardo Arévalo, Jacinto Maldonado, Gregorio Villaverde, Zenon Medina, Nicomedes Diaz, Plácido Barreto, Luis Barrio, Crispin Cardoso, Nestor Ugalde, Vicente Enriquez, Daniel Enriquez, Mitridates Aleman, Bautista Cinto, Lúcas Echaneta, Julio Grimaux, Miguel Mignez, Zenon Fernandez, Julian Monzon, Adolfo Rueda, Feliciano Cabrera, Eusebio Insaurralde, Alberto Cabrera, Raymundo Zapata, Sixto Calbeira, Francisco Grimaux, Anselmo Soto, Pablo Ferreyra, Pastor Ferreyra, Emilio Uzurra, Dionisio Reynoso, Ceferino Vazquez.

Club Nacional—Parroquia de la Piedad
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN
Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo núm 892.—*Los Secretarios.* perm.

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN
Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva, en su local calle Bolivar número 68.—*Los Secretarios.* perm.

TEATROS

Teatro Colon
Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.
COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
Maestro concertador y director de orquesta
Sr. BENIAMINO LOMBARDI
Domingo 6 de Setiembre de 1885—25ª funcion—A pedido general la ópera en 4 actos del maestro Marchetti: RUY-BLAS
A las 8 1/2.

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Foreillo.
Domingo 6—2a. funcion con la ópera en cuatro actos del maestro Verdi: LA FORZA DEL DESTINO.
A las 8 1/2.

Eden Argentino—En esta SEBASTIANY—Domingo 6—8a. funcion del abono—LA FILLE DU TAMBOUR MAJOR, ópera en 4 actos.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Viérnes 4 de Setiembre de 1885

	Acciones de los caminos Fierro y Gasta	M$n.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		1871 72
Id en la Caja Municipal	1200 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, eventuales, impuesto general, adoquinado, mercados, derecho de visita, contratistas, patentes, empresas de tramways, abasto, tretos, multas		421 78
	1200 02	2093 50
SALIDAS		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 o/o de las sumas recaudadas en la fecha		58 55
Existencia de hoy Viérnes 4	1200 02	2034 95
	1200 02	2093 50

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885—*José Gallardo*—Interino *Registrado*—Publíquese—ALVEAR.—*M. Obarrio*, Secretario. 8962 1p

Oficina de Ingenieros Municipales
MORENO 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veintiun centímetros de largo; doce cents. de ancho y quince centímetros de altura, como medidas máximas.

Quince centímetros de largo, ocho centímetros de ancho y quince centímetros de altura como medidas mínimas.

El precio deberá ser dado por tonelada, y el proponente deberá acompañar una muestra del adoquin para conocer la clase de material y su labrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 pesos m$n, las que se abrirán el 14 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Setiembre 5 de 1885. 9094-13

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8953 S29

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

P. Ll. C. documento número 4547. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 7 Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por doña Elena Escalada, en 9 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 36, lo fué por don Cárlos Larruel, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Martin Diaz Velez, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por D. Diego Granuan, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 39, lo fué por D. Bernardo G. Balcarce en 3 de Mayo de 1869 por cinco años. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 8, Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por D. Inocencio Rodriguez, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 36, lo fué por D. Tomás Bianqui, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Francisco Gándara, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por doña Escolástica de la Losa, en 7 de Setiembre de 1868 por cinco años. La 39, lo fué por D. Tomás Daves, en 12 de Mayo de 1869 por cinco años.

C. E. R. documento número 5011. Las sepulturas 28, 29, 30, 31 y 32 número 7, y 28, 29, 30, 31 y 32 número 8, Seccion 19 están vencidas. Del número 7. La sepultura 28, fué comprada por D. Juan Elizaldi, en 30 de Abril de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por D. Elias Llosejus, en 30 de Abril de 1869 por 5 años. La 30, lo fué por D. Ambresetti Doleno, en la misma fecha y por los mismos años. La 31, lo fué por D. Cárlos Bernardi, por 5 años en igual fecha. La 32, lo fué por D. Cárlos Rochi, por cinco años en igual fecha. Del número 8. La sepultura 28, fué comprada por D. Gerónimo Asterogo en 8 de Mayo de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por don Juan Ocillio, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 30, lo fué por D. Francisco Estrella, en 10 de Mayo de 1869 por cinco años. La 31, lo fué por D. Estéban Russo, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por don Francisco Cureulosse, en 25 de Enero de 1869 por cinco años.

M. M. documento número 5140. Las sepulturas 4 y 5 número 50 de la seccion 2ª están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por don Diego Ruiz en 26 de Setiembre de 1862, por 20 años. La 5 lo fué por la familia del mismo, en la misma fecha por igual número de años. -Buenos Aires. 28 de Agosto de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 9001 O1

Mesas de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas trámite, debiendo correr ambos términos á la par.

Las sepulturas 15, 16, 17, núm. 4 de la seccion 19, solicitadas en documento 4845, M. M. La sepultura 15 fué comprada por Da. Catalina Vinante en 8 de Abril de 1880, por cinco años. La 16 lo fué por D. Cárlos Steen en 20 de Marzo de 1880, por cinco años. La 17 lo fué por D. Juan J. Lis, en 7 de Abril de 1880, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano.* 8904 S24

Oficina de Obras Públicas
MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo del art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4960. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espelett, en 11 Agosto de 1869, por cinco años, la 17 lo fué por D. Enrique Eliot, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Fiorini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8922 S25

Oficina de Obras Públicas
MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del adoquinado de veinte cuadras, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de mil pesos moneda nacional, las que se abrirán el 15 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885. 9054 15

SECCION PARA TODOS

CAJISTA
Se necesita uno para obras en esta imprenta.

AVISO
A los señores socios
La Cámara Sindical invita á los señores sócios á reunirse en el local de la actual Bolsa el lúnes 7 del corriente á las 12 en punto con el objeto de ir en corporacion á tomar posesion del nuevo local.
NOTA—Se previene que no habrá fiesta oficial; pero que en el restaurant de la nueva Bolsa habrá un lunch á disposicion de los señores sócios.—*El Secretario.* 9097 1p

Club del Plata
La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club el juéves 17 de Setiembre.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1885.—*La Comision.* 9052 17

Cárlos O'Gorman
REMATADOR Y COMISIONISTA
Recibe órdenes para la venta en remate ó particularmente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.
Tambien se encarga de cualquiera clase de copias, garantiendo prontitud y esmero.
Domilio, Rodriguez Peña 509. Escritorio, Cabildo primer patio. 9028 30

COMPAÑIA AZUCARERA
DEL
Gran Chaco
De conformidad al art. 20º de los estatutos, se cita á los señores accionistas de la Compañía Azucarera del Gran Chaco á una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Mártes 8 de Setiembre de 1885, en la calle Belgrano 215, á las 8 p. m. para estar los señores accionistas representados en el número de tres cuartas partes del capital suscrito á los objetos que se requiere por los estatutos.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1885.
9022 8 . **El Secretario.**

FERRO-CARRIL
Buenos Aires y Puerto de la Ensenada
Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.45	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.28	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.
El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
7114 prm *La Administracion.*

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
59—FLORIDA—99

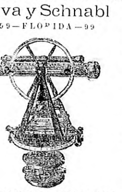

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

LICEO
Telegráfico Argentino
DE
AMBOS SEXOS
En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y venticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.
Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.
8827 O1 **J. Arancibia Rubio** Director.

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL
Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.
El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.
perm. *Los Secretarios.*

Colegio Negrotto
530--CANGALLO--530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funciona desde el 2 de Enero
6913 m.

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

JOSE C. MALDONADO, HIJO
Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,
20--VICTORIA--20

AVISOS

En venta Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrinas, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

Atencion floristas y modistas—Se vende un surtido general de flores y artículos del ramo, propio para establecer una casa. Para tratar calle Europa núm. 355. 9076 S8

Se vende el lugre español «Pluton» de porte de 320 toneladas. Informará su capitan á bordo, estando fondeado dicho buque en la Boca frente al Club de regatas «La Marina». 9077 20

Mensura El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia para medir y amojonar un campo de propiedad de Don Salustiano y Regino de la Canal, ubicado en el Partido de Pringles cuyos linderos son: al Nor-Este y Sud-Este, el Estado, al Sud-Oeste, Don Juan Larroque y Arroyo del Indio Rico, y al Nor-Oeste con el señor Beltran. Se previene á los señores linderos y á los que tengan interés en ello, que se dará principio á esta operacion el dia 12 del presente.—La Plata, Setiembre 5 de 1885.—*Celindo Castro.* 9082 1p

Mensura El agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia para medir y amojonar un campo de propiedad de D. Juan P. Cabrera ubicado en el Partido de Pringles, cuyos linderos son: al nor-este Palmiro Milani y el Estado, al sud-oeste N. Beltran, al sud-oeste N. Beltran y el Estado y al nor-este con Pedro Tourné. Se previene á los señores linderos y á todos los que tengan interés en ello, que se dará principio á esta operacion el dia 15 del corriente.—La Plata, Setiembre 5 de 1885.—*Celindo Castro.* 9083 1p

Para todos GALVANISMO AL PINCEL—Nuevo procedimiento para platear por sí mismo instantáneamente objetos de cobre, bronce y renovar la orfebreria anciana ó usada. (Esgarantido para plata). Depósito calle Piedad, 264, donde se pueden ver objetos plateados por ese procedimiento. El frasco con pincel é instruccion un peso m$n. Piedad 264, frente al gran café Argentino. 9095 12

Cigarros habanos legítimos de la vuelta abajo, de la renombrada marca, J. Chao y Ca., se ha recibido una buena partida en la acreditada cigarreria y casa introductora «La Abundancia». Ventas por mayor y menor.—*M. Mendez de Andes.*

Casa muy cómoda y que dá 164 pesos nacionales de alquiler calle Santiago del Estero 132 á 138, se remata con base de 10,000 ps. m$n. y una hipoteca de 6,000 ps. m$n. en cédula G recien constituida, el martes 8 á las 3 de la tarde por H. Baizan. 9086 8

Tierras del ejército Se previene á los señores jefes y oficiales á quienes corresponde el premio de tierra, que la Oficina Central de Tierras, Piedad 68, tiene interesados en la adquisicion de dichas. 9078 8

Al público Habiendo vendido en esta fecha á don Luis Mantorani las existencias y útiles del negocio de bebidas situado en la plaza Lorea (Mercado Lorea), puesto núms. 41 y 42, se avisa á los que tengan algun reclamo que hacer, se presenten dentro del tercer dia.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.—*Santiago Rebagliati.* 9079 8

Al público Habiendo comprado en esta fecha á D. Santiago Rebagliati las existencias y útiles del negocio de bebidas situado en la plaza de Lorea (Mercado Lorea) puesto 41 y 42, se avisa á los que tengan algun reclamo que hacer se presenten dentro del tercero dia.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.—*Luis Mantorani.* 9080 8

Comisaria GENERAL DE GUERRA—LICITACION—El 11 del corriente tendrá lugar en el estado mayor general del ejército una licitacion pública verbal para la provision de útiles de comedor con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 10.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 3 de 1885.—P. A.—*Calixto S. Benitez*, oficial 1º. 9055 11

Se vende En la fábrica calle Rivadavia número 1128, hay un break nuevo en venta sistema americano, con toldo, como para familia. 9050 5

Mucama y cocinera En la calle del Paraguay número 540, se necesita una cocinera y una mucama que tengan buenas recomendaciones. 9048 7

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 500 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benitez*, oficial primero. 9045 O2

Canarios Aviso al público, que ha llegado por el vapor *Hamburg*, trayendo un nuevo y grande surtido de canarios, ruiseñores, mirlos, tordos y gilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto y lujo de América, Australia y de la India.—Reconquista 45.—*Adolfo Reiche.* 8997 S15

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 243 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 8990 S15

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio ppdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.
La base de la venta será de quinientos pesos m$n. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos m$n. como garantia en el acto del remate.
Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

En el 10º Distrito Escolar Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaria, calle Santa-Fé núm. 558, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8843 13

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 661—Teléfono núm. 25. perm.

Se alquila la casa de altos calle de San Martin núm. 278, alquilada últimamente al señor Ministro de Francia. Esta amueblada con todo lujo. Su alquiler mensual es de 500 ps. m$n. Para tratar Reconquista 146. 9021 9

Se compra una casa moderna con mas de cincuenta varas de fondo y diez ó doce de frente que tenga de seis á ocho habitaciones, por el barrio del Norte, su precio de doce á quince mil nacionales. Para tratar calle Tucuman número 685. No se admite corredor. 9002 S6

Banco Hipotecario El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*Daniel C. Amadeo.*—San Martin 90. 8816 S 10

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—P. A.—*J. Goycoa*, Oficial Mayor. 8703 S10.

Campos DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90, escritorio 16 y 18. 8853 S18

Textos de Govin Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de resaca, facturas, etc. á 2 ps. m$n ejemplar, Cangallo 43 y en las librerias. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la buceta *Boca* de porte de dos toneladas núm. 3510 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Mini y la cual se encuentra depositada en la Sub prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goycoa*, oficial mayor. 8745 S 7

Semilla de alfalfa de clase especial de esta provincia y de San Juan, la encontrarán los interesados á precios sin competencia, ocurriendo al depósito de semillas calle San Martin 135. 8952 S10

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo. el que quedará cerrado el dia 12 del corriente.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.
9056-12 *El Habilitado.*

Al comercio Aviso que he vendido mi negocio de almacen situado calle Corrientes núm. 157 á José Arpe; el que tuviere algun reclamo que hacer lo hará entre el término de tres dias, pasados estos no se atenderá ninguno.
9100 6 *Luis Bettiseti.*

El Consejo Escolar DEL Sr. DISTRITO CATEDRAL AL SUD—Recuerda al vecindario que existen dos escuelas gratuitas, nocturnas, para adultos, una de mujeres en el nuevo edificio calle Bolivar 140, y otra para varones en la misma calle, bajo el núm. 162. En ambas pueden los que así lo deseen, perfeccionar los conocimientos adquiridos ya, ó bien adquirir los que desgraciadamente no hayan adquirido en la edad primera.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885. 9063 18

Campos en territorios nacionales—El agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de **La Ganadera Argentina** para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en **Poitague**, distrito de **Victorica**, seccion 8a. de territorios nacionales, y debiendo mensurar otros en inmediaciones de **General Acha**, avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á mediados de Setiembre, y recibe órdenes Santa Fé 664, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 9068 19

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:
Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.
EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontraran trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.
EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.
EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.
EN LA DE CORDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.
EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.
EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.
En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.
Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Muñay*, Administrador. 7144 perm

Contribucion directa DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionaran durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) de 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9020 30

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 4a No 36; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

SECCION LOTERIAS

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. m$n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.
Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 201 y otro con la inscripcion:
Agosto 13 de 1885
PROGRAMA

16000 billetes á 2 1/2 $ m$n.	$ m$n.	40000
Deduccion 25 o/o	»	10000
Al publico	$ m$n.	30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040

1400 suertes á 7000 en quintos $ m$n. 30000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 5 de 1885.
La Administracion.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE SAN LUIS
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Fichet
La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de
10.000 PESOS M. N.
CON EL 75 o/o EN SUERTES
A 2 1/2 ps. m$n. el billete
Se jugará el dia 10 de Setiembre de 1885
El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se repartan gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.
Perm. EL ADMINISTRADOR.

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. m$n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m$n., divididos en quintos de 2 $ m$n.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impreso en punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 207 y otro con la inscripcion:
Setiembre 11 de 1885
PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m$n.	$ m$n.	160000
Deduccion 25 o/o	»	40000
Al público	$ m$n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940

1400 suertes á 7000 en quintos $ m$n. 120000
Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oira reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8799 S11 **La Administracion.**

AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALADERO
DE BAHIA BLANCA

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea general convocada para el 31 de Agosto próximo pasado, se cita por segunda y último vez á los señores accionistas para el viérnes 11 del corriente á la 2 p. m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 141.
Como se anunció en la primera convocatoria, á mas de darse cuenta de los trabajos y operaciones realizados, deberá integrarse la Comision de un titular y un suplente, que de acuerdo con los estatutos resultan salientes en el presente año.
Se previene que de conformidad con el artículo 20 de dichos estatutos la asamblea se considerará legalmente constituida el dia y hora indicados, sea cual fuere el número de accionistas que concurra.
Los señores accionistas pueden ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m. á recoger sus acciones que se entregan en cambio de sus recibos provisorios.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.—*La Comision Directiva.* 9065 S11

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar, cuantas veces sea necesario.

Consejo Nacional de Educacion
El pago de sueldos de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital pertenecientes al mes de Agosto último, se verificará en la forma y dias siguientes, de 12 á 3 de la tarde:

1º	y	2º	distrito el	3 de Setiembre
3º	»	4º	»	4 »
5º	»	6º	»	5 »
7º	»	8º	»	7 »
9º	»	10º	»	9 »
11º	»	12º	»	10 »
13º	»	14º	»	11 »

Tesoreria, 2 de Setiembre de 1885. 9051 6

UNION TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . 6.50 » »
San Martin 24 (altos)

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67--FLORIDA--67
8256 perm.

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS
Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.
Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.
El modo de usarlo lo acompaña en cada frasco.
Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61**.—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL **Rivadavia 44**. perm.

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Abrió la rueda con bastante animacion, iniciándose las ventas al contado á 141.70 y con insignificantes fluctuaciones bajó á 141.50, á cuyo precio cerró con compradores.

Para fin de mes varió el precio entre 141 y 141.50, y para Octubre se mantuvo firme el precio de 139.

Las operaciones realizadas durante esa hora son estas:

Metálico

Al contado:

2000	á	141 70
2000	«	141 50
1600	«	141 50
25000	«	141 50
2000	«	141 50
10000	«	141 50
5000	«	141
15000	«	141
1600	«	141
10000	«	141
10000	«	141
10000	«	141
5000	«	141 30
10000	«	141 50
10000	«	141 50
10000	«	141 50
10000	«	141 50
5000	«	141 20
10000	«	141 50
20000	«	140 50
5000	«	141 50
20000	«	141 50
5000	«	141 50
198000		

Setiembre 12:

10000	á	141 50
10000	«	141 50
20000		

Fin de mes:

20000	á	141
2500	«	140 50
10000	«	141
10000	«	141
10000	«	140 50
5000	«	140 50
10000	«	140 50
20000	«	141
10000	«	141
10000	«	141
10000	«	141
20000	«	141
10000	«	141 30
10000	«	141 30
10000	«	141 20
10000	«	141
10000	«	141
10000	«	141
20000	«	141
20000	«	141 50
10000	«	141 50
10000	«	141 50
258500		

Octubre 31

20000	á	139
10000	«	139
10000	«	139
20000	«	139
10000	«	139
10000	«	139
20000	«	139
100000		

Cédulas hipotecarias

Serie E: al contado.

2000	á	80 3/4

Serie F: al contado.

15000	á	81
2800	«	81
17800		

Fin de mes:

24000	á	81
39000	«	81
63000		

Serie G: al contado.

8000	á	87 1/4
15000	«	87 1/4
12000	«	87 1/4
4000	«	87 1/4
4000	«	87 1/4
29000	«	87 1/4
2500	«	87 1/4
10000	«	87 1/2
10000	«	87 1/2
85500		

Certificados del D. N.

Se hicieron varias operaciones en estos títulos á los siguientes precios:
Contado 50 á 109
Fin de mes:

100	á	109
200	«	108 1/2
100	«	109
400		

Acciones de la nueva Bolsa

Se vendieron diez acciones de la nueva Bolsa á 160.

Títulos diversos de crédito

Acciones del Banco Nacional íntegras, sin operaciones; la última fué á 116.

Acciones del Banco Nacional por cuotas, desembolso 60 o/o, sin operaciones; la última fué á 98.

Fondos Públicos Nacionales de 1882, última cotizacion á 82 o/o; para los de 1881 fué á 66, para los de 1883 á 81, para los de 1884 á 61 y para los de 1863 á 100 1/8.
Billetes de Tesoreria Nacional, 100 1/8.
Banco de Italia 200 o/o.
Compañía Lloyd Argentino 122 id.
Gas Argentino 120 id.
Gas Primitivo, id id 1600 id.
Gas Buenos Aires, 125.
Telégrafo Trasandino, 225.
Deuda estrangera, oro 84 o/o.
Id amortizable de Montevideo, nomina.

Monedas

Por ahora se prefiere entre las monedas conocidas la libra esterlina, teniendo un pequeño premio.

Descuentos

Los descuentos siguen fáciles, los bancos particulares han descontado pagarés de primeras firmas á plazos cortos al 6 y 6 1/2 o/o.
Los de segundo órden se hacen al 7 1/2 o/o.

Cambios

Los que han regido durante el dia son los siguientes:
Lóndres, 47 á 47 1/8 peniques.
Paris, 4.91 á 4.94 francos.
Amberes, 4.92 á 4.95.
Alemania, 3.98 á 4.
Montevideo, de la par á 1/8 o/o.

ÚLTIMA HORA

Mas animacion en la rueda.

Se hicieron las siguientes operaciones:

Oro al contado y para mañana como 100,000 de 142 á 142.50, quedando comprador á 142.30.

Para fin de mes 200,000 de 142 á 142.50, con comprador á 142.30.

Para Octubre 100,000 á 140 y quedaba comprador á este precio.

En cédulas hipotecarias se realizaron estas ventas:
Série F 17,000 á 81
» G 14,000 á 87 1/4

Telegramas
Montevideo, Setiembre 5.

Valparaiso, *Magellan*—Unificada á 52 3/8—Para fin de mes á 52 1/2—Ningun negocio—Salen *Saturno, Taraguy* y *Montevideo.*

Anoche llegó á Montevideo el vapor *Magellan* procedente del Pacífico. Saldrá mañana temprano para Brasil y Europa.

La nueva Bolsa

La Cámara Sindical de la Bolsa ha fijado en la pizarra una invitacion á todos sus socios para que concurran mañana á las 12, á ir en Corporacion á tomar posesion del nuevo local en que funcionará la Bolsa.

Matrícula de comerciante

El señor Tomas E. Hudson se ha presentado ante el juez de comercio, Dr. Garcia, pidiendo se le conceda matrícula de comerciante para la esplotacion de una barraca situada en la calle Ecuador núm. 6, (plaza Once de Setiembre).

Industria nacional

Dentro de breves dias llegará de Europa el Sr. Dupuy Arnold, con el objeto de contratar con la casa Luis Noly é hijos, la exportacion de carne cruda conservada para abastecer á la escuadra francesa, con quien sabemos ha firmado un contrato con ese propósito.

Venta de propiedades

Con intervencion de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes se efectuaron ayer las siguientes ventas:
Venezuela entre Saavedra y Alberti de 9 m. por 40 en 900 ps.
Arenales 239, de 6 por 21 en 6700.
Azcuenaga 143, de 6 por 12 en 3000.
San Juan 36 de 14 por 15 en 3500.
San Juan 24 de 15 por 60 en 10000.
San Cárlos entre Liniers y Soria de 7 por 20 en 440.
Cerrano entre Charcas y s/n de 17 por 17 en 800.
Corrientes 1139 de 13 por 26 en 16,600.

Rentas Nacionales

La Aduana recaudó ayer 138,389 01 $ m$n. en la forma siguiente:

Importacion, al contado	$ 136,500 30
Exportacion	790 86
En letras	1,097 88

Durante los dias que van trascurridos del mes, el total de sus entradas asciende á 395,750 47 pesos; y contando desde el 1º del año, 16.779,652.74. En el mismo periodo de tiempo del año anterior solamente habia recaudado 14.725,094.93.

—Por la Tesoreria de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes, se recaudó ayer la suma de 9,203 ps. m$n.

—Por papel sellado tambien se recaudó la suma de 5,200 ps.

Aduana—Movimiento de manifiestos
Setiembre 5 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 280 y detenido 97 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	8
Id id id endosos	4
Id id id trasferencias	7
Id id id fechas, registros, etc.	4
Id id id copias	3
Id no estar con arreglo á la tarifa	15
Id id id en forma	7
Desigual el juego de documentos	4
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	20
Por no pedir toda la partida	7
Mal las marcas y números	9
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	3
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: A. Cavalli 1, Mallmann y Ca. 1, C. Zuberbuhler 1, D. del Campo 2, Osborne y Ca. 1, E. Hammer 1, Caire hijos 1, J. Borra 3, O. Dillenius 1, L. Landreau 2, Hardy y Ca. 1, E. Chapon 2, Galli y Ca. 2, F. Pemmez 1, Hardt Kocht 3, J. Etcheparebordа 1, Challe Bellon 2, Igon hnos. 1, E. Guarnieri 1, Migorena y Tagle 1, J. P. Laborde 3, O. Giron 3, Lawson y Ca. 1, Ambrosetti hnos. 1, B. Viale hnos. 1, C. Sommer 3, S. Allende 1, R. Valdez 1, L. Monsegur 2, L. Reyes 2, M. Pestaña 1, L. Logegaray 3, G. Fernandez 2, H. Kalko 5, N. Mihanovich 1, Storni Traverso 2, G. Roux 1, Zavalla Fernandez 1, M. Ocampo Samanés 1, J. Mondelli hnos. 3, F. Cayol 1, Senillosa hnos. Romero 2, A. Franzoni 1, Theobaldt y Ca. 2, Iturriaga hnos. 1, Compañía de tramways ciudad de Buenos Aires 2, P. Rousseau 3, G. A. Cranwell 2, Cucullu Arribas 1, Thompson y Ca. 1, J. H. Brun 3, S. Wolff 1, Herraiz Saralegui 1, A. Demarchi 4.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1º.

Mercado Constitucion
Setiembre 5.

Entraron hoy á este mercado 43 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 2186 doc. de cus lanares, 426 lios de corderitos, 50 doc de cus venados, 120 lib, cus de nutria, 498 cus vacunos, 87 cus de potros, 8 bzas aceite de potro y 13 cascos sebo, 89 cus nonatos, 50 cus becerros, 350 arb cerda de potro y 100 bsas de maiz. Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido de regular importancia. Los cus vacunos de camp y los corderitos mantienen sus precios firmes, lo mismo que los cueros de potro. La cerda de potro sigue sostenida con mucho interés, se vendió un lote por el señor Bonorino á 190 ps. Este artículo de calidad superior, se coloca fácilmente. Los de mas frutos sin variacion.

Ventas de hoy

Vacunos—Cs de campo esp Bonorino 230, 100 id id buenos Belloq y D 220 100 id id Leguinechi 220, 40 id id M Mendez.

Potros—12 cs de camp sup Leguinechi 72, 10 id id Bonorino 72, 10 id id buenos Leyte y Ca 70.

Cerda—250 abs de potro esp Bonorino 190, 30 id salado buena el mismo 148.

Lanares—1700 doc. est. sup. buenos y des. por Belloq y D. 23, 23 1/2, 23, 17 y 14 rls. lib., 150 id id Landera 25 y 17 id, 200 id id Ortiz 23 16, 200 id id Leyte y Ca. 23 18 id, 300 id y reg. Unzué, 23, 23, 15 y 15 id 100 id id M. Mendez 23 14, 100 id id Leguinechi, 22 1/2 14, 300 id de corderones buenos Leyte y Ca. 18 id.

Corderitos—200 doc. de cueros sup. por Casaux á deso 24, 1000 id id Belloq y Durañona id 23 1/2, 300 id id Bonorino id 23 1/2, 300 id id Leyte y Ca. id 23 6/8, 600 id id buenos id Landera id 23, 22, 21.

Nonatos—20 docenas buenos por Leyte y Ca. á pesos 140, 25 id id id M. Mendez id 135.

Venados—10 doc cueros reg por M. Mendez á pesos á 60.

Nutria—50 libras cueros sup por Casaux á pesos 7.

Sebo—10 pipas estilo de embarque bueno por Somoza á ps 45.

Aceite de potro—8 barriles aceite bueno por Somoza á ps 47.

Mercado Once de Setiembre
Setiembre 5.

Entraron hoy á este mercado 93 wagones cargados con diversos frutos y entre estos—963 cs vs, 75 de petro, 246 abs cerda, 125 cascos sebo, 2120 des es lanares, 1316 id id corderitos, 582 bolsas trigo, 1313 id de maiz, 500 id de cebada y 204 fds pasto.

El mercado se ha notado sostenido en las pieles de vacunos, potros y corderitos lo mismo que en la cerda de potro y el sebo.

Los demás frutos tambien se cotizan á precios favorables esceptuando los cs lanares y el trigo y el maiz.

Ventas de hoy

150 cs va de campo sup y buenos Cerro G Chillado 225, 300 ic id B y Durañona 225, 100 id mataderos J L Somoza 200, 40 id id inf L Balleto 195.

Potros—50 cueros de campo, buenos y regulares, por Cerro G. Chillado, á ps. 65 y 62.

Cerda—20 arb de potro, superior, por Cerro Gonzalez Chillado, á ps 175; 50 id buena, J. L. Somoza, 170.

Sebo—50 bordalesas estilo de embarque, superior, por Abelleyra, á ps 46; 25 pipas id id, J. L. Somoza, 45; 50 arb id campo, defectuoso, L. Balleto, 43.

Lanares—500 docenas de campo, regulares y de techos, por Cerro G. Chillado, á 34, 20, 19, 12 y 11 rls lb; 120 id buenos y desechos, R. Basavilbaso, 23 y 15; 300 id id regulares id id por G. y Murature, 23, 22, 21, 15, 14 y 13; 500 id id buenos y des V. Galarce y C 24 22 17 13 id 400 id id N. Fernandez 22 14 id, 200 id id reg id L. Balleto 20 13 id, 220 id mat sup y reg J. L. Somoza 23 20 id.

Corderos—100 doc cueros buenos por L. Balleto á 16 rls. lib., 50 id reg id R. Basavilbaso id 15 id.

Corderitos — 400 doc cueros sup por B. y Durañona á ps. 23, 200 id buenos Cerro Gonzalez Chillado 23 22 21, 200 id id L. Balleto id 22.

Trigo, 224 fgas candeal bueno por A. Morandi á ps. 115, 80 id id reg id L. Balleto id id 107.

Maiz, 100 fgas amarillo desg sup con bolsas por J. Robbio á ps. 52, 350 id morocho id podrido id A. y Labio id 33.

Cebada—800 arrb inf y podrida por D. Perazzo á ps. 5.

Pasto—40 fdos alfalfa buena y gruesa por Santa Maria á ps. m$n. 20, 16, 44 id mezcla reg id el mismo id id 13, 20 id alfalfa inf id Cuyet id id 15.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno, Montevideo* y *San Martin* de Montevideo; *Silex* del Uruguay, *Leda* de Santa-Fé. El lúnes: *Rivadavia* y *Cosmos* del Uruguay, *Procedor, Pingo* y *Tridente* del Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Silex* para Montevideo, *Saturno* para Uruguay. El lúnes: *Cosmos* y *Rivadavia* para Uruguay, *Leda* para Santa-Fé.

ULTRAMAR

Albina Emilia patacho ing de 202 tons cap Roccatagliata de Montevideo á J. Canessa con 150 metros trotadoras.

ENTRADA DE LOS RIOS
Setiembre 5.

Rio Uruguay vap nac de Asuncion al Lloyd Argentino con á: C. Isella 70 sobornales yerb Moscios R. 581 bsas yerba 33 fdos tabaco, 250,000 naranjas 14 canastos tomates, D. Alano 275 sobornales 162 bsas yerba J. Suarez 173 cus vac 35 cus 4 lios id 12 bsas cerda. A. Polli 6 bsas yerba, Portalis C. 293 bsas azucar De Alberti 1324 cus 11 bte queso.

Tridente, vap francés de Rosario á P. Christophersen con á: Profumo 560 bolsas azúcar, Christophersen 22 durmientes, Titto 2 bultos máquinas, Videla 7 cj meres, Burnientes 1000 bolsas trigo.

Minerva, vapor francés de Uruguay á P. Christophersen con á: Ranco 4 cj huevos, Orden 3 cj id, de tránsito 7725 btos meres.

Júpiter, vap francés de Rosario á Risso con á: J. Runciераnn 200 bolsas harina, Orden 2 btos, 5 lios mercancias Herraiz S. 939 bolsas azúcar.

Olimpo, vap nacional de Uruguay á Risso con 3 bultos encomiendas.

Procedor id nacional de Rosario á Bruce con á: Mareneo 89 bord. vino, Repetto P. 1570 cj pasas, O. Rivero 9 pipas vino, Cavalli 47 cascos caña, F. C. Ensenada 24 atados fierro, 48 barras id.

SALIDAS

Olimpo y *Minerva* para Montevideo, *Apolo* para Uruguay, *Procedor, Tridente* y *Júpiter* para Rosario, *San Martin* para Asuncion, *Perseo* y *Sud-América* para Génova.

JARABE
SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo en la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm. 67. 266 perm.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO — CARNE, AGUARDIENTE, AMARGOS

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.

Es un poderoso tónico recomendado á las nodrizas, á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.

Conviene principalmente en los paises cálidos en las épocas en que á causa de la transpiracion y el exceso de fatiga... Personas debiles... Paris, 20, Place des Vosges.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FARES
LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.
201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas: 1ª línea (por mensagerías) Esquina á Caruzu-Cuatiá, pasando por el Sauce. 2ª (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de peso cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8791 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.
1ª línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoya.
2ª " Gualeguaychú al Uruguay.
3ª " Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8792 S7

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Sinsuil y otra por Poman entre: la. línea—De Catamarca por Sinsuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Polcios y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea de Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Polcios y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente se entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8811 S 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8859 S22

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (6 sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9011 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9015 29

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9025 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1º de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9037 O1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9036 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9052 O3

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*. 9810 5

AVISO IMPORTANTE

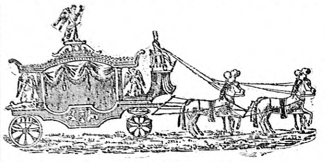

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:
7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tylburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cochería de Calvi Hnos., General Lavalle 566 á 570
Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472
8891 S 28

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico.*
Esta **AGUA** no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres* · DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

HENRI SATRE
INGENIERO COSTRUCTOR
LYON
Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
Construcciones mecánicas
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232--RECONQUISTA--232
648 perm.—d.p. m

B. CABRAL Y Cª.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo
SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuarí y Buen Orden
8171 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE
FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impeldnte, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS
Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro-Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahía Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa-Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Compañía Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores *Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná Rio y Yaguaron*, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puertos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia expide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el martes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Esteban D. Risso*, Reconquista 147 y 149.

Para Bahia Blanca y Patagones
El vapor paquete nacional
TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 25 de Mayo 77.

PARA BAHIA BLANCA
Bergantin goleta nacional **PUAN**, saldrá para dicho puerto el 19 del corriente. Admite carga. Ocurrir á su agente, 25 de Mayo número 70. 9071 19

LAVARELLO Y Cª.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73-Corrientes-73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 5 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase........................ p. m|n. 150 en oro
2ª .... " 125 "
3ª .... " 60 papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de p. m|n 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

EXPOSICION
Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE
PRIMAVERA 1885
El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1º de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederías.—Granadinas.—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, corsés, guantes, mercería, abanicos, perfumería, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885
EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1º DE SETIEMBRE
A LA CIUDAD DE LONDRES
58, Perú, 58, entre Rivadavia y Victoria
9010 S25

AVISO Á LOS MÉDICOS
200,000 Enfermos curados
DE
Resfriados, Insomnios
Y
ENFERMEDADES NERVIOSAS
Pídase en todas las Farmacias.
EXIGIENDO ESTA MARCA
SIROP du Dr. FORGET — 36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
El único admitido en los Hospitales Militares.
El *Vejigatorio de Albespeyres* es *el remedio mas heróico* que puede ser recetado por los médicos contra **bronquitis, fluxiones de pecho, pleuresías, afecciones del corazon, meningitis, nevralgias, reumatismos, fiebre tifoidea**, etc.
Como existen *numerosas imitaciones*, es preciso tener buen cuidado de pedir el *verdadero Vejigatorio de Albespeyres* y asegurarse de que *cada cuadrado* de 5 centímetros lleva la *firma de Albespeyres* en el *lado verde.*
FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
DE QUINA Y COLUMBO
Este VINO tortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

CORSETS
FINOS
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á Doña Juana del Castillo que el Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Luis A. Sauze, ha mandado espedir á DOÑA AURELIA F. CASTRO DE MIGUENS testimonio de la escritura que le otorgó en 18 de Marzo de 1885 ante el Escribano Alvino G. Rosales referente á la cesion de derechos y acciones de cuatro suertes de estancia situadas en el Departamento de la Colonia y que deberian tomarse de un área mayor comprendida en los límites siguientes:—por el Este La Piedra Redonda, por el Norte el Rio Negro, por el Sud el Rio Rosario y de la Plata y por el Oeste pantanos de Sosa.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 9081 9

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Rickard*—Juez de Paz. 9021 23

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesús Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9020 23

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. 9089 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CARLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9071 09

Por mandato del Sr. Juez Federal de la capital doctor D. Virgilio M. Tedin, se hace saber por el término de tres dias al capitan de la barca *Velox* D. ALBERTO PFAFF, los autos recaidos en el juicio seguido por el Banco de Italia y Rio de la Plata y varios otros acreedores, contra dicho Pfaff sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 11 de 1885.—Por lo que resulta del certificado de f. 78 y en rebeldía del capitan Pfaff no da por firmada el acta de f. 56 vuelta, y en consecuencia llévese á debido efecto lo convenido en la misma. Al otrosí del precedente escrito, atento de lo que resulta de las constancias de autos, declárase ausente al capitan Pfaff y nómbrasele por su defensor al doctor don Isaías Gil, quien previa aceptacion del cargo en forma procederá á llenar su cometido; notifíquesele este auto por edictos durante tres dias, al citado Pfaff—*Tedin.*—Buenos Aires, Agosto 14 de 1885.—Atenta la diligencia precedente, nómbrese defensor del ausente Pfaff, en reemplazo del Dr. Gil, al Dr. D. Emilio Viale, quien previa aceptacion del cargo ante el actuario procederá á llenar su cometido, notificándose este auto lo mismo que el anterior al capitan Pfaff en dos diarios y por tres dias, dándose la intervencion que corresponde al defensor de pobres é incapaces. Repóngase el sello sin mas trámite.—*Tedin.*—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885. *Tobias, M. Alvarado*, Secretario. 9068 8

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la capital Dr. D. Virgilio M. Tedin, se notifica á D. E. CAILLON, la providencia que á continuacion se trascribe recaida en la demanda que le ha promovido el Fisco de la Nacion por cobro de pesos, la cual dice así—Buenos Aires, Febrero 26 de 1885.—Intímese á D. E. Caillon de y pague dentro del tercero dia la cantidad de ciento setenta y cinco pesos fuertes con ochenta centavos que adeuda al Fisco Nacional por derechos de aduana.—*Alborno*.—Al mismo tiempo se hace saber á D. E. Caillon comparezca dentro de seis dias por intermedio de la Secretaría del infrascrito á estar á derecho en dicha causa por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885. 9075 S4

Los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPOLITO BOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, escribano secretario. 9062 08

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MANCHERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9059 O5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Mariño*, secretario. 9067 O4

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo ANGEL DELASTA que en la causa que por sospechas de robo se le sigue, ha recaido el auto siguiente: Agosto 25 de 1885—Autos y vistos: En mérito del certificado que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Angel Delasta y nómbrasele por su defensor á los estrados del Juzgado, con quien se entenderán las ulteriores diligencias y se le condena tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágase saber por edictos en la forma de estilo el presente auto.—AGUIRRE.—Ante mí, *Roman Bourel*. Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Roman Bourel*, secretario. 8995 S8

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo LUIS CATANEO que en la causa que por lesion corporal se le sigue, ha recaido el auto siguiente: Agosto 25 de 1885.—Autos y vistos: En vista del certificado que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Luis Cataneo y nómbrasele para su defensa á los estrados del Juzgado, con quien se entenderán las ulteriores diligencias del proceso, y se le condena tambien al pago de las costas causadas por su rebeldía. Hágasele saber éste auto por edictos en la forma de estilo.—AGUIRRE.—Ante mí, *Roman Bourel*. Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Roman Bourel*, secretario. 8996 S8

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, á contar desde la publicacion del presente, á don EDELMIRO ESPINOSA y á don WENCESLAO CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á contestar la demanda que por ante este Juzgado les ha entablado don Emilio Rebeul por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran por sí ó por medio de apoderado se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto ventiocho de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Abel Miranda.* 8999 S15

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Repetto.* 8774 S11

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8917 S29

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez*, escribano secretario. 8913 S26

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885—*Juan Rodriguez*, Secretario. 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARÚS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8888 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885. *Juan Rodriguez*, secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8981 O2

Por disposicion del señor Juez de la. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 O1

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay*, Secretario. 8956 S30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Musillo.* 9012 O5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELLANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 9001 O4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9000 O3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 9040 O6

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Adolfo Lamarque*—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 9041 O5

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. GERONIMO BOERO y CESAR BOERO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 9025 O5

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSÉ RAMON DE LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Raggio*. Secretario. 8751 S 10

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Musillo.* 8848 S29

Por disposicion del señor don Torcuato Martinez, Juez Comisario del concurso de don CARLOS LANZA, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que habiéndose presentado el estado de graduacion de créditos por el síndico don Ramon Gomez, pueden concurrir á la secretaría del que suscribe á inspeccionarlo y hacer las observaciones á que se crean con derecho, lo que deberán efectuar en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, desde cuya fecha permanecerá en la oficina el referido estado y sus antecedentes.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*Adolfo Cordero*, secretario.—Oficina Cabildo segundo patio. 8927 S9

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lacasa*, secretario. 8972 O1

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Domingo 6—Terreno, Caseros entre Salta y Santiago del Estero. A las 3.
Lúnes 7—Ultimo y especial remate de plantas de gran mérito del Sr. Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Lúnes 7—Casa reconquista 456 al 458, base ps. 8000 m|n á las 3.
Mártes 8—Una quinta en la Avenida Montes de Oca, Barracas al Norte, á las 2.
Miércoles 9—4º remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo. Base ps. 5834 m|n., á las 12.
Sábado 12—3er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 3.
Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fé, á las 2.
Domingo 13—Terreno, Azcuénaga entre Charcas y Santa-Fé, á las 4.
Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25.000 m|n, á las 4.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quinera, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,951 m|n., en Alsina 78, á las 3.
Domingo 20—Remate-feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.
Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 51, base ps. 4567, á la 1.

POR LOS MISMOS
7 magníficos potrillos
MESTIZOS PERCHERONES
TODOS ELLOS TORDILLOS
HIJOS DE ARAMIS
1er. premio en la Exposicion Rural Argentina

Nacidos y criados en el establecimiento
LA QUINUA
Propiedad del Dr. D. Santiago Luro
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 16 del corriente
A las 2 de la tarde

Venderemos los siguientes potrillos mestizos percherones, hijos del caballo Aramis, que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural Argentina y nacidos y criados en el establecimiento LA QUINUA. 9085 16

POR LOS MISMOS
20 CARNEROS
RAMBOUILLET
SANGRE PURA
DE LA
CABAÑA NACIONAL

Nacidos en el establecimiento
SAN FELIPE
Partido de Ayacucho
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
SENILLOSA HERMANOS
EN NUESTRA CASA ALSINA NUM. 78

El Mártes 15 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Senillosa hnos., y procedentes de su establecimiento "San Felipe": 20 carneros sangre pura Rambouillet descendientes de carneros y ovejas puras é importadas de la cabaña nacional de Francia.

Los carneros tienen dos años de edad.

Los productos de esta cabaña son muy conocidos y apreciados en la campaña del Sud, por las grandes ventas que se hacen allí todos los años, ademas de todas las que se efectúan en las diferentes férias anuales.

Los animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78, cuatro dias antes del fijado para su venta. 9088-15

POR LOS MISMOS
DE BUENOS MUEBLES
Dos ricos pianos
Uno Schiedmayer y Soehne
NUEVO FLAMANTE
Y OTRO E. BEAUBAIS
Muebles de sala
Dormitorios de caoba maciza
COMEDOR DE NOGAL
ALFOMBRADOS DE TRIPE
CASI NUEVOS
Gran cantidad de adornos, conservas, etc.
EN LA CASA HABITACION DEL SEÑOR DON
AVELINO QUEVEDO
Calle Suipacha número 557
El Juéves 10 de Setiembre
A LAS 12 DEL DIA

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado y por ausentarse su dueño del país, de todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor en parte es como sigue:

Sala—1 sofá brocatela amarilla, 2 sillones y 7 sillas caoba y marroquin, 2 sillones caoba y reps, 2 sillones caoba y esterilla, 1 rico piano perpendicular de Schiedmayer y Soehne nuevo, flamante, otro id de E. Beauvais en muy buen uso, 3 espejos marco dorado, 3 galerías y cortinados, 2 mesas de centro caoba y piedra mármol, 2 mesas papier maché, 1 consola caoba, 2 cuadros al óleo, 1 sillon hamaca, alfombrado de tripe nuevo, gran cantidad de adornos, lámparas, cuadros, etc., etc.

Dormitorio—1 cama caoba con baldaquin, cortinados y colchones, 1 ropero caoba y roble por dentro, 1 id de nogal con espejo, 1 lavatorio de nogal dos cuerpos, 1 juego lavatorio porcelana, 1 mesa de noche nogal, 2 bidet de caoba nuevos, 2 sillones caoba y esterilla, cuadros, alfombrado de tripe, adornos, etc., etc.

Comedor—1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa de comedor caoba, 2 id id macizas con carpeta, 1 sofá caoba y hule, 17 sillones imitacion mimbre, 8 sillas id id, 1 reloj, 2 espejos marco dorado, cristales, porcelana y cubiertos, gran cantidad de conservas como ser aceitunas, alcaparras, etc., alfombrado de tripe, cuadros y adornos.

Segundo dormitorio—1 cama de nogal con baldaquin y cortinado, colchones, etc., 1 ropero nogal con espejo, 1 mesa de noche caoba, 2 consolas caoba con espejo, 1 escritorio de nogal, 1 mesa redonda de nogal, 1 caja música, 2 bidets de caoba, alfombrado de tripe nuevo, cuadros, gran cantidad de adornos, etc., etc.

Dos piezas mas—Con 1 ropero caoba macizo, 1 id de nogal, 1 sofá de crin, 1 sillon cama de bronce, 1 cómoda de caoba, 2 sillas de tijera, 1 gran ropero pino de tres cuerpos, otra id caoba macizo, 1 mesa redonda caoba, 1 sofá caoba y tafilete, 12 sillas negras, 1 biblioteca roble, cuadros, quillangos, etc., etc.

Cocina—Batería completa, nueva.

Patio—1 toldo grande, gran cantidad de magníficas camelias, jazmines del cabo, diamelas é infinidad de otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9087-10

POR LOS MISMOS
DE UN GRAN TERRENO
Al Norte Al Norte
TODO CERCADO DE PARED
Calle Azcuénaga
ENTRE CHARCAS Y SANTA-FE
21 vs. de frente al Este
POR 71 VS. DE FONDO
SIN BASE
POR LO QUE DEN
El Domingo 13 del corriente
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, el magnífico terreno arriba indicado, situado á media cuadra del gran boulevard Santa-Fé y compuesto del modo siguiente:

Mide 18 metros 185 centímetros, igual á 21 varas de frente al Este, por 61 metro 185 centímetros, igual á 71 varas de fondo. Encontrándose todo rodeado de edificios y cercado de pared.

La proximidad de este terreno al boulevard Santa Fé nos exime darle bombo, pues todo el mundo conoce esta localidad y sabe que se puede edificar en el un gran edificio.

Títulos de primer órden, pueden verse en nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9083 13

POR LOS MISMOS
DE UNA LINDA PROPIEDAD
Inmediata á la Aduana de Catalinas
CALLE
Reconquista 456 y 458
Altos y bajos
Ad-corpus
BASE PARA LA VENTA
Ps. 8000 m|n.
El Lúnes 7 de Setiembre
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio que exceda de la ínfima base señalada y por órden terminante de su propietario, la finca Reconquista núm. 456 y 458, situada en un barrio de los mas comerciales de la ciudad, por la proximidad á la Aduana de las Catalinas y compuesta del modo siguiente:

Número 456, casa baja

Consta de una gran sala que esta dividida en dos piezas con ventanas á la calle, tres grandes habitaciones mas, pisos de baldosa, cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, sumidero y demas comodidades.

Número 458, casa alta

Tiene cinco habitaciones, con pisos de baldosa y cielo rasos de lienzo, cocina, letrina y demas comodidades.

Toda la casa esta edificada en cal y gana de alquiler 84 pesos m|n al mes, pudiéndose sacar mucho mas, pues esta alquilada sumamente barata.

El terreno mide 11 varas de frente por 17 1|2 varas de fondo.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8978 S. 6.

POR LOS MISMOS
Suspendido por el mal tiempo hasta el nuevo aviso
De un hermoso terreno
Formando esquina á las calles
2ª Bella-Vista y Ayacucho
Inmediato á los pintorescos paseos
De la Recoleta y Paseo de Julio
A UNA CUADRA DE ELLOS
Y de la Avenida Alvear
El barrio mas lindo
DE LA CAPITAL

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La esquina arriba indicada teniendo 17 vs. 58 cts de frente á la calle núm. 53 ó Bella Vista, 15 vs. 50 cts en su contra frente, 21 vs. 97 cts de frente sobre la calle Ayacucho y 24 vs. 50 cts. en el costado opuesto.

En esta localidad ya no hay quien venda, por la sencilla razon que quien adquiere una vez una fraccion de terreno ó una finca no se deshace de ella, sino en casos muy escepcionales, pues comprenden perfectamente que el valor en este barrio tiene que aumentar como en ningun otro.

Los alrededores son los mas hermosos y pintorescos de la Capital; allí, á una cuadra, está el precioso paseo de la Recoleta y mas inmediato aun, al nuevo recreo que está formando nuestro incansable Intendente sobre el mismo magestuoso Plata. La avenida Alvear y el Paseo de Julio estan á 1 cuadra y la gran calle Callao, adoquinada hasta Rivadavia, queda á cien varas: así que las mejores vias de comunicacion están á la mano.

Creemos que con lo enumerado basta para demostrar que el terreno que vendemos es una joya.

Se rematará por lo que den.

Títulos de primer órden, por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 9030 6

POR LOS MISMOS
Colosal REMATE
DE
Magníficos TERRENOS
Sobre la gran calle Real á Flores
Boulevard RIVADAVIA
SON
250 varas de frente
74 LOTES
Al costado mismo de las quintas de los señores Ledesma y Ocantos—Con tramway, gas, y muy pronto las aguas corrientes.
Sin base
Sin base
El Domingo 13 de Setiembre
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta gran propiedad, dividida por calles y en lotes grandes y chicos.

Hay 21 lotes sobre la calle Real continuacion del Boulevard Rivadavia alumbrado á gas, con tramway al frente; los lotes son de 10 y 20 varas de frente por 50 y hasta 70 varas de fondo.

Lotes magníficos para edificar en ellos casas cómodas y ventiladas, y hoy les valores y alquileres son imposibles en la capital: los que quieran vivir bien é independientes deben hacerse de un lote en esta localidad, que puede decirse forma ya parte integrante de aquella.

Puede decirse que desde la plaza de la Victoria por la calle Rivadavia hasta el Caballito, este es el único terreno de estas dimensiones que están sin edificarse: fácilmente se puede ver al recorrer el trayecto.

Estos terrenos quedan entre las magníficas quintas de los señores Ocantos y Ledesma y rodeados de otras muchas que sería largo enumerar.

La venta será liberal y sin base.—Los títulos de primer órden.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9063 13

POR LOS MISMOS
CUARTO REMATE
DE
30 SOBRESALIENTES
MORUECOS
Rambouillet Argentino
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
Propiedad de los señores
Eduardo Olivera y Hnos.
EN NUESTRA CASA
Alsina 78

El miércoles 9 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente la afamada cabaña «Las Acacias.»

30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores ó sin iguales á los de los últimos años.

El cuarto lote numerado del 81 al 110 podrá verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9018 9

POR LOS MISMOS
Tierras para COLONOS
Para agricultores, etc.
En la provincia de Santa-Fé
7 leguas cuadradas
Divididas en LOTES
De cien cuadras cuadradas
Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas: las *Invernadas*, los *Leones* y el *Bagual*

Un lote con opcion á mas
SIN BASE
En nuestra casa Alsina 78
EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1|2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alcorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro-carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9008 27

POR LOS MISMOS
DE 400 CUADRAS
CUADRADAS
Campos altos
Y DE BUENA CALIDAD
En el partido de PILA
BASE DE VENTA
PESOS 6200 M. N.
En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.

El campo que se menciona, compuesto de 10 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.

Se encuentran en el plano gráfico de la provincia bajo el nombre de Torres Nº. 150, teniendo por linderos, Barragan, El Estado y el partido Rauch.

Es parte del campo que en mayor porcion poseia José M. Torres, á cuyos nuevos herederos les tocó igual porcion de campo á los que vendemos que son los que lindan actualmente con esa fraccion.

El campo es superior para ovejas y su figura perfectamente regular.

Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fué aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.

Títulos perfectos.

Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8829 S. 11

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
DE LA
QUINTA de Hererera
EN BARRACAS AL NORTE
Dividida en 27 LOTES
Con frente á la Avenida
Manuel A. Montes de Oca
A LA CALLE DE AUSTRALIA Y A LA PLAZA DE HERRERA
Entrando los magníficos edificios
Por liquidacion entre los señores herederos
AL MEJOR PRECIO
Y AL CONTADO
El Mártes 8 de Setiembre
(FIESTA)
A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden de los señores herederos, todos ellos mayores de edad, al mejor precio y al contado, de la magnífica Quinta Herrera, situada en Barracas al Norte y con frente á la Avenida Montes de Oca, á la Plaza Herrera y á la calle de Australia, dividida en 27 grandes lotes.

El edificio se compone de dos casas recien reedificada y perfectamente bien construidas, con espaciosos corredores, magníficos jardines, gas, aguas corrientes y demá comodidades necesarias.

En el lote núm. 3 de la manzana B., hay tambien un edificio de teja francesa.

Creemos innecesario el entrar en recomendaciones sobre la posicion de esta magnífica quinta, pues la localidad es de todos conocida.

Los planos se repartirán oportunamente en nuestro escritorio, Alsina 78.

Títulos de primer órden. 8968 S. 8

POR LOS MISMOS
Carneros Lincoln
Importados por los
Sres. Runciman y Ca.
De la muy acreditada cabaña
"HARWOOD MACKINDER"

Por el vapor **Euclid** que llegará aquí en esta semana, los señores Runciman y Ca. reciben un lote de 22 **carneros Lincoln.**

Procedentes de la cabaña arriba mencionada, tan favorablemente conocida por nuestros criadores y que ofrecemos en venta particular en nuestra casa, Alsina 78, tan luego sean desembarcados. 9,055 11

POR LOS MISMOS
CARNEROS
RAMBOUILLET PUROS
DE LAS CABAÑAS
De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78. 8890 S15

POR LOS MISMOS
Gran remate-feria
EN LA ESTANCIA
"La Figura"
DEL SEÑOR DON
MIGUEL URIBILARREA
Partido de
CAÑUELAS

200 vaquillonas 3|4 y 1|2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1|2 años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7|8 Lincoln.

Animales magníficos
Potrillos mestizos Cleveland
CARNEROS RAMBOUILLET
OVEJAS 1|2 SANGRE LINCOLN
En el mismo Establecimiento
El Domingo 20 de Setiembre

La féria comenzará despues de un almuerzo campestre ofrecido á la concurrencia, y el Establecimiento pondrá á disposicion de todos los interesados, animales de todas las razas que allí se crian.

Los catálogos detallados de todas las ventas que se efectuarán, los tenemos á disposicion de todos los interesados, en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—Tres dias antes del remate habrá en la Estacion Cañuelas carruajes á la órden de los señores que quieran inspeccionar las haciendas. 8359 S20

POR LOS MISMOS
Segundo y último REMATE
DE
20 ESPLÉNDIDOS
Carneros
Sangre pura Rambouillet
Procedentes del ESTABLECIMIENTO
FUNDADO POR EL Sr. PLOMER
En Las Heras
Propiedad del señor don
JOSÉ MARIA LOZANO
En nuestra casa Alsina 78

EL JUÉVES 1º DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes del establecimiento arriba mencionado.

23 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.

Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este es el último lote de carneros Rambouillet que pondrán en remate este año dichos señores, por haber querido presentar únicamente animales muy superiores.

El segundo lote estará en nuestra casa, Alsina 78 cuatro dias antes del remate para que lo puedan examinar los interesados.

AL MISMO TIEMPO

2 carneros Rambouillet de la cabaña del señor Sainger en Schmoelln, cerca de Benzlau, introducidos para la cabaña Plomer. 9070 17

POR LOS MISMOS
TERCER LOTE
DE 20 SOBRESALIENTES
Carneros RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Procedentes de la CABAÑA
Nuestra Señora del Pilar
DE LA PROPIEDAD
Del Sr. D. Benjamin Nazar
En nuestra casa
ALSINA 78

El sábado 12 de Setiembre á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 61 al 80, de formas proporcionadas, de tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 9019 12

POR LOS MISMOS
En venta particular
10 OVEJAS LINCOLN
PURAS
Nacidas en el pais y con 10 crias al pié
Procedentes del Establecimiento
"LA RESIDENCIA"
Propiedad de los señores
Vivot y Mac-Donald

Las crias de estas ovejas son hijas de padres elejidos por el Sr. Donald Maclennan en Inglaterra para el establecimiento de dichos señores.

Estos animales se encuentran en exhibicion en nuestra casa, Alsina 78. 9,034 11

POR LOS MISMOS
Quinto y último remate
De plantas elegidas
PROVENIENTES DEL ESTABLECIMIENTO
DE HORTICULTURA
Del Sr. D. Domingo Basso
EN MONTEVIDEO
Remate especial en plantas de adorno
Para vestíbulos y salones
El lúnes 7 de Setiembre á las 12
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Domingo Basso, procedentes de su establecimiento de horticultura, una variada y escogida coleccion de plantas que recomendamos muy especialmente á los señores horticultores y á las personas amantes á lo bueno por ser lo mejor y mas raro que tiene dicho señor en su establecimiento en Montevideo.

Todas las plantas vienen en cajones y perfectamente embaladas y las variedades de ellas son poco mas ó menos las siguientes:

3 variedades de Pocnix, cocos campestris, chamaerops variados, cicas revoluta y otra clase de palmas, araucarias Imbricata, Abies variados, Cedrus Canadias, Azaleas é infinidad de plantas de mucha vista y que estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, dos dias antes del remate. 8865 S6

POR LOS MISMOS
DE TRES LINDOS
LOTES DE TERRENO
INMEDIATOS A LA
PLAZA CONSTITUCION
Y frente á la plaza
GENERAL CONESA
CERCADOS DE PARED
RODEADOS DE EDIFICIOS
Calle de Caseros
ENTRE SALTA y SANTIAGO del ESTERO
Barrio de mucho porvenir
El Mártes 8 de Setiembre
(Dia de fiesta)
A LAS 4 DE LA TARDE
Sin base y por lo que den
Porque hay que venderlos

El dia y hora indicados procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por liquidacion, de tres lindos lotes de terreno situados en la calle Caseros entre Salta y Santiago del Estero, compuestos como sigue: hay dos lotes de nueve metros de frente al Sud y otro de nueve metros y sesenta centímetros, teniendo de fondo desde cuarenta y cinco metros hasta cincuenta y cuatro, pues el terreno es irregular.
Los planos con las medidas justas se repartirán en el acto del remate.
Estos terrenos se encuentran inmediatos á la Plaza Constitucion, á una cuadra del mercado proyectado que se construirá en la calle Constitucion y frente á la Plaza General Conesa, están todos cercados de pared y rodeados de edificios.
Títulos de primer órden.
Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8960 S8

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la barca alemana
"VELOX"
De 248 toneladas de registro
Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo
Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion
Tasacion ps 5750 m|n
2|3 PARTES
PESOS 3834 M. N.

El Viérnes 11 de Setiembre á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y por ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.
De la barca alemana *Velox* de 248 toneladas de registro, construida en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, forrada en cobre en el mes de Setiembre de 1883; con mastelero, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 anclotes, 5 espias, 1 juego de velas, 1 toldo, 1 bote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.
La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar á bordo donde estará nuestra bandera.
Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor don Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8945 S.11

POR LOS MISMOS
UN ESTABLECIMIENTO
DE CAMPO
SITUADO
En el Partido de Lincoln
cuatro leguas de Junin—con los ferro carriles del Oeste y Trasandino
DENOMINADO
Santo Domingo
2 1|7 1000 leguas cuadradas alambrados de acero, escelentes poblaciones, corrales, montes, pozo surgente etc.
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Viérnes 18 de Setiembre
Á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.
El Establecimiento arriba indicado, situado en el cuartel 5° Partido Lincoln, denominado "Santo Domingo" cuya área se compone de 2,171|000 leguas cuadradas lindando por el N. con don Joaquin Ledesma, al Sud con don Antonio Lopez, (hoy sus herederos) y Francisca Nobo al Este don Francisco Sosa, al Oeste don Juan Henestrosa; perfectamente alambrado por sus cuatro costados, con alambre de acero del crenot 6 hilos, postes á 10 varas y varillas intermedias de alambre torcido.
Las poblaciones se componen de la Estancia principal casa de azotea con 2 piezas, cocina y un cuartito. Otra casa con 4 piezas para el servicio; una casa de material techo de fierro de canaleta con cocina para peones y cochera, un galpon techo de paja con 3 divisiones para caballeriza, depósito para cueros y gallinero; 1 galpon techo de paja para esquila; otro id para carneros; una pieza de material techo de paja para la carne, dos pozos de balde, otro gran galpon techo de fierro de canaleta un gran pozo surgente con gran noria 75 vs. de bebida circular de material en tierra romana y cal alambrado y rodeado de sauces.
Puesto: la Chacra con casa de azotea, con 2 piezas pisos de tabla, 1 cocina y 1 rancho de adobe, techo de paja con dos piezas, 1 corral cercado de sauces, 1 jagüel, 1 pozo y otro puesto con casa de material techo de fierro, con 2 piezas, pozo, quinta alambrada, con sauces, paraisos y duraznos, puesto la portada, con casa de material de dos piezas, techo de fierro, quinta alambrada, 1 pozo de balde; otro puesto con rancho de adobe, techo de fierro, cocina techo de paja, pozo y quinta zanjeada con 3000 sauces; otro puesto Lo Chacra con un rancho de 2 piezas con techo de paja, pozo, corral, alambrado, posterias de ñandubay y acacias; alambrado de 12 cuadras, un potrero de 16 cuadras por costado alambrado y otro potrero con doble zanjeado y plantado de sauces y sinasinas y ñandubay y para trabajar la hacienda y otro potrero sembrado de alfalfa; un potrero para encerrar caballos, otro corral mas y corral de ovejas postes de ñandubay, lienzos y alambrados.
Una quinta al lado de la estancia, compuesta de ocho cuadras cuadradas alambradas y zanjeadas, con jardin, glorietas, árboles de adorno y 6000 árboles de sauce, morat, eucaliptus, acacias, álamos, paraisos, duraznos, manzanos, etc., etc., en perfecto estado todo.
Es un establecimiento por lo que se vé de primer órden y en perfectas condiciones para explotarse debidamente; pues actualmente existen allí 1000 cabezas de ganado vacuno, que han estado durante todo este tiempo de seca y pagando 5 ps. m|n. de arrendamiento por cabeza.
El campo está marcado en el Registro gráfico de la Provincia con el nombre de Julian Sosa y el plano Maineke con el de Julio Becker, su calidad es superior y reputado como de los mejores del Partido de Lincoln por sus variados y abundantes pastos.
Dista solo 4 leguas de Junin que hoy está unido á la Capital por las líneas férreas, la del Oeste y Trasandino, facilitando así la comunicacion y el trasporte de los frutos y haciendas y permitiendo al propietario llegar en el dia á su establecimiento.
Los interesados pueden ir á ver el establecimiento sin necesidad de carta-órden, teniendo el encargado órden de hacer ver el campo.
Por planos, pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina número 78. 8989 S. 18

POR LOS MISMOS
De los nuevos y elegantes
MUEBLES
Grandioso espejo
Juego comedor Enrique II
Cortinados
Bronces
Porcelanas, etc., etc.
DE LA CASA
Calle Callao N. 402
DE M^me VIGNEAU
Por cambiar de domicilio
EL LÚNES 14 del corriente á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles y demás menage de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:
Detalle despues. 9049 13

POR LOS MISMOS
Magnífica propiedad
CENTRAL
Calle Moreno 73, 75 y 77
Entre Defensa y Bolivar
BARRIO COMERCIAL
Frente á lo de los señores
Tomás Drysdale y Ca.
AD-CORPUS
Base de venta
PESOS 25000 M. N.
RENTA MENSUAL
Pesos 280 m|n. con contrato
ATENCION Sres. CAPITALISTAS
El Lúnes 14 de Setiembre
A las 1 de la tarde

Venderemos al mejor precio que esceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:
El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1|2 varas de fondo.
Edificio alto
Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.
En tres de las habitaciones hay lindas estufas de mármol.
Edificio bajo
Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.
La casa está alquilada á los señores Wiengreen con una contrata que vence á los tres años y seis meses de la fecha; pero puede rescindirse abonando al inquilino seis meses de alquileres como indemnizacion.
El alquiler mensual es de ps. 280 m|n. abonando ademas el inquilino el seguro de la propiedad mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y conservar el edificio en buen estado. Todas las mejoras quedan á beneficio del propietario, la que puede calcularse que produce 400 pesos moneda nacional.
Los títulos son de primer órden y para ver el contrato pueden pasarse por nuestro escritorio Alsina 78.
NOTA—La casa puede visitarse á cualquier hora del dia. 8975 S13

Vicente Hoyo y Ca.
Remate Judicial
En la Capital
De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle de Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 699, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.
Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2|3 partes, ps. 1,046 con 66 cts m|n.
El Domingo 4 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una estension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 66 centímetros cuadrados, está cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 m|n.
Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Beverano). 8984 O. 4

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria 150
De tienda, merceria, roperia, zapateria, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 575 perm.

POR EL MISMO
Importante REMATE
De una casa con 13 piezas
Calle Corrientes número 1350 1352 y 1354
15 varas de frente por 70 84 de fondo
BASE BAJÍSIMA
7000 PESOS M. N.
RENTA SEGURA
62 pesos m|n. por mes
El domingo 6 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate pasando de la base arriba indicada, una importante casa situada en la calle Corrientes núm. 1350, 1352 y 1354 y su terreno se compone de 11 ó 15 varas de frente por 70 84 de fondo, el cuerpo tiene 13 piezas de azotea y todas con techos de baldosa, maderas duras, sótanos en las piezas, letrina, cocina, etc., etc.
La calle es de 30 varas de ancho y el empedrado llegará antes de un mes á la propiedad.
La casa está alquilada en 62 pesos m|n. por mes y tiene contrata por 3 años con una garantía de primer órden.
NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca de 2000 ps. en cédulas de la serie A con las que podrá cargar el comprador deduciendo las amortizaciones que se hayan pagado hasta la fecha.
Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio, Victoria 150. 8,988 S6

Andrés Piaggio
¡Al Norte! ¡Al Norte!
El Domingo 13 de Setiembre
A LAS 3 P. M.
DE 6 GRANDES
Y LINDÍSIMOS LOTES DE
TERRENO
En esta Capital
Rodeados de la calle MELO, LAPRIDA, CENTRO-AMERICA y CHAVANGO.
GRAN CENTRO DE POBLACION
¡La mas brillante localidad!
Venta forzosa
Sin base
Y al mejor precio
¡¡Muchísima atencion!!
4 lindos lotes con frente á la calle Melo, compuesto cada uno de 10 varas de frente, por 41 y 1|2 de fondo, señalados en el plano respectivo de estos terrenos con los números 10, 11, 12 y 13. Dos lotes mas, con frente á la calle 25 A entre las de Melo y 58 A señalados en el ya referido plano con los números 4 y 5, compuestos tambien cada uno de 10 varas de frente por 34 1|2 de fondo.
Esto no necesita bombo y los quemaré por lo que den.
NOTA—Me permito llamar seriamente la atencion sobre estos hermosos terrenos, tanto por su estension como por su buena localidad, pues solo distan una cuadra del gran Colegio Normal, dos del Hospital de Mujeres, tres de la Penitenciaría é inmediatos á la estacion del tramway Argentino y calle Chavango, que en breve tiempo recorrerá dicho tramway, y por todos estos motivos recomiendo á los interesados hagan lo que hizo Santo Tomás—ver para creer—y que no olviden el dia y hora del remate.
¡Alerta pichincheros!
TITULOS GARANTIDOS
Por mas datos y planos al martillero Arenales 274 ó Victoria 31 altos 23. 9011 13

Tallaferro y Sanchez
UNA GRAN COLECCION
DE OBJETOS
De Historia Natural
Momias, antigüedades, minerales, valuartes pre históricos, colecciones de mérito, antigüedades de todas clases.
TODOS ESTOS ARTÍCULOS FORMAN EL
Gran Museo Benati
Reputado de gran mérito por su variedad y clasificado por varios inteligentes naturalistas, entre ellos el señor *AMEGHINO*.
La venta se hace por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze.
Los objetos estarán á la vista
En nuestra casa, San Martin 51
Al mejor precio y al contado
EL LÚNES 21 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto de la tarde, se venderán los objetos á que nos referimos con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
Se hace saber que por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis A. Sauze, que los martilleros Tallaferro y Sanchez, procederán á vender en remate público, el dia que ellos designen, sesenta cajones conteniendo objetos de historia natural, los que pertenecian al "Museo Benati", por haberse así ordenado en los autos seguidos por doña Rosario Galan contra su esposo don Guido Benati, sobre cobro de alimentos y litis espensas.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 8067 20

Mariano Gutierrez y Ca.
EN EL PUEBLO
DE FLORES
Al Norte de la Estacion
Tres cuadras de la misma
DE UNA
Hermosa MANZANA
DE
TERRENO
Con una gran casa
PARA FAMILIA
Se venderá dividida en
25 LOTES
Y la casa por separado segun plano que se repartirá en carteles.
EL DOMINGO 13
De Setiembre
A las 3 en punto de la tarde
Empezará la venta por lotes al alcance de todos los bolsillos, al mejor precio, los terrenos de la manzana calle Sud-América, Colon, San Eduardo é Independencia; á la casa se le adjudica cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, está ubicada en la esquina calle Sud-América y Colon, tiene 7 hermosas habitaciones, un gran parral de fierro hasta el fondo del terreno, patios embaldosados, aljibe; ademas 3 piezas mas separadas del principal cuerpo del edificio como para el quintero sirvientes, todo de material, hecho á todo costo.
¡ESTA MANZANA!
Está ubicada á 3 1|2 cuadras al Norte de la estacion Flores, á 2 cuadras de la hermosa quinta del Sr. Carabassa por el frente y costados todo avecindado y rodeado de hermosas quintas, el terreno es de los mas altos, tiene muchos árboles frutales y hermosos eucaliptus; es de pública notoriedad que el tramway de los señores Lacroze pasará muy pronto por la calle Independencia, así es que estos terrenos puede decirse ya tendrán el tramway á la puerta, aconsejamos que hagan una visita antes del remate á estos terrenos; los títulos de propiedad son garantidos perfectos, por mas datos en Flores, en la escribanía del Sr. Villalonga y en Buenos Aires Perú 147.
NOTA—Garantimos que es lo único que hay que vender y es mucho mejor que terrenos en la calle Real de este pueblo. 9016 13

José U. Bulnes y Ca.
SIN BASE!!
El Domingo 13 del corriente
A las 2, 3 y 4 de la tarde
DE CINCO SOBERBIOS
LOTES DE TERRENO
RODEADOS de BUENOS EDIFICIOS
CALLES DE 30 VS. DE ANCHO
EMPEDRADAS Y TRAMWAYS A LA PUERTA
El valor de la propiedad en esos parajes aumenta considerablemente y muy pronto tal vez se verán levantarse edificios suntuosos como los que hay al norte de esta capital.
APROVECHEN PUES!
TÍTULOS PERFECTOS
LOTE 1° A LAS 2 DE LA TARDE—Calle de Independencia entre Alberti y Saavedra, 10 varas de frente al sur por 42 de fondo.
LOTE 2° A LAS 3 DE LA TARDE—Calle de Catamarca entre San Juan y Comercio, 8 varas y 1|2 de frente al este por 45 varas de fondo.
LOTE 3° A LAS 4 DE LA TARDE—Calle de la Rioja entre San Juan y Cochabamba, 3 fracciones de 10 varas de frente al oeste por 40 varas de fondo, ó sean 3 lotes de 10 por 40 cada uno.
NOTA—El comprador entregará á los martilleros al firmarse los boletos correspondientes, el 3 ojo como garantía.
Por otros datos á nuestra casa, calle Piedad núm. 155. 9003 13

H. Baizan
DE UNA PROPIEDAD
DE DOS PISOS
APROPÓSITO PARA RENTA
Dá 164 ps. nacionales
DE ALQUILER MENSUALES
EN LA CALLE
SANTIAGO DEL ESTERO
NUMEROS
132, 132 1|2, 134, 136 y 138
CON BASE DE
10,000 nacionales
Tiene una hipoteca de
6000 NACIONALES SERIE G
EL MARTES 8 del corriente
A las 3 p. m.
Remataré la referida propiedad en una situacion inmejorable, calle Santiago del Estero al llegar á Moreno, con frente al Oeste.
La parte baja la forman cuatro habitaciones independientes para negocio, con puerta de vidriera á la calle y con uno ó dos pequeños cuartitos cada una, su letrina respectiva y aguas corrientes.
Las cuatro ganan hoy 84 pesos nacionales.
La planta alta es una casa preciosa con todas las comodidades necesarias; escalera de mármol, vestíbulo con vidriera de colores, galería con vista al Este, cinco piezas á la calle con balcon y persianas, pisos de pino de tea, cielo rasos con molduras, empapeladas con papeles dorados; tiene ademas una alcoba para sirvientes, una despensa chica, cocina, letrina, gas en todas las habitaciones y aguas corrientes; gana 80 nacionales de alquiler y se ha hecho desocupar espresamente para rematarla, habiendo varios interesados en la propiedad por ese alquiler.
La finca tiene 22 varas de frente y cerca de siete de fondo; tiene aire y luz suficiente tanto la casa alta como los cuatro departamentos bajos.
Los materiales de construccion son de lo mejor, maderas duras y baldosa en los techos.
Acaba de ser refaccionada la casa para darle mas comodidades.
La base no puede ser mas módica, pues su renta mensual equivale á un capital de veinte mil pesos al 8 olo anual. Tiene la ventaja de tener una hipoteca de 6000 pesos nacionales en cédulas serie G.
La casa puede verse todos los dias de 2 á 3 de la tarde.
Por mas pormenores al escritorio Pasaje Beverano, Victoria 31 cuarto núm. 22. 8927 8

Waldino C. Ponce
JUDICIAL
EL DOMINGO 4
DE OCTUBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
De una CASA-QUINTA
DIVIDIDA EN 21 LOTES
ENTRAN DOS ESQUINAS
UNA DE ELLAS
CON EDIFICIO DE ALTOS
Con 14 piezas
Frente á la Plaza de Armas
Y Parque de Artillería
CALLE ENTRE-RIOS
ARMONIA
Y 2ª Caseros
Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.
El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosa, escalera de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todo de material asentado en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con sus hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldosa, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembrada, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.
UN LINDÍSIMO JARDIN
Con una fuente de manpostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de fierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.
TASADO EN PESOS
BASE DE VENTA
$ 5692 con 60 cents.
Los 5 lotes con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—
$ 794 con 8 cents.
BASE DE VENTA
$ 529 con 82 cents.
El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios).
TASADO EN
$ 946 con 90 cents.
BASE DE VENTA
$ 631 con 28 centavos
Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.
TASADOS CADA UNO EN
$ 783 con 68 centavos
BASE DE VENTA
$ 522 con 45 centavos
El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.
TASADO EN
$ 998 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 655 con 45 centavos
Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.
TASADOS CADA UNO EN
$ 865 con 52 centavos
BASE DE VENTA
$ 577 con 11 cents.
Por planos á mi ESCRITORIO
PERÚ 141
Á LAS 2
NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre-Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y los deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre Rios, derecho como un paseo y entonces se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 9073 O4

Martin Reynoso
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
DE LA PROPIEDAD
Calle Méjico 504 y 506
Formando esquina á la de SALTA
Con frentes al Norte y Este
Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.
¡ESPLÉNDIDA ESQUINA!
17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta
Base de venta 2|3 partes
Ps. 8,266 con 66 cts. m|n.
El dia juéves 8 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 14 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 248 milímetros de fondo, igual á 28 varas, tiene 9 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.
Títulos garantidos; previniéndose que el comprador entregará el 5 ojo en garantía, y por otros detalles á la secretaria del escribano Novaro.

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De la casa calle de Santiago del Estero núm. 300, entre las de Méjico y Chile.
Perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea
TASACION Ps. 3,240 m|n
BASE 2|3 partes " 2,160 "
El Viérnes 9 de Octubre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 5 metros 622 milímetros (5 varas 80 cent.) de frente al este por 16 metros 713 milt. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, piso de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, aljibe, etc. Títulos garantidos. 9,042 O9

PABLO TASSO
Judicial
DE LA VALIOSA ESTANCIA
LA ESPERANZA
EN EL
Cármen de Areco
Espléndido campo para
OVEJAS
Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.
DONDE NADIE VENDE
Rodeado de magníficos establecimientos
INMEDIATO A LA ESTACION
CASTILLA
(Ferro-carril al Pacífico)
Tasacion bajísima
¡VALE EL DOBLE!
50 ps. m|n.
LA CUADRA CUADRADA
2|3 PARTES
Pesos m|n. 33-34 cts.
¡OJO!
LINDEROS Y ESPECULADORES
Atencion
El 24 de Setiembre
A las 3 en punto de la tarde
Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: área de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. m|n. ó sea el todo ps. 31,500 m|n. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 m|n. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Alleu y Green.
Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 m|n.
5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo . . . . « 24
Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479·40 cts. m|n.
Utiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 m|n.
Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 m|n.
La venta la efectuará bajo la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.
Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE MUEBLES
Y ALHAJAS
Pertenecientes
á la testamentaría de doña
Manuela M. de Castilla
EN MI ESCRITORIO
Calle Victoria 164
AL CONTADO
El 25 de Setiembre
A las 12 del dia
Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.
Los siguientes muebles y alhajas.
Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.
Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.
Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.
Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.
Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
DE UNA
Magnífica PROPIEDAD
PERFECTAMENTE SITUADA
Calle Paraná N. 228
Entre las de CORRIENTES
Y GENERAL LAVALLE
Donde estará la bandera
Tasada en todos sus ramos
EN LA SUMA
DE 10,704 PS. M|N.
Base de venta sus 2|3 partes
7136 PESOS M. N.
Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.
El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 4 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:
EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, … toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; … todo en cal.
Su terreno se compone de 7 metros 55 cts de frente al Este, por 47 metros 80 cts de fondo al Oeste: teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 martillos á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 50 cts de la linea de la calle; el primero de 2 metros 80 cts de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo; el segundo de 1 metro por 50 cts por 4 metros y 5 cts, incluyendo sus medianerias.
Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de fol. 54, á la secretaría del Dr. D. Antonio Lobdela en Cabildo. Mas datos Piedras 84 (altos). 8758 S6

B. M.
BOLLINI Y MURO
Casa de remates
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
Comunicacion Pantelefónica núm. 337

RESUMEN DE REMATES
SETIEMBRE
Domingo 6 de Setiembre, á las 2 p. m.—De una propiedad calle Europa N. 831. Base de venta 8400 ps. m|n.
Mártes 8—(Fiesta), á las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta 6414 ps. m|n.
Mártes 8 (fiesta), á las 2 p. m.—De una propiedad calle Paso 366. Base de venta 2200 ps. m|n.
Mártes 11, á las 4 p. m.—De un campo en Lincoln, en nuestra casa Bolivar 85.
Domingo 13 á las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. m|n.
Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. m|n.
Domingo 13 á las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos m|n. cada una.
El Domingo 13, á las 4 p. m.—De una gran casa quinta calle Paraguay 1074, 1076. Base de venta 6400 pesos moneda nacional.
Domingo 13, á las 4 p. m.—De una buena propiedad calle Paraguay 915. Base de venta 2800 ps. m|n.
Mártes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Cármen de Areco. Base de venta 33,770 ps. m|n.
Juéves 17 á las 4 p. m.—De la isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. m|n.
Domingo 20, á las 4 de la tarde—De 4 manzanas de terrenos divididas en lotes, en Tolosa.
Mártes 22, á las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159
JUDICIAL
De 1100 **OVEJAS**
Caballos
Útiles, etc.
En el partido de BOLIVAR
Territorio provincial
Seccion 11
A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta de las ovejas 0.72 cts. m|n.
Id caballos 5.84 id id
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 D LA TARDE
Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.
1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1|2 postes, 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.
NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia. 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160
JUDICIAL
DE UNA CASA
En el pueblo de
BOLIVAR
Frente á la plaza principal
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Tasacion 1240 ps. m|n.
2|3 PARTES
Base de venta 826-67 m|n
El remate se efectuará en la misma propiedad
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesto de 32m68 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.
NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inclerto mas abajo. 8818 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162
JUDICIAL
Notable REMATE
De un espléndido
CAMPO
Situado en el partido del
Cármen de Areco
CAMPO FLOR
Con aguada permanente
Para pastoreo con poblaciones
ESTANCIA CONOCIDA POR
EL HUNCALITO
786
CUADRAS
DE 130 METROS CADA UNA
Perteneciente á la testamentaría de don José J. Vega
TASACION 50,654 PS. M|N. 2|3 PARTES
BASE DE VENTA
33,770 PS. M. N.
EL MARTES 15
DE SETIEMBRE
A las 3 de la tarde
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR 85
Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaría de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 130 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.
Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.
Este campo queda á 6 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1|2 leguas de este pueblo, á 2 1|2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1|2 de Castilli.
Se garante que este campo es de lo mejor del partido.
BASE DE VENTA POR TODO
33,770 pesos m|n.
NOTA—Este campo tiene contrata que vence el 1ro. de Diciembre del año 1886. 8834 S. 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156
JUDICIAL
DE UNA
BUENA PROPIEDAD
CON GRAN
TERRENO
CALLE VENEZUELA N. 1271
ESQUINA
A 2ª CATAMARCA N. 220
Perteneciente á la testamentaría
De don Manuel Leiro
39 vs. de frente por 40
DE FONDO
A DOS CALLES
Tramway de ida y vuelta
A UNA CUADRA
BARRIO POBLADÍSIMO
TASACION
9620 ps. m|n. 2|3 partes
BASE DE VENTA
6414 PESOS M|N.
EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE
(FIESTA)
A las 3 de la tarde
Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 29 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 31 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de mármol blanco en el frente.
Los títulos son de primer órden y pueden verse en el espediente.
OJO A LA BASE
6414 pesos moneda nacional
NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764 S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157
JUDICIAL
NUEVA TASACION
Rebaja del 25 por ciento
DE UNA
PROPIEDAD
CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO
EN EL PUEBLO
DE SAN VICENTE
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta
PESOS 2500 M. N.
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 90 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 81 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 41 cent.
Títulos sumamente garantidos
Ojo á la base
2,500 PESOS M. N.
El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1163
DE UNA
Esplèndida propiedad
CALLE DE EUROPA 831
A media cuadra del gran
Boulevar ENTRE-RIOS
Barrio que progresa de una manera asombrosa
Dentro de dos meses habrá la gran vía de tramway de ida y vuelta por el boulevard
La cuadra donde está esta propiedad está empedrándose
Renta inmensa
Magnífico edificio
Edificacion moderna á todo costo
14 1|2 vs. de frente
por 55 de fondo
BASE DE VENTA
8400 PESOS M. N.
Venta forzosa por division de condominio
TITULOS GARANTIDOS
Con deuda al Banco Hipotecario
De 4000 pesos fuertes
De la série F
EL DOMINGO 6
De Setiembre
A LAS 3 DE LA TARDE
Venderemos en remate público la magnífica propiedad mencionada con un espléndido edificio frente de 3 cuerpos con dos grandes balcones, 14 piezas, 2 cocinas, 2 aljibes, sumideros, etc., todas las piezas con cielo rasos de yeso, construccion inglesa, grandes galerias con cielo rasos de yeso, pisos de mosáico y tabla, los balcones con persianas, magníficos patios. La casa está construida como para formar dos por medio de un tabique. Lindo mirador, etc. Merece la pena ver el edificio por su construccion y elegancia. Actualmente está alquilada en 90 pesos m|n., pero puede ganar bastante mas.
Atencion á la base
8,400 PS. M. N.
Nota importante!—La casa puede visitarse todos los dias de 2 á 4 p. m.
NOTA—El comprador abonará en el acto de compra 200 pesos m|n. como garantía. 8908 S

POR LOS MISMOS
Remate N. 1169
AL NORTE
De una preciosa casita
CALLE
PASO N. 366
Entre calle Temple (hoy Viamonte) y 2ª Temple
Paraje alto preciosísimo—Barrio de inmenso porvenir—Todo lleno de poblacion—Casa para renta ó para habitarla.
10 vs. de frente
por 36 de fondo
BASE DE VENTA
2200 pesos m|n.
TÍTULO GARANTIDO
Venta obligatoria por division de condominio
Edificio moderno y sólido
EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE
(FIESTA)
A las 2 de la tarde
Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con un terreno de 10 varas de frente por 36 varas de fondo y un edificio de tres piezas, dos con pisos de tabla y una de ladrillo, otra pieza de madera con techo de zinc, cocina, letrina, sumidero, pozo de balde, agua, gallinero, etc., paredes por dentro y fuera rebocadas en cal, patio, un gran parral, el frente es con balaustrada y un precioso jardin.
BASE DE VENTA
2,200 PESOS M. N.
2 ojo de renta mensual
NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 150 ps. m|n. como garantía. 8995 S 8

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167
AL NORTE
De 2 buenas propiedades
CALLE DE
Azcuénaga 429 y 431
Entre las de
Córdoba y Paraguay
Espléndido terreno—Buen edificio
GRAN RENTA
Barrio de inmenso porvenir
Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano
20 vs. de frente
por 70 de fondo
10 VARAS DE FRENTE CADA UNA
BASE DE VENTA
3800 PS. M. N. CADA UNA
BASE REGALADA
Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.
Títulos completamente garantidos
EL DOMINGO 13
De Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con un área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo, cielo rasos empapelados, etc.
Las dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.
La venta es obligatoria por division de herencia.
FIJARSE EN LA BASE
3800 ps. m|n. cada una
NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía. 8936 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166
JUDICIAL
De la renombrada
Isla de Lamothe
EN EL TIGRE
LLAMADA
Isla de las Conchas
En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay
Perteneciente al concurso del
Sr. D. EDUARDO LAMOTHE
Magnífico chalet
Grandes arboledas
Árboles frutales
Verdadera mansion de recreo
ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN
Un bote
Una canoa
Y otros útiles
TASACION DE LA ISLA
PESOS 8845 M. N.
2|3 partes base de venta
PESOS 5897 M. N.
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa BOLIVAR 85
EL JUÉVES 17
DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.
Aparte: Una casa baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.
ÁRBOLES—2517 plantas de duraznos, 1800 id de manzana, 5050 id de manzanas y duraznos, 400 id de injertos de manzanas en almácigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 465 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y de jardin, 15 id con macetas y copas, 50,000 álamos, 2050 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 300 varas cuadradas con zarzo.
Ojo á lo bajísimo de la base
PS. 5897 M. N.
El remate se efectuará en nuestra casa
BOLIVAR N. 85
NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8910 S. 17

POR LOS MISMOS
Remate N. 1171
De una
Preciosa casa quinta
Calle Paraguay
Números 1074 y 1076
ENTRE AZCUÉNAGA Y LARREA
Barrio de un inmenso progreso—Edificio moderno y sólido—Para gran renta ó para habitarla—La casa es un verdadero chiche.
20 varas de frente
por 44 de fondo
BASE DE VENTA
6400 PESOS M. N.
Con deuda al Banco Hipotecario
2500 pfts. de la série F
EL DOMINGO 13
DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público, la gran casa quinta mencionada, con un área de terreno de 20 varas de frente por 44 de fondo, y su edificio completamente nuevo y hecho en cal á todo costo se compone de 4 grandes piezas en el primer patio con cielo rasos de yeso, el comedor con estufa, gran galería en el patio, ventanas con reja, balcon, 2 piezas mas en el 2° patio y dos grandes galpones, ademas cocina, letrina, aljibe, pozo, pileta para plantas, parrales, árboles frutales, y un gran porton de hierro para entrada de carruaje. Las paredes son medianeras. La casa está toda pintada al fresco con un herraje de primer órden.
TITULO GARANTIDO
NOTA—La propiedad está desocupada y puede visitarse todos los dias.
El comprador abonará 200 pesos m|n. como garantía en el acto de la compra. 9053 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168
NOTABLE REMATE
De una espléndida fraccion de
CAMPO
Una y media legua
En el partido de Lincoln
Lindando con las chacras
CAMPO FLOR
Mestizado de pasto tierno—Con aguada permanente—Con poblaciones y un gran monte
A 2 leguas de Linconl y á 9 de Junin
Campo que ha servido para chacras durante 6 años
El ramal del ferro-carril del Oeste de Junin á Lincoln pasará por el campo
BASE DE VENTA
18,500 pesos m|n. legua
Venta forzosa por division de herencia
EL VIÉRNES 11
DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
En nuestra casa
Bolivar 85
Venderemos en remate público el campo mencionado con una área de una y media legua, con poblaciones y un monte de cuatro cuadras, aguada permanente de un cañadon y dos lagunas, campo fiel mestizado de pasto tierno, aparente para hacienda fina lanar y vacuna por haber servido para chacras durante seis años.
Como campo se garante que no hay nada mejor, y viéndolo los interesados se convencerán de esta verdad.
Este campo linda con los establecimientos de los señores Biobó, Villa, Juan Seré y Duggan.
Está á dos leguas escasas del pueblo de Lincoln en direccion al Bragado y á 9 leguas de Junin, es decir que á las cinco de la tarde del mismo dia que se sale de Buenos Aires se llega al campo. Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85.
Ojo á la base
18,300 ps. m|n. legua
Títulos garantidos
9005 S. 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1170
Notable REMATE
EN LA PLATA
4 manzanas
DE
Terrenos
Divididas en lotes en
LA ESTACION
TOLOSA
Frente á los talleres, edificios y depósitos del ferro carril del Oeste
Local sin igual en la actualidad y de inmenso porvenir
SIN OBLIGACION DE EDIFICAR
PARAJE ALTO Y PINTORESCO
Todo rodeado de edificios
Con frente á la calle Real
Donde es el gran movimiento comercial
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos
SIN BASE
Por cualquier precio
SIN LÍMITE de ninguna clase
Por órden del Banco de la Provincia
CON ESCRITURAS GRATIS
DELINEACION PAGA
Estas manzanas corresponden á los números 139, 140, 177 y 178 del plano oficial.
EL DOMINGO 20
De Setiembre
A la 1 p. m.
Daremos principio á la venta sobre los mismos terrenos al mejor precio y al contado de los 136 lotes de terreno arriba mencionados, cuyos detalles pueden obtenerse mejor pidiendo
Planos en nuestra casa de remate Bolivar 85 y en el escritorio en La Plata, al lado del Correo.
La ubicacion de estos terrenos es importante en la actualidad y para el porvenir serán impagables por la aproximidad á la estacion y grandes talleres del ferrocarril del Oeste, el camino real, á los hornos de Cerrano, Portalis Freres y Ca., y por otro de los frentes al boulevar 7.
NOTA—Todo comprador depositará en el acto de firmar el boleto 10 pesos m|n. por lote en garantía.
Títulos de primer órden
LA VENTA ES TERMINANTE
OBLIGATORIA
Por cualquier precio
9.047 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1174
De una preciosa casa
CALLE PARAGUAY 915
Entre Larrea y Azcuénaga
Magnífica oportunidad
BUEN BARRIO, BUENA RENTA
EDIFICIO SOLIDO
En perfectas condiciones
10 vs de frente por 40 de fondo
BASE DE VENTA
$ 2800 m|n.
El domingo 13 de Setetiembre
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público esta buena propiedad, con un área de 10 varas de frente por 40 de fondo, y su edificio consta de una sala espaciosa y dos piezas grandes mas, cocina letrina, pozo de balde, piso de baldosas, un gran patio, etc.
TITULO GARANTIDO
Ojo á la base 2,800 pesos m|n.
El terreno vale mas
NOTA—El comprador entregará 100 pesos m|n. en garantía de su escrituracion. 9039 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173
JUDICIAL
De una chacra
EN LA PLATA
Seccion A—Núm. 28
COMPUESTA
De 208,980 mt. cuadrados
CON POBLACIONES
BASE DE VENTA:
PS. 1,300 M. N.
El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo
El Mártes 22 de Setiembre
A LAS 2 P. M.
Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 208,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.
Ojo á la base: 1,300 ps. m|n.
Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,093 22

85--BOLIVAR--85
B. M.

Rufino Degreef
POR EL MISMO
De una bonita CASA
Edificada la moderna
CALLE DE ANDES N. 330
ENTRE
Tucuman y Temple
10 1|2 vs. de frente
por 60 de fondo
Produce buena renta
BASE DE VENTA
7000 PESOS M. N.
AD-CORPUS
El Domingo 6 de SETIEMBRE
A las 3 de la tarde
Venderé en remate sobre la base arriba indicada, la casa situada en la calle de Andes núm. 330, edificada en terreno de 10 1|2 varas de frente por 60 de fondo. El edificio es nuevo y hecho á la moderna, se compone de ocho piezas, aljibe, cocina, letrina, sumidero, etc. Produce una buena alquiler.
La venta se hará ad corpus ó sea lo que resulta entre muros.
TITULOS PERFECTOS
Por mas datos ocurrir á mi escritorio Piedad núm. 50.
NOTA—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto. 9017 6

Congreso Nacional

Complemento al núm. 1491 de LA TRIBUNA NACIONAL, Setiembre 6 de 1885

Cámara de Senadores

32ª Sesion ordinaria de Setiembre 1º de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Se dá cuenta de los señores Senadores salientes—II Se procede á la eleccion de Presidente para el caso de acefalía de la Presidencia de la República—III Orden del dia. Termina la sancion del proyecto sobre construccion de un puerto en Ajó—IV Aprobacion del despacho de la Comision de Peticiones, jubilando al doctor don Benjamin Vallejo, Juez Federal de la Seccion de Tucuman—V Se aprueba un despacho de la misma Comision, jubilando á D. Gil Medina, guarda de la Aduana de San Nicolás—VI Aprobacion de un despacho de la misma, jubilando á D. Francisco Martinez, guarda-almacen de la Aduana de esta Capital—VII Consideracion de un despacho de la misma, acordando pension á Da. Dolores Sevilla Vazquez. Se aprueba.

SRES. SENADORES: *Baltoré, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cortés, Febre, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata.*

En Buenos Aires, á 1º de Setiembre de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle, Gil y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Alvear, Baibiene, Cello, Civit, Dávila, Navarro, Pizarro y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 29 del ppdo. (31ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

PODER EJECUTIVO

Mensage y proyecto de ley autorizando la construccion de una toma y canales para proveer de agua á la ciudad de la Rioja. (Comision del Interior).

CÁMARA DE DIPUTADOS

Una nota pasando en revision un proyecto de ley, autorizando la continuacion de los estudios del ferro-carril del Este desde Mercedes hasta Corrientes. (Comision del Interior).

Otra nota comunicando el nombramiento del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, Presidente en los casos de acefalía del Poder Ejecutivo. (Al Archivo).

PARTICULAR

Francisca C. del Arca, solicita aumento de pension. (Comision de Guerra).

I

Sr. Presidente—El señor Secretario va á dar lectura de la nómina de los señores Senadores que terminan su mandado el 30 de Abril del año próximo.

—Se lee en esta forma.

Por la Capital, el Sr. Cambaceres; por Buenos Aires, el señor del Valle; por Corrientes, señor Gelabert, por Jujuy: los señores Bárcena y Carrillo; el señor Civit, por Mendoza; el señor Igarzabal, por San Juan; el señor Santillan, por Santiago; el señor Avellaneda, por Tucuman; y el señor Cello, por Santa-Fé.

II

Sr. Presidente—Con arreglo á lo dispuesto en la ley del año 68, se va á proceder al nombramiento de Presidente para los casos de acefalía de la Presidencia de la República.

—Se procede á la votacion nominal y dá el resultado siguiente:

Por el señor Cambaceres—Barros, Cortés, Igarzabal, Juarez Celman, Mendoza, Nougues, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas y Zapata.

Por el señor Dávila—Santillan, Baltoré, Gelabert y Febre.

Por el señor Ortiz—Carrillo y Cambaceres.

Sr. Secretario—Resulta electo por 11 votos el señor Cambaceres.

Sr. Presidente—Queda nombrado el señor Cambaceres.

—Se va á entrar á la órden del dia.

III

Sr. Presidente—Quedó pendiente la discusion del artículo 1º del proyecto de ley sobre construccion de un puerto en Ajó.

Sr. Febre—¿Con qué motivo quedó pendiente?

Sr. Presidente—El proyecto fué aprobado en general, suspendiéndose su consideracion en el artículo 1º.

Sr. Febre—Se acordó mandar llamar al señor Ministro de Hacienda para que diera algunos datos.

Sr. Presidente—Se le ha mandado llamar.

Sr. Febre—Entonces podriamos pasar á cuarto intermedio, porque no podemos entrar á la discusion sin la presencia del señor Ministro.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.
—Vueltos á sus asientos los señores Senadores, despues de algunos instantes, continuó la sesion.
—Se lee el artículo siguiente:

Art. 1º Acuérdase á los señores Ezequiel F. Ramos Mexia y Cia. el permiso que solicitan para hacer en el Riacho de Ajó, en la Provincia de Buenos Aires, un puerto para buques de Ultramar y cabotage y para construir en la parte de la ribera que corresponde al Fisco, segun las prescripciones del Código Civil, los almacenes y muelles necesarios para la carga, descarga y depósito de mercaderias.

Sr. Presidente—Está en discusion este artículo.

Sr. Juarez Celman—El señor Senador por Entre-Rios hizo mocion para que se suspendiera la consideracion de este asunto en la sesion anterior con el objeto de escuchar, entre otros datos del señor Ministro, lo que produce actualmente por derechos de puerto, esto que se llama hoy puerto de Ajó.

Como se encuentra presente en este momento el señor Ministro, podriamos escuchar su palabra al respecto.

Sr. Febre—Efectivamente, con ese objeto pedí el aplazamiento de la consideracion de la órden del dia sobre este asunto, para que concurriera el señor Ministro y nos diera datos respecto á la importancia de este puerto de Ajó, de lo que produce, y si á juicio del Poder Ejecutivo hay conveniencia en que esta clase de obras pasen al dominio de particulares, ó si cree mas bien que el Poder Ejecutivo debe hacerlas; como un medio de asegurarse una renta para el Tesoro público.

Sr. Ministro de Hacienda—El movimiento rentístico del puerto de Ajó en el año 84, es de 9478 pesos, y en el primer semestre del presente año 9996.

Ahora el movimiento comercial 1884, es este: Importacion 21,000 pesos; esportacion 131,000.

En el presupuesto figuran:

Un receptor	144
Vista Contador	87
Cuatro guardas á 50	200
Tres marineros á 12	36
Gastos de oficina	8
Total	475 mensuales.

Sr. Juarez Celman—¿Qué significa «movimiento rentístico»?

La renta que percibe el Tesoro por derechos de Aduana? ó tambien percibe algo por derechos de puerto?

La pregunta del señor Senador por Entre-Rios era esta: si se desprendia el Fisco de alguna renta de consideracion por el hecho de construirse estas obras por los señores Ramos Mexia y Ca. quedando á su cargo el percibo de los derechos de puerto.

Sr. Ministro de Hacienda—No hay propiamente derechos de puerto, porque no hay allí almacenes, ni muelle, ni nada absolutamente: es un puerto muy pobre, situado á una gran distancia de la Capital de la República y que ofrece muchas dificultades aún para la entrada de los buques de cabotaje.

Respecto al comercio, es muy poco importante, porque no hay allí mas que uno ó dos saladeros, y todo el comercio de los distritos cercanos se hace por Bahia Blanca.

Siendo esto asi, yo creo que al Gobierno no le hace cuenta hacer esta obra con capital perteneciente al Tesoro, puesto que, aún aquí en la Capital de la República, los almacenes construidos por cuenta del Gobierno, no le dan ni lo necesario para cubrir el interés del capital que en ellos se ha empleado.

No tengo ningun otro dato que dar á la Cámara.

Sr. Juarez Celman—Esos eran los datos que yo tenia, pero no los habia podido obtener del señor Ministro, á quien se los habia pedido.

Se desprende de los informes del Sr. Ministro, que no se ha percibido derecho de puerto, puesto que no habia obras de ningun género. Por consiguiente el fisco no va á ser desfraudado por este proyecto.

Por otra parte, tampoco parece que haya la intencion, por parte del Gobierno, de hacer estas obras.

Sr. Ministro de Hacienda—No hay ninguna.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo.

—Se vota si se aprueba y resulta afirmativa.
—Se lee.

Art. 2º—Otórgase á los concesionarios un privilegio por veinte años para la esplotacion de las obras en la forma que esta ley determina, debiendo quedar á la espiracion de ese término, á beneficio del Fisco, las que se refieren al puerto.

Sr. Juarez Celman—Pido que se enmiende el artículo en el sentido de decir: «todas las obras del puerto.»

Sr. Carrillo—Podria suprimirse la última parte del artículo y quedaria bien.

Sr. Juarez Celman—Sírvase el Sr. Secretario tomar nota de la siguiente redaccion—«Otórgase á los concesionarios un privilegio por veinte años para la esplotacion de las obras en la forma que esta ley determina, debiendo quedar á la espiracion de ese término á beneficio del Fisco.»

Sr. Febre—¿Cómo queda el artículo?

—Se lée en la forma indicada por el señor Senador Juarez Celman.

Sr. Febre—Desearia saber del señor miembro informante cual es la cantidad que se va á invertir en estas obras, y si los proponentes han acompañado los planos y detalles para poder justificar la exactitud de la apreciacion que ellos hacen respecto al monto del valor de estas obras.

Creo que á algunos señores Senadores les ha sucedido lo que á mí, que he querido procurar ver el espediente, para examinar los planos y los detalles de esta propuesta, pero no estaba en Secretaria, ni en la Comision, porque creo que el señor Senador por Córdoba habia llevado el espediente para estudiarlo.

Sr. Juarez Celman—Está ya aquí.

Voy á contestarle al señor Senador.

Los estudios y planos figuran en el espediente, pero francamente, yo no los he podido apreciar, porque para hacerlo se necesitan ciertos conocimientos técnicos.

Ahí en el espediente están los planos, y las obras están presupuestadas en doscientos mil patacones; pero hay un artículo que dice que los planos y estudios definitivos serán remitidos al Poder Ejecutivo dentro del término de ocho meses despues de hecha la concesion, so pena de quedar ésta caduca.

Una vez remitidos al Poder Ejecutivo esos planos y esos presupuestos, éste los pasará al Departamento de Ingenieros, como es de práctica, y no los aprobará si no merecen la aceptacion del Departamento técnico que tiene la Nacion.

La Comision hubiera pedido el informe del Departamento de Ingenieros, sino fuera la cláusula que determina que estos no son los estudios definitivos, y que cuando se hagan ellos se presentarán al Departamento.

Así pues, no hay objeto en demorar la sancion de este asunto.

Sr. Febre—Bien, señor; pero, quién sabe si esos planos, que no hemos visto los señores Senadores, pueden dar una idea exacta de lo que se proponen hacer los concesionarios.

Sr. Juarez Celman—Se lo puedo decir, y ya lo hice en mi informe al principio.

Los concesionarios se proponen remover una enorme barra que hay en la embocadura del Arroyo de Ajó, barra que tiene dos millas de ancho, y hacer una empalizada de dos millas, á objeto de cambiar el curso de las corrientes; hacer dos muelles y los almacenes necesarios; con sus pescantes, via férrea etc. Esta es la obra fundamental que está avaluada, por el ingeniero que ha hecho los planos, en dos cientos mil duros.

Pero, como he dicho, estos no son los estudios definitivos, al menos no son los que serán presentados al Poder Ejecutivo, sin cuya aprobacion nada se podrá hacer.

Sr. Febre—Segun el informe del señor miembro informante, esto quedará librado al juicio del Poder Ejecutivo, quien se reserva la facultad de aprobar los planos, presupuestos y estudios que se hicieren ó de rechazarlos si ellos no llenasen las exijencias, á juicio del Ejecutivo.

Bien, señor Presidente, segun algunos informes que yo he tomado, puedo decir que son ciertos los que da el señor Senador, de que la embocadura de este Arroyo de Ajó hay una gran barra de arena que tiene altas y bajas por el flujo y reflujo de las aguas, quedando algunas veces innavegable, porque apenas tiene una cuarta de agua; pero esto no es lo regular: ordinariamente tiene de cuatro á diez piés de agua todo el canal del Arroyo de Ajó en un trayecto de cuatro leguas.

Sr. Juarez Celman—Y los concesionarios se proponen ahondarlo hasta darle veinte piés de profundidad.

Sr. Febre—Está bien.

Sobre la márgen de este arroyo está el pueblo Lavalle, entiendo que allí hay un muelle fiscal.

Sr. Ministro de Hacienda—Creo que no.

Sr. Febre—Pero seguramente hay muelles particulares arriba del pueblo de Lavalle, muelles que pertenecen á los saladeros que hay allí; de estos saladeros hay cuatro, pero solo dos trabajan.

Ahora bien, yo me pregunto en vista de esta concesion, ¿en qué condiciones van á quedar los muelles que han hecho los saladeristas y las obras de defensa que han ejecutado para que las avenidas del rio no destruyan las barrancas del arroyo? pues hay barrancas que tienen cinco cuadras. ¿Van á quedar inutilizadas estas obras? Va á acordársele privilegio á los concesionarios?

Sr. Juarez Celman—Pero si actualmente no pueden entrar sinó pequeñísimas embarcaciones y en épocas determinadas, y no se pueden comparar las ventajas que tienen hoy con las inmensas ventajas que tendrán una vez ejecutadas estas obras, porque entónces podrán entrar buques de gran calado. En la actualidad los buques tienen que estar á merced de los vientos y espuestos á sérios peligros, esperando la oportunidad de entrar al arroyo.

No se puede comparar la ventaja de esos muelles, que no consta que existan, con la ventaja de la existencia de estas obras; pero dando por sentado la existencia de esos muelles, por cierto que es muchísima mayor la ventaja para esos saladeristas el que haya un puerto para buques de ultramar en este riacho que hoy dia no es navegable mas que para embarcaciones pequeñas.

La concesion dice que se le dará un privilegio por el término de veinte años.

Sr. Febre—Está bien. Entonces vamos á favorecer á estos concesionarios, que van á hacer su negocio, que será seguramente para ellos de gran provecho y de perjuicio para los que han invertido sus capitales en hacer estos muelles para las operaciones de carga y descarga.

Estas obras, pues, vendrán á ocasionar un perjuicio á los dos saladeros que concurren con grandes cantidades al tesoro de la Nacion.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero la obra que se propone es una obra pública, mientras que los muelles que en la actualidad existen están destinados al uso particular.

Sr. Febre—Al uso particular es cierto. ¿De manera qué el trabajo que hagan de carga y descarga por sus muelles van á tenerlo que pagar á los concesionarios?

Sr. Juarez Celman—No, señor.

Sr. Febre—Entonces esceptuese á la carga y descarga que se haga por esos muelles particulares, diciéndose que los concesionarios no tendrán derecho de cobrarle, y yo tengo mis dudas á este respecto, porque esto no es una novedad.

En el Paraná hay un muelle particular, que debe conocer el señor Ministro, y los concesionarios tienen el derecho de cobrar, por el uso del muelle segun la tarifa que se sancionó cuando se acordó el privilegio en todo el trayecto que comprende la jurisdiccion de la aduana del Paraná. Así se hace una operacion de carga y descarga á una distancia de catorce á quince leguas? Esto no exime de pago.

Sr. Ministro de Hacienda—Es un abuso que se ha mandado correjir, cuando tuve conocimiento de ello.

Sr. Febre—Debe haberlo mandado correjir recien, porque hasta hace poco tiempo se hacian estas operaciones y se cobraba de esta manera miles de pesos.

Por esto es que yo no deseo que se encuentren en este mismo caso estos saladeristas que han invertido sus capitales sin privilegios y sin concesiones. Verdad es que estos muelles son para uso particular, de una cosa que les pertenece no se les debe imponer el gravámen de pagar á otros por el uso de esa misma cosa. Esto no es justo, no es equitativo.

Uno de estos saladeros, segun informes que he recogido, ha exportado en los tres primeros meses del año por valor de treinta mil toneladas.

Se ve por esto que allí hay un gran movimiento para hacer estas operaciones de carga y descarga, y si vamos á imponer el gravámen de que estos muelles particulares paguen al concesionario, se va á perjudicar á los criadores de hacienda de la Provincia de Buenos Aires, imponiéndoles un recargo en proporcion de lo que les cobren estos empresarios.

La industria pastoril es, puede decirse, la principal industria que tenemos, y, sino tratamos de protegerla y lejos de eso la recargamos con impuestos, vamos á matar esta industria que es la principal, la única tal vez, que tenemos y que produce una fuerte renta para el tesoro nacional. Habia, pues, justicia en que ya que se hace una concesion por un periodo de tanta consideracion, se esceptue estos muelles particulares, de modo que todas las operaciones que se hagan por ellos no deban ser recargadas con derecho alguno.

Sr. Juarez Celman—El señor Senador parte de una base completamente equivocada.

Los beneficios que van á resultar de la construccion de estas obras, van á ser principalmente, para los dueños de esos saladeros, y que el señor Senador cree que van á ser perjudicados por la percepcion de estos impuestos.

El derecho de puerto, segun los estudios y cálculos hechos, no dará absolutamente ni el cuarto por ciento del capital que se va á invertir, porque como se sabe, como derecho de puerto se cobra una cantidad insignificante. Si pues, dejaramos á los particulares el derecho de tener muelles y servirse del puerto, estos muelles que tienen ó puedan tener los particulares, solo pueden ó podrán recibir la carga en pequeñas embarcaciones, gastaria por demoras de embarque y desembarque etc., etc. una cantidad veinte veces mayor que la que pagarian por el derecho de puerto y eslingaje, y mayor cantidad, digo, que la que pagarian por la complicada traslacion á embarcaciones sucesivas para llegar á sus muelles. Si, pues, se les eximiera de pagar derechos á los que han recibido tales facilidades, resultaria, sancionado así el proyecto, que no habria empresario que hiciera semejante obra, porque el derecho de puerto produce poco y es por eso que se busca el derecho de muellaje, de eslingaje, de traccion, etc., como el único medio de hacer producir el capital que se va á invertir.

Estoy seguro que si hubiera aquí alguno de los dueños de esos saladeros, no discurriria como el señor Senador; por el contrario se felicitaria....

Sr. Febre—Yo no consulto el interés de los particulares; los interesados siempre consultan su negocio.

Sr. Juarez Celman—Es claro; si ese es el negocio de ellos!

Pero el raciocinio del señor Senador seria lo mismo que decir; no hagamos ferro-carriles porque vá á perjudicarse á los que tienen carretas.

Sr. Febre—No se va á imponer un gravámen á las carretas que vienen á tomar cargas de los ferro-carriles?

Sr. Juarez Celman—Absolutamente.

Sr. Febre—Pues eso es lo que sucede aquí. Con esta concesion vamos á imponer á los particulares que usen de sus muelles, que paguen derechos á los concesionarios por muelles que no van á usar.

Sr. Juarez Celman—Es que no usarán mas de esos muelles, sino de estos que van á construirse.

Sr. Ministro de Hacienda—Embarcarán y desembarcarán por los muelles particulares.

Sr. Febre—Entonces no deben pagar derechos.

Sr. Ministro de Hacienda—Eso dependerá de los derechos adquiridos que existan.

Aquí no se sientan sino las bases principales para hacer la concesion, y si esta se sanciona por el Congreso, supongo que el señor Ministro del Interior examinará qué derechos adquiridos tienen esos particulares, y si esos derechos existen tendrán, sin duda, que ceder ante una obra pública, que se hace para toda la comunidad, en beneficio de los intereses generales, porque esta es una obra pública; mientras que los muelles que existen, segun dice el señor senador por Entre-Rios, son particulares para la carga y descarga particular, y no para uso del público.

Además, es necesario no confundir el derecho y uso de un muelle con el derecho de puerto.

Sr. Febre—Al derecho de puerto no me opongo; á lo que me opongo es á que se cobre el derecho de muelle.

Sr. Juarez Celman—Pero es que aprovecharán del puerto para llegar á los muelles, donde no se llega hoy sino en pequeñas embarcaciones y con muchísimo trabajo para el trasbordo.

Sr. Febre—Este asunto, señor Presidente, no lo hemos estudiado suficientemente, porque no hemos visto los planos. Los antecedentes que tengo los he recogido preguntando á las personas conocedoras de aquella localidad.

El Arroyo de Ajó es muy tortuoso, y es difícil para la navegacion de cabotage y de vela; es muy difícil la entrada, por esas vueltas rápidas que tienen que hacer los que van al pueblo General Lavalle y á los saladeros que están mas adelante. Para que entren buques de Ultramar, hay necesidad de canalizar y destruir esas vueltas, es decir, rectificar en cuanto sea posible el arroyo. Solo entonces seria accesible hasta el pueblo General Lavalle, y tal vez hasta los saladeros que están mas adelante; pero sin esa operacion es ilusorio, segun los informes que tengo.

Sr. Juarez Celman—Si no es posible, no se hará: el Poder Ejecutivo no aprobaria los planos.

Sr. Febre—Esta contradiccion en que incurre el señor Senador, nos demuestra que hemos errado el procedimiento; que hemos debido oir al Departamento de Ingenieros, la oficina técnica de la Nacion, antes de hacer una concesion que puede ser inútil.

Sr. Juarez Celman—Así se hacen todas las concesiones. Los planos definitivos quedan sometidos al Poder Ejecutivo; esta es la práctica constante.

Sr. Febre—Yo voy á votar en contra del artículo si se impone, á los que usen los muelles particulares, la obligacion de pagar muellage por el muelle que van á construir estos concesionarios, y de que no van á usar los particulares que continuarán usando de los muelles que les han costado su dinero.

Sr. Ministro de Hacienda—Si aquí no se dice nada de que paguen. Si no quedan comprometidos....

Sr. Febre—Se dice en términos generales.

Sr. Ministro de Hacienda—El que no use el muelle no pagará.

Sr. Febre—Hace un año que se está cobrando el derecho de muelle sin que se use, y es conveniente que no sancionemos esa anomalía.

Sr. Juarez Celman—Si no se ha cobrado ningun impuesto.

Lo que domina en este proyecto es la idea de acordar esta concesion por un término determinado de años.

No hemos errado el trámite como decía el señor Senador no hemos podido empezar por pasar este espediente al estudio del Departamento de Ingenieros, por esta sencilla razon: porque sin saber si existe en la Cámara el propósito de acordar la concesion á estos particulares, no pueden ellos hacer estudios que les cuesten muchos miles de patacones, no porque los planos sean buenos ó sean malos, sino porque podria no querer el Congreso entregar esto á la esplotacion particular.

Si el Congreso no quisiera hacer esta concesion, ¿para qué invertir sumas considerables en la formacion de los planos? Los planos podrian sear muy buenos, pero el Congreso podria decir: No quiero hacer esta concesion, porque no quiero entregar esto á la esplotacion particular.

Así, pues, no hemos errado el trámite, y repito, que aquí se trata solamente de la idea general.

Los proponentes dicen: Pretendemos hacer esta obra,—y presentan los estudios provisorios cuando se dicte la ley de concesion entonces presentarán los estudios definitivos, que se someterán á informe del Departamento.

Sr. Febre—Bien: yo estaba usando de la palabra, cuando el señor Senador me ha interrumpido. Le he escuchado con mucho gusto, y digo esto solo por disculparme con el señor Presidente, que pudiera creer que uso de la palabra sin llenar el requisito del Reglamento, de pedírsela.

El señor Senador dice, que no se ha errado el trámite, no consultando, préviamente, al Departamento de Ingenieros, porque ningun particular puede esponerse á hacer estudios y planos perfectamente concluidos, para solicitar una concesion, por que esto le importaria muchas gastos y pudiera suceder que no se le acordase la concesion. Pero, señor, cuando se desea hacer una obra, lo prévio es levantar los planos.

Sr. Juarez Celman—Provisorios, no definitivos.

Sr. Febre—Hechos los planos, con todos sus detalles estudiados, recien se propone la obra, cuya inteligencia debe estar al alcance de todos.

Sr. Juarez Celman—No me citará un solo caso el señor Senador, en que se hayan propuesto al Congreso, obras de importancia, presentando préviamente los planos definitivos;

Sr. Febre—Siempre se presentan, y además, no es regular que el interes privado, prime sobre el interés público.

Sr. Juarez Celman—Si no prima.

Sr. Febre—El interés público es el que debe primar sobre el interés privado.

Sr. Ministro de Hacienda—Aquí se trata precisamente de obras publicas, de interés público: los muelles particulares que hoy existen represesentan el interés privado.

Sr. Febre—Son obras publicas en beneficio de particulares.

Sr. Juarez Celman—Claro, desde que no las hace la Nacion.

Sr. Febre—Son obras estas que el Gobierno debiera tener, de que no debiera desprenderse, porque conviene para fomentar el progreso y hacerse de rentas propias.

Sr. Ministro de Hacienda—No constituyen rentas el almacenage, y eslingaje, ni los derechos de muelle y traccion.

El muellage y eslingaje, no constituyen renta para la Nacion y ya he dado la razon. Hasta aquí, la aduana, por almacenage y eslingage, no ha producido siquiera la renta del capital invertido.

Sr. Febre—Porque hay depósitos particulares.

Sr. Ministro de Hacienda—Todos los depósitos son fiscales.

Sr. Febre—¿Y el de Santa Catalina?

Sr. Ministro de Hacienda—Esa es una concesion que existe hace mucho tiempo.

Sr. Febre—¿Y vamos á incurrir nuevamente en ese error que está, hace mucho tiempo, pesando sobre el tesoro público?

Sr. Juarez Celman—El señor Ministro acaba de decir que no dan el interés del capital....

Sr. Febre—Todo lo contrario se decia cuando se propusieron en venta á la Nacion, los depósitos llamados de Lezica y Lanus: se dijo entonces que era un gran negocio para el fisco.

Sr. Rojas—Porque la Nacion pagaba un arrendamiento enorme....

Sr. Ministro de Hacienda—En cuatró ó seis años de alquiler, se pagaba el valor de los depósitos. Esa fué la razon que predominó.

Sr. Rojas—Existia un contrato celebrado en la época del señor Sarmiento, que era necesario respetar.

Sr. Presidente—Se va á votar....

Sr. Febre—Es entendido que los muelles particulares quedan existiendo......

Sr. Juarez Celman—No es entendido: no hay ninguna declaracion del Senado al respecto, esa será la opinion del señor Senador.

—Se vota el artículo 2º y se aprueba.
—En discusion el artículo 3º.

Sr. Febre—Deseo saber que derechos son estos.

Sr. Juarez Celman—Es un detalle muy largo, no se pueden conservar en la memoria. Sírvase leerlos el señor Secretario.

—Se lée en esta forma:

Derechos de Puerto

Embarcaciones: 5 á 10 toneladas			$ 0.04 diarias
« 10 toneladas arriba			« 0.05 «
Por una sola vez			
1º Buques de vela de 10 á 50 toneladas			$ 0.10
« « 51 á 100		«	« 0.15
« « 101 á 50		«	« 0.30
« « 151 arriba		«	« 0.60
2º Buques playeros			« 0.10
3º Los vapores mitad de tarifa.			

Buques de vela en lastre la mitad de la tarifa que le corresponde.

Derechos de muelle y traccion

Descargas		pesos	por
A.			
Astas	«	1.00	Miliar
Alquitran	«	0.70	1000 kilos
Azúcar ó arroz	«	0.70	«
Alpiste	«	0.70	«
Avellanas	«	0.70	«
Aceite	«	0.70	«

Sr. Febre—Basta, basta.

—Se vota el artículo 3º y se aprueba.
—Se pasa á considerar el artículo 4º.

Sr. Febre—Es entendido que, si no se somete á la aprobacion del Poder Ejecutivo los planos y presupuestos de las obras dentro del término fijado en este artículo, queda caduca la concesion?

Sr. Juarez Celman—Si, señor: los planos tienen que presentarlos dentro del término establecido.

—Se vota el artículo, y es aprobado pasándose á discutir el 5º.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

La deferencia que ha encontrado la Comision por parte de la empresa para modificar el artículo 1º, me hace creer que no tendrá dificultad en que este de que se trata reciba una ampliacion, que será mas bien nominal, porque ningun gravámen sério puede traerle á la Empresa. Me refiero á la conveniencia que habria en establecer en este artículo la libertad para el Gobierno de usar gratuitamente, no solo el puerto sino tambien el muelle y los almacenes que va á construir la empresa.

Esta exigencia se ha hecho á otras empresas en concesiones análogas que ha acordado el Gobierno, como, por ejemplo, á la de navegacion del Rio Negro que tiene la obligacion de recibir gratuitamente en sus almacenes la carga que el Gobierno tuviese necesidad de depositar en ellos.

Propongo esta ampliacion para que se comprenda que el Gobierno, en casos de necesidad, no está obligado á pagar derechos de puerto, de muelle y de almacenage.

Sr. Juarez Celman—Creo que no habrá inconveniente.

Sr. Presidente—¿La Comision acepta la agregacion?

Sr. Juarez Celman—Sí, señor.

—En seguida se aprueba el artículo en esta forma:

«Los buques de la armada nacional que tuviesen que entrar al puerto de Ajó, estarán esceptuados del pago de derechos de puerto de muelle y almacenage para su carga.»

—Se da por aprobado el artículo 6º, que es de forma.

IV

Comision de Peticiones.

HONORABLE SENADO.

Vuestra Comision de Peticiones ha considerado la solicitud del doctor den Benigno Vallejo, actual Juez Federal de la seccion de Tucuman, solicitando su jubilacion, y en virtud de las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Jubílase al doctor don Benigno Vallejo, actual Juez Federal de la Seccion de Tucuman, con el goce de las dos terceras partes del sueldo que la Ley de Presupuesto vigente asigna á dicho empleo.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La Comision me ha encargado dar á la Cámara las razones que ha tenido para formular este depacho.

Ella se encontró con una solicitud que el Dr. Benigno Vallejo, Juez Federal de Tucuman, presentó hace como cuatro ó cinco meses, y en la que se espresa que, habiendo sido víctima de una séria enfermedad, se encontraba imposibilitado para seguir desempeñando las funciones de Juez y que se creia con derecho para solicitar la jubilacion establecida por ley del año 77 para los Jueces Federales y miembros de la Suprema Corte de Justicia.

La Comision, teniendo en consideracion los términos de esa ley, ha creido que no podia acordar la jubilacion solicitada, porque ella solo acuerda este derecho á los Jueces Federales y miembros de la Suprema Corte que han servido diez años y llegado á la edad de setenta años.

El doctor Vallejo no se encuentra en el caso de la Ley: ha servido apenas seis ú ocho años y no cuenta setenta de edad; pero la Comision de Peticiones, si bien es cierto que no ha creido poder aconsejar la jubilacion solicitada, ha pensado que en vista de las condiciones en que se encuentra el doctor Vallejo y de los importantes servicios que tiene prestados, la Cámara debia acordarle una pension á fin de que pueda abandonar las tareas para cuyo desempeño le ha inhabilitado la enfermedad que ha sufrido.

Es por estas razones que ha aconsejado la Comision que se le asigne las dos terceras partes del sueldo que disfruta.

Se trata de un Juez Federal que ha desempeñado durante ocho años su puesto de la manera mas cumplida, demostrando la mayor contraccion, honorabilidad é ilustracion, y cree que en la situacion en que se encuentra, es un acto de justicia acordarle la jubilacion en los términos en que el proyecto lo aconseja.

Son estas las razones que la Comision ha tenido para formular el despacho que se ha leido.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado, obteniendo igual resultado en particular.

V

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al Guarda de la Aduana de San Nicolás, D. Gil Medina, con las dos terceras partes del sueldo que actualmente goza y por las razones que os dará el miembro informante tiene el honor de aconsejaros le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert,

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase á D. Gil Medina, Guarda de la Aduana de San Nicolás de los Arroyos, con las dos terceras partes del sueldo que actualmente goza.

Art. 2º En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 12 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones al estudiar la solicitud del señor Medina, los antecedentes que ha tenido á la vista son que este señor ha desempeñado el puesto de guarda de Aduana durante 30 años, y que sus superiores han informado de la manera mas satisfactoria sobre su conducta en el desempeño de sus obligaciones.

La Comision cree, señor Presidente; que tratándose de una persona como el señor Medina, que ha prestado servicios durante tanto tiempo sin dar lugar á ninguna observacion, sin haber faltado á su deber, por lo menos debia aconsejar la jubilacion con la cantidad que se le asigna.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Febre—¿Qué empleo desempeñaba?

Sr. Nougués—El de guarda de Aduana de San Nicolás.

Sr. Febre—¿Lo desempeña todavia?

Sr. Nougués—Sí, señor.

Sr. Febre—Desearia saber del señor miembro informante si este empleado, tan bueno como nos lo pinta,—y lo ha de ser, porque creo que la Comision es exacta y prolija en estos informes,—está inhabilitado, ya sea por enfermedad ó su ancianidad para continuar desempeñando su puesto.

Si tiene alguno de estos inconvenientes y se ha inutilizado en el servicio público y ha contraido enfermedad por desempeñar mejor funciones que se le han confiado, me parece que seria justo el despacho de la Comision; pero, si no es excesivamente anciano, ni está enfermo, si es un hombre hábil, creo que hacemos mal, que perjudicamos al Fisco nacional, privándolo de un empleado en condiciones tan honorables como ha dicho el señor miembro informante de la Comision.

Sr. Nougués—En el informe del Administrador de la Aduana de San Nicolás, que la Comision ha tenido á la vista, se hace constar que este señor tiene la edad de 70 años y que apesar de su buena voluntad, por su edad y por una enfermedad que ha sufrido, se encuentra inhabilitado para desempeñar su puesto.

Me parece que con estas esplicaciones quedará satisfecho el señor Senador.

Sr. Febre—Perfectamente.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado, obteniendo igual resultado en particular.

VI

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando al Guarda Almacen 1º de la Aduana de la Capital D. Francisco Martinez, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de Comisiones, Agosto 24 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Guarda Almacen de la Aduana de esta Capital, D. Francisco Martinez, con las dos terceras partes del sueldo que goza actualmente.

Art. 2º Mientras no se incluya este gasto en la ley general del Presupuesto, se pagará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 14 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—Pido la palabra.

Los antecedentes que tengo que comunicar á la Honorable Cámara respecto de este asunto; son los suministrados por el informe que ha pasado el jefe superior de la Aduana. De ellos consta que el año 64 empezó á servir este empleado y que continuó desempeñando estas funciones hasta ahora á entera satisfaccion de sus superiores; que ha llegado á la edad de 70 años, que está enfermo é inhabilitado para continuar sirviendo,

Estas son las razones que ha tenido la Comision para aconsejar la aprobacion del proyecto que ha venido en revision de la Cámara de Diputados.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba en general y en particular.

VII

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha considerado la solicitud de Da. Dolores Sevilla Vazquez, hermana del finado Canónigo y Capellan del Ejército, D. José Sevilla Vazquez, pidiendo pension graciable, y tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Acuérdase á Da. Dolores Sevilla Vazquez, la pension mensual de cuarenta pesos, como única hermana soltera del finado Capellan del Ejército, D. José Sevilla Vazquez.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

La señora Sevilla Vazquez, hermana del finado Capellan de los ejércitos libertadores y del ejército de operaciones en el Paraguay ha prestado servicios muy importantes, segun los informes y distintos documentos que se han acompañado á esta solicitud.

En esas rudas campañas, adquirió graves enfermedades que le postraron en cama por mucho tiempo, y al fin falleció dejando en la orfandad á la única hermana legítima, segun los documentos que acompaña, quien le asistió en su estado de enfermedad por muchos años.

No tiene medios de subsistencia; su edad avanzada, su enfermedad segun su estado mismo, le prohiben proporcionarse los medios de subsistencia y vive de la caridad pública en estos momentos.

La Comision ha creido cumplir con un deber de estricta justicia aconsejando al Honorable Senado se digne acordar la pension que acaba de leerse en este despacho.

Es cuanto tengo que decir.

—Se vota el despacho de la Comision en general y en particular y se aprueba.

Sr. Rojas—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada esta mocion, se vota y aprueba, levantándose en seguida la sesion. Eran las 4 1/2 p. m.

33ª Sesion ordinaria de Setiembre 3 de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones II Proyecto introducido y fundado por el señor Senador don Pablo Carrillo para la derogacion de los artículos 1º, 4º y 5º de la ley número 1583, y suspender el ejercicio de las leyes 1350 y 1449. III Pension graciable á la señora Manuela C. Casal. IV aumento de pension á doña Mercedes A de Yacas. Se sanciona—V Haberes devengados por doña Luisa C. de Cridland—Se mandan abonar. VI Pension á las señoritas Mercedes Genuaria y Gerónima Bonahora—Se sanciona. VII Id á la señora Crescencia M. de Laprida—Se sanciona. VIII Jubilacion á la señora Matilde H. de Hilbach—Se sanciona. IX Dictámen de la Comision de Cuentas sobre las presentadas por el ex-Pro Secretario don Dámaso F. Millan de Enero á Julio de 1884—Se sanciona. X Jubilacion á don José Maria Torrez—Se sanciona. X Jubilacion á Emilio Rossetti y á don Bernardino Speluzzi—Se sanciona. XII Pension á la señora Rita G. de Pinto—Se sanciona. XIII Id á la viuda é hijos menores del Secretario de la Suprema Corte de Justicia don Nemesio Rojo—Se aprueba. XIV Jubilacion á don Domingo Vico—Se acuerda. XV Pension á doña Juana R. de Sanchez—Se acuerda XVI Subvencion á la publicacion titulada la *Revista General de Administracion*—Se acuerda—XVII Jubilacion á don Moises Soria—Se acuerda XVIII Pension graciable á don Tomás Jones—Se rechaza. XIX Solicitud del Teniente 2º don Cárlos R. Sarmiento pidiendo doble sueldo del que le asigna la ley de presupuesto, durante su residencia en Europa—Se acuerda.

SRES. SENADORES: *Alvear, Baltoré, Bárcena, Barros, Cambaceres, Carrillo, Cello, Dávila, Febre, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Navarro, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata.*

En Buenos Aires, á 3 de Setiembre de 1885, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle, Gil y Moyano con licencia; Bárcena ausente de la Capital; Baibiene, Civit, Cortés, Mendoza, y Pizarro y Rocha, con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 1º del corriente (32 ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

II

PODER EJECUTIVO

Mensage y proyecto de ley, abriendo un crédito de pesos 22,686-87 centavos al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para el pago de créditos pendientes—(A la Comision de Hacienda.)

Id. sometiendo á la consideracion del Honorable Congreso el Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion, celebrado con Suecia y Noruega por los respectivos Plenipotenciarios, en la ciudad de Viena—(A la Comision de Negocios Constitucionales.

Id, elevando á la consideracion del Honorable Congreso, los estudios y planos levantados por el Departamento de Ingenieros, para la construccion de un muelle en Gualeguaychú—(A la Comision del Interior.)

Mensage y proyecto de ley, abriendo un crédito suplementario de pesos 53,638-83 centavos al Departamento de Guerra para pago de diversos créditos—(A la Comision de Hacienda.)

DESPACHOS DE COMISION

—La de Guerra en los Proyectos de Ley en revision declarando comprendidas en la Ley General de Pensiones de 1872 á las señoritas Andrónica y Zoila Urdininea; y en el que acuerda pension á la señora doña Romualda A. de Calcina.

—La misma, en la solicitud del Teniente Coronel don José Maria Llama, pidiendo la liquidacion y pago de sueldos devengados.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Quedan derogados los artículos 4º, y 5º de la Ley número 1583 de Noviembre del año pasado.

Art. 2º Suspendase igualmente la ejecucion de las leyes número 1350 de Octubre de 1883 y número 1449 de Agosto de 1884.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.

Pablo Carrillo.

Sr. Presidente—A la Comision del Interior.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

Despues de las pocas palabras que voy á decir para esplicar el proyecto que acaba de leerse, abrigo la esperanza de que encontrará en el seno de esta Cámara el apoyo suficiente para que merezca el honor de ser estudiado.

Todo el país está apercibido del estado poco halagüeño de las finanzas nacionales y de la necesidad que hay de mejorarlo, si se quiere que el desenvolvimiento de las industrias y la esplotacion de todas nuestras riquezas, lleguen en su desarrollo, á dar rendimientos proporcionados á nuestras necesidades, á producir lo que consumamos. Pero las finanzas, señor Presidente, no se regularizan, si á pesar de los hechos conocidos: el curso forzoso decretado y el proyecto de consolidacion de toda la deuda pública interna, actos que solo producen los gobiernos en épocas calamitosas y de suma angustia para su tesoro. Si á pesar de esto decia nada práctico se hace para disminuir los gastos votados, que esceden en mucho á los recursos de que se puede disponer, incluso el del crédito.

Las leyes dictadas por el Congreso, impulsado por la mas noble aspiracion, para embellecer nuestras ciudades para dotar á las reparticiones nacionales de vastos y cómodos edificios, para proveer á nuestras costas y rios navegables de seguros puertos, que faciliten el comercio, para eliminar las largas distancias que separan los centros de poblacion unos de otros, uniéndolos á todas con vínculos de acero, que les permitan comunicarse por medio de las electricidades ó del valor, son aspiraciones que no se realizan en un dia y que el país no puede costear sin grandes sacrificios.

Sin embargo; hoy nos encontramos con que todas ó la mayor parte de nuestras leyes están en vias de ejecucion, olvidando que las rentas de que se puede disponer y el uso del crédito tiene un límite, que pasándolo, vienen seguramento las perturvacionnes que hoy se siente; pues nos encontramos con esas obras iniciadas y aun no se han podido colocar en el interior todos los empréstitos con cuyo producido se ha pensado atender á la terminacion de ellas. En esta situacion el dilema es forzoso. O han de continuarse las obras proyectadas con la lentitud que ha de exigir el crédito interno, siempre limitado; no por falta de confianza, sino por falta de los capitales necesarios; ó ha de activarse la prosecucion de algunas de ellas hasta terminarlas, suspendiendo otras que son mucho menos urgentes, que, aunque sean útiles, su paralizacion no ofrece grandes inconvenientes.

Soy yo, señor Presidente, de los que están por este último temperamento, y á eso tiende el proyecto que acabo de presentar, que comprende tres grandes obras proyectadas, que deben realizarse, mediante el uso del crédito, por una suma de nueve millones próximamente.

El artículo primero tiene por objeto retirar á la Municipalidad de la Capital la autorizacion que el Congreso le confirió para espropiar y construir un gran boulevard por el centro de las manzanas comprendido entre las calles de Victoria y Rivadavia, obra proyectada por el señor Intendente con un crédito de 8.000,000 de pesos mn. y cuya necesidad y urgencia no pueden sostenerse, dada la situacion actual de las finanzas y el estado vacilante de nuestro crédito.

El artículo 2º tiene par objeto suspender la ejecucion del gran palacio para la policia de la capital y el hotel mandado construir para inmigrantes.

Estas obras, señor Presidente, son del mismo carácter que la anterior; su urgencia no es premiosa: no está la policia tan mal alojada como el Congreso Argentino y podria continuar en la situacion en que se halla uno ó dos años mas sin que el servicio público se resienta.

Otro tanto digo del hotel de inmigrantes. Si bien estos afluyen á nuestras playas en número creciente, han de encontrar cómodo alojamiento en cualquier época.

Tenemos para ese objeto el actual hotel de la calle «Libertad;» el que se ha fundado en San Fernando y los edificios que se trabajan actualmente en Martin Garcia.

Si pues, retiramos la autorizacion que estas tres leyes dan para la construccion de las obras á que me he referido, tendrá el Gobierno la posibilidad de ocurrir al uso del crédito interno por unos nueve millones próximamente para invertirlos en la terminacion de otras obras mas urgentes, como las de salubridad, puertos y ferro carriles, que, una vez terminadas, darán los rendimientos, necesarios para seguir las demás, y emprender estas, que se mandan suspender temporalmente.

Espero, pues, que si los señores Senadores participan de estas ideas, apoyarán el proyecto que acaba de leerse.

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyado, pasará á la Comision del Interior.

Se va á pasar á la órden del dia.

III

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

La Comision de Guerra ha tomado en consideracion el proyecto de ley, en revision, por el que se acuerda pension graciable á la señora Manuela C. Casal; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.

N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á doña Manuela C. Casal, hija soltera del ex-Cirujano de los Ejércitos de la Independencia don Manuel A. Casal, la pension graciable de cincuenta pesos mensuales.

Art. 2º En tanto este gasto no sea incluido en la ley general de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 22 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Doña Manuela C. Casal, señor Presidente, solicita del Congreso una pension graciable, haciendo valer para ello los servicios prestados al país por su finado padre el ex-cirujano del ejército, don Manuel A. Casal.

La solicitante es una señora de avanzada edad considerada pobre de solemnidad.

Los comprobantes que acompaña á su solicitud, para justificar los servicios de su finado padre y que se encuentran en el espediente, que la Comision ha tenido á la vista, son satisfactorios. Por ellos se ve que en la época de la Independencia y por largo número de años, ha prestado servicios tanto al ejército de tierra como al ejército de mar.

Esta clase de empleados astá asimilada á la carrera militar y gozan de pension con arreglo á la ley de la materia, siempre que fallecieran en accion de guerra, ó por heridas causadas en accion de guerra.

La Comision ha creido que, dado que ha prestado esos servicios al Ejército Nacional en la época de la Independencia, por un largo número de años, y dado que el Congreso ha sido siempre liberal al acordar este género de pensiones, ha creido que no habria procedido de una manera justa sino aconsejara al Senado la sancion de este proyecto que viene en revision de la Cámara de Diputados.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota el proyecto en general y se aprueba.
—En particular obtiene igual resultado.

IV

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha estudiado el Proyecto de Ley, en revision, de 6 de Julio del corriente año, por el que se aumenta la pension de doña Mercedes A. de Yacas, viuda del Teniente Coronel Yacas. y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Sala de Comisiones, Agosto 24 de 1885.

N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Auméntase á setenta y cinco pesos mensuales, la pension que actualmente goza doña Mercedes A. de Yacas, como viuda del Teniente Coronel don Ciriaco Yacas.

Art. 2º En tanto este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 6 de Julio de 1885.

O. LEGUIZAMON
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Este asunto, como el anterior, viene en revision de la Cámara de Diputados.

Doña Mercedes A. de Yacas, goza actualmente de la pension que, con arreglo á la ley, le fué acordada y que es de cuarenta y cinco nacionales.

Dicha señora ha solicitado el aumento de esa pension y ha presentado todos los comprobantes de los cuales se desprende que el Coronel Yacas ha servido al Ejército Nacional durante toda la época de la guerra con el Brasil. Fué tambien emigrado en la época de la tirania de Rosas, en cuyo tiempo, con motivo de su destierro, perdió los pocos intereses de fortuna que tenia.

El Coronel Yacas murió en accion de guerra el año 40 militando bajo el mando del General Juan Lavalle.

La edad de la solicitante, señor Presidente, es avanzada; cuenta setenta y ocho años, y su estado de fortuna es lamentable. Así, pues, considerando la Comision, que se trata de una pension que la gozará por tan poco tiempo, dado su avanzada edad, ha creido que el Senado haria bien en sancionar este proyecto.

—Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa, obteniendo igual resultado en particular.

V

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande abonar sus haberes devengados á la pensionista militar doña Luisa C. de Cridland.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 22 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Como se ve, señor Presidente, por la lectura de este proyecto, se trata de pagar algunos meses de la pension que goza la solicitante.

La señora Luisa C. de Cridland se encontraba en Europa, con la licencia que le fué acordada por el Congreso. Durante ese tiempo, el apoderado de esta señora no ocurrió oportunamente á recibir la pension que le correspondia; y por esta causa, se cerró el ejercicio del presupuesto sin ser pagada esta pension.

Vencido el término que le acordaba la licencia de esta señora para residir en Europa, no pudo presentarse inmediatamente á reclamar el pago de la pension, y durante su regreso al país pasó algun tiempo sin hacerlo, y es por esta razon que recien ahora se presenta pidiendo se le mande abonar sus haberes atrasados.

Esta es la razon que ha tenido la Comision de Guerra para aconsejar al Honorable Senado la sancion del proyecto que acaba de leerse.

—Votado el dictámen de la Comision, es aprobado en general y particular, sin observacion.

VI

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision Militar ha estudiado el Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados, de 24 de Julio del corriente año, acordando pension á las señoritas Mercedes, Genuaria y Gerónima Bonahora, y tiene el honor de aconsejaros su sancion.

El miembro informante de la Comision dará las razones de este dictámen.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.

N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á las señoritas Mercedes, Genuaria y Gerónima Bonahora, la pension graciales de treinta pesos mensuales.

Art. 2º Este gasto será abonado de rentas generales en tanto no sea incluido en la ley general de Presupuesto, imputándose á la presente.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 21 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Olmedo.
Secretario interino.

Sr. Barros—Las hijas del sargento mayor Bonahora, se presentan al Congreso solicitando una pension por la hermana de el, haciendo valer sus servicios prestados por su finado hermano, quien comenzó sus servicios militares el 3 de Mayo de 1865, en los batallones que se formaron para ocurrir á la guerra del Paraguay. Hizo, pues, toda la Campaña del Paraguay, habiendo comenzado su carrera con el grado de Subteniente y concluídola en el de Sargento mayor.

Este mismo gefe hizo tambien otras dos campañas, la de Entre-Rios y la del Interior, que verificó el General Paunero, llegando hasta los Llanos de la Rioja.

El sargento mayor Bonahora perdió sus padres, habiendo quedado de edad de ocho ó diez años, y una hermana de las tres agraciadas por este proyecto, era la que representaba la familia, entrando desde luego, á hacer las funciones de madre.

Así, pues, el sargento mayor Bonahora no podia sino considerar á esta hermana como á la verdadera madre, puesto que ella lo habia criado, encargádose de su educacion y tenido todos los cuidados necesarios con él.

Si bien es cierto que la ley de pensiones, señor Presidente, acuerda solamente pension á las madres viudas, á las esposas y á las hijas, en este caso la Comision piensa, que es un acto de estricta justicia acordar esta pension á la hermana del sargento mayor Bonahora, puesto que ha hecho las veces de una verdadera madre, y se ha conservado en el estado de soltera hasta la fecha.

Estas reflexiones han hecho que el ánimo de la Comision se decida favorablemente á acordar esta pension graciable, considerando, como he dicho, que esta señora es digna de recibir los beneficios que la ley acuerda á las madres, teniendo en cuenta que en otros casos análogos se ha procedido en igual forma. Cuando se trataba de la pension de las hermanas del coronel Rossetti, se dijo, precisamente, que el coronel Rossetti era como el padre de su hermana, por haberla tomado á su cargo despues de haber fallecido el padre verdadero.

De manera, pues, que este es el mismo caso, y si el Congreso acordó aquella pension á la hermana del coronel Rossetti, en este caso, es justo tambien acordar una pension á la señora Bonahora, por las razones que he espuesto.

—Votado el proyecto aconsejado por la Comision, fué aprobado en general y particular, sin observacion alguna.

VII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, venido en revision de la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora Crescencia M. de Laprida viuda del General don Cayetano Laprida; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.

N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase á doña Crescencia M. de Laprida viuda del General don Cayetano Laprida, la pension graciable de la mitad del sueldo de la clase del causante al tiempo de su fallecimiento.

Art. 2 ° Mientras esta suma no sea incluido en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando,
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

La viuda del General Laprida se presentó al Congreso pidiendo pension de gracia por haber fallecido el causante en momentos en que se encontraba de baja del ejército.

Creo que á todos los señores Senadores les consta que el General Laprida fué uno de nuestros guerreros mas antiguos, pues comenzó sus servicios el año 1818.

El General Laprida como tantos otros, fué dado de baja del ejército, despues de la batalla de Pavon, á la cual asistió, por no haberse presentado al Gobierno pidiendo su incorporacion al ejército, y murió en Córdoba atacado de cólera, el año 68.

La Comision de Guerra, apesar de haberse considerado en muchos casos que los descendientes de militares en esas condiciones, no tenian derecho á pension, se inclina á creer que este es un caso especial, porque el grado de general, que es una alta gerarquia militar, es considerado una propiedad y no se puede en caso alguno despojarsele de él al que lo tiene, por un simple acto administrativo.

Por esto cree la Comision que esta pension no debe acordarse como graciable, sinó comprenderse en la ley de pensiones del año 65.

Vez pasada el Senado por un acto que escuso referir y apesar de la ley de ascensos militares que tenemos, que limita el número de generales, prestó su acuerdo al Poder Ejecutivo para incorporar algunos otros al ejército, porque comprendió que los militares de que se trataba no podian ser privados de derechos que legítimamente habian adquirido. Teniendo en cuenta este precedente, cree la Comision que el Senado haria un acto de verdadera justicia acordando pension á la viuda del General Laprida, y por esto aconseja la sancion del proyecto de que se ha dado cuenta.

—Se vota el proyecto y se aprueba en general y en particular.

VIII

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados jubilando á la señora Matilde H. de Halbach, Preceptora de escuela de la Capital, con la asignacion mensual de sesenta pesos, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 23 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Jubílase á la señora Matilde H. de Halbach, Preceptora de escuela de la Capital, con la asignacion mensual de sesenta pesos.

Art. 2 ° Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 7 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando,
Secretario Interino.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Muy pocos esfuerzos necesitaré emplear para sostener este proyecto.

La señora de Halbach ha llenado perfecta y espléndidamente la noble mision del Magisterio en esta Capital, hasta que se vió en la necesidad de ponerle un término por su edad avanzada. Yo espero que el Senado, que tan fácilmente se penetra de la justicia de esta clase de solicitudes, se apresurará á votar esta pension que por razones poderosas pide una respetable matrona de esta sociedad que en diversas épocas ha desempeñado con acierto admirable las funciones de maestra de escuela.

Señor Presidente: apesar de que mis honorables colegas de Comision se encontraban poseidos de iguales sentimientos que yo y deseaban á porfia tomar la palabra para apoyar esta solicitud, me ha tocado á mí, por ser el mas anciano de todos y tal vez el que tiene mas conocimiento de los admirables méritos de esta señora, pedir al Senado se sirva favorecela concediéndole á la peticionante lo que por esta ley se le concede.

Si fuese necesario abundar en mayores esplicaciones me haré un honor en volver á tomar la palabra para satisfacer á mis honorables colegas.

—Se vota el proyecto y se aprueba en general y en particular.

IX

Comision de Peticiones.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones en virtud de los nuevos datos que ha obtenido respecto de los bienes dejados por el finado Pro-Secretario del Senado, don Dámaso F. Millan, ha resuelto modificar su anterior dictámen sobre las cuentas de inversion de los fondos de la Secretaria por los meses de Enero á Julio inclusive, del año 1884, que como administrador tuvo aquel á su cargo y en su consecuencia, se permite aconsejaros presteis vuestra aprobacion al adjunto proyecto de Decreto.

Al propio tiempo os aconseja presteis tambien vuestra aprobacion al proyecto de ley que se acompaña, abriendo un crédito especial por la suma de pesos 2326.19 mjn. con destino al pago de las cuentas que dicho ex-empleado dejó impagas y que la Secretaría no ha podido atender por carecer de los fondos necesarios para ello, á causa del déficit en que quedó, con motivo del hecho señalado en el primer párrafo del dictámen primitivo.

El miembro informante de la Comision tendrá el honor de esponer á V. H. los fundamentos de este despacho.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

—

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1 ° Fórmase cargo al finado Pro-secretario y Administrador de los fondos de la Secretaría don Dámaso F. Millan, por la cantidad de pesos 4075.05 mjn. que en su contra arroja la liquidacion practicada por la Contaduría del Congreso, en la inversion hecha por dicho empleado de los fondos de la misma, durante los meses de Enero á Julio inclusive del año 1884.

Art. 2 ° Pásense al fiscal respectivo todos los antecedentes del caso, á objeto de que entable la accion que corresponda para reintegrar á la Secretaría la suma ante dicha.

Art. 3 ° Comuníquese á la Contaduría General de la Nacion, para que levante el cargo formado á la Secretaría por los gastos de los siete primeros meses del año ppdo. á que se refiere el artículo 1 °, archivándose en Secretaría todos los documentos de su referencia, con escepcion de los que fueren necesarios á los fines espresados en el artículo 2 ° de este decreto.

Sala de Comisiones, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—N. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Las cuentas de Secretaría del Honorable Senado, correspondientes á los siete primeros meses del año 84, no fué posible obtenerlas antes á causa de la penosa y larga enfermedad que extinguió la existencia del pro-secretario don Dámaso Millan, quien habia trasladado á su domicilio particular libros y papeles; es desde donde atendió, mientras le fué posible, el cumplimiento de su deber. Sin duda, consideraciones personales á su grave estado, han ocasionado la falta que por Secretaría no se hubiese recaudado en vida cuanto á su cargo existia. Con su inesperada muerte, el señor Presidente de este Honorable cuerpo, ordenó se recaudara cuanto se habia confiado á su direccion y pasaran libros y papeles á la revisacion y estudio de la Contaduría del Honorable Congreso. Esta reparticion, cumpliendo con su deber, ha pasado un estenso informe estractando detalladamente, el resultado, que presenta un déficit de 4075 ps. mjn., falta que agrava el perjuicio, por haber dejado pendientes pagos por valor de 2326 y tantos pesos á que estaban destinados esos fondos. Ante el desparpajo en que se encontraban los papeles, ocasionado por su mismo estado, la Comision de que formo parte, se ha ocupado con toda la contraccion que el caso requiere á rectificar la suma que aparece á cargo del finado Pro-secretario, exigiendo los recibos que, originales de puño y letra del finado, han sido presentados por Secretaría, recibos que justifican los cargos, y que forman parte de varios espedientes que se han pedido á la Contaduría General de la Nacion.

Ante este resultado, la Comision creyó deber llamar á varias personas de la familia y encargados de los intereses del finado, con el propósito de hacer constar lo ocurrido y ver si podia obtenerse el reembolso de este déficit. Despues de muchos pasos que se han dado, se han encontrado propiedades, pero que se encuentran afectadas, segun las cuentas presentadas. Estas son las razones poderosas que ha tenido la Comision en vista para aconsejar el proyecto de decreto que presenta á la consideracion del Honorable Senado, resolviendo los tres puntos: primero, descargar á la Secretaría de la responsabilidad de esta falta; segundo, ver los medios de si es posible el reembolso de ellos; tercero, proveer de los fondos necesarios para el pago de estas cuentas que están justificadas.

Es cuanto tengo que decir al respecto, mientras no se exija otra esplicacion.

—Se vota en general y particular el proyecto y se aprueba.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace, continuando la sesion pocos momentos despues.

Comision de Peticiones.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion las cuentas presentadas por la Habilitacion de la Cámara, por los gastos de Secretaría, durante los meses de Agosto á Diciembre del año próximo pasado, como tambien las del Cuerpo de Taquígrafos del Senado y Contaduría del Congreso, correspondientes al año de 1884—y por las razones que os dará el miembro informante tiene el honor de aconsejar á V. H. presteis aprobacion al siguiente proyecto de—

DECRETO:

Art. 1 ° Apruébanse las cuentas de la Habilitacion de la Cámara en la inversion de los fondos de la Secretaría, por los meses de Agosto á Diciembre del año próximo pasado.

Art. 2 ° El saldo sobrante en favor de la Caja de pesos 544.29 moneda nacional, pasará á nueva cuenta.

Art. 3 ° Apruébanse igualmente las cuentas presentadas por el Director del Cuerpo de Taquígrafos y Contador Mayor de la Contaduría del Congreso, por los gastos de escritorio de sus respectivas oficinas, correspondientes al ejercicio del año 1884.

Art. 4 ° Comuníquese á sus efectos á la Contaduría General de la Nacion, debiendo inutilizarse por Secretaría, con un sello especial que diga: «Pagado», todos los comprobantes presentados.

Sala de Sesiones Agosto 28 de 1885.

D. de Alvear—M. V. Gelabet—Miguel M. Nougués.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

Esta reparticion ha cumplido con su deber presentando las cuentas en la forma prevista por el Reglamento y no ha tenido nada que objetar la Comision. Son cuentas que todas han debido presentarse antes, pero que el retardo de las anteriores ha hecho postergar hasta el presente. Todas están conformes con las cuentas presentadas segun lo que corresponde. He dicho.

—Se vota en general el proyecto y se aprueba.

X

Comision de Peticiones.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados acordando jubilacion á don José Maria Torres, Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

Buenos Aires, Julio 6 de 1885.

Al señor Presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente, para la revision del Honorable Senado, el proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara que presido, en sesion de la fecha, jubilando á don José María Torres, Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Dios guarde al señor Presidente.

O. LEGUIZAMON.
Juan Ovando.
Secretario interino.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Jubílase á D. José María Torres, Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, con goce del sueldo que atualmente disfruta.

Art. 2 ° Mientras no se incluya este gasto en la ley de presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 6 de Julio de 1885.

O. LEGUIZAMON.
Juan Ovando
Secretario interino.

Sr. Nougués—El señor Torres, actual Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, se presentó al Ejecutivo hace dos meses, manifestando que, por su edad y por su estado de salud, se encontraba imposibilitado para continuar desempeñando su puesto, puesto que desempeña hace mucho tiempo.

El Gobierno pasó esta solicitud á la Cámara de Diputados, haciendo notar que se trataba de un empleado que habia prestado importantes y distinguidos servicios á la Administracion Nacional durante un lapso de tiempo de mas de veinte años y que encontraba atendibles las razones en que se apoyaba el señor Torres, y creia que debia acordársele lo que solicitaba.

Teniendo en consideracion estas razones, la Cámara de Diputados sancionó el proyecto que acaba de leerse y la Comision de Peticiones ha creido que habia justicia en acordar la jubilacion al señor Torres. Por estas razones ha presentado el despacho que acaba de leerse.

Se vota si se aprueba y resulta afirmativa. En particular lo mismo.

XI

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, jubilando á los señores Profesores de Matemáticas de la Capital, don Emilio Rossetti y doctor don Bernardino Speluzzi, con el sueldo íntegro asignado á sus empleos por el presupuesto vigente, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprovacion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, 28 de Agosto de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Jubílase á los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas, Ingeniero don Emilio Rossetti y doctor don Bernardino Speluzzi, con goce del sueldo íntegro asignado á sus empleos por el presupuesto vigente.

Art. 2 ° Mientras esta suma no sea incluida en la ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, en Buenos Aires, á 6 de Julio de 1885

O. LEGUIZAMON.
Juan Ovando.
Secretario interino.

—

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Nougués—El proyecto de jubilacion que acaba de leerse fué motivado por una nota pasada por la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas al Gobierno Nacional, nota en la cual la Facultad le hacia presente la solicitud presentada, por los señores Rossetti y Speluzzi, por la cual pedian jubilacion, y la Facultad, recordando los servicios que estos señores han prestado durante el término de veinte años, consideró que seria lo mas justo acordar esta jubilacion de sueldo íntegro.

El señor Ministro de Instruccion Pública remitió esta solicitud á la Cámara y ella, en consideracion á las razones espuestas por la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas y por las que aducian los mismos solisitantes, sancionó el proyecto que ha venido en revision á la Cámara de Senadores.

La Comision no ha tenido observacion alguna que hacer; es un acto de reconocida justicia y en conciencia ha podido aconsejar al honorable Senado la sancion del proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados.

Se aprueba tanto en general como en particular el dictámen de la Comision.

XII

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, venido en revision, acordando pension á la señora Rita G. de Pinto, viuda del oficial 2 ° de la Secretaria de la Cámara de Diputados don Juan M. Pinto, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que viene sancionado.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase á la señora Rita G. de Pinto, viuda del Oficial 2 ° de la Secretaria de la Cámara de Diputados don Juan M. Pinto é hijos menores, la pension mensual de sesenta pesos.

Art. 2 ° En tanto este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, 20 de Julio de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

La Honorable Cámara de Diputados ha acordado esta pension á la viuda de uno de los mas puntuales servidores que esa reparticion á su cargo ha tenido desde el año 1863.

Ha dejado huérfanos de menor edad y á su esposa en indigencia. Allí, la Honorable Cámara de Diputados que es justa apreciadora de los servicios que este empleado prestó en todos los momentos.

Es uno de los que en los momentos aciagos del año 80 tambien prestó su concurso ocupando el puesto á que fué destinado en la campaña de Belgrano.

Estas consideraciones hace que la Comision de que formo parte, aconseje al Honorable Senado preste su sancion á este proyecto.

—Se aprueba el proyecto tanto en general como en particular.

XIII

HONORABLE SENADO:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley, en revision, por el que se acuerda pension á la viuda é hijos menores del secretario de la Suprema Corte de Justicia doctor Nemecio Rojo, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M, V. Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase á la señora Gertrudis Montero, viuda del Secretario de la Suprema Córte de Justicia, doctor Nemecio Rojo y á los hijos menores de éste, la pension graciable equivalente á la mitad del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2 ° El gasto que demande esta ley se abonará de Rentas Generales, imputándose á la misma, mientras no sea incluido en el Presupuesto vigente.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 7 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando,
Secretario Interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

El Secretario de la Corte Suprema, que dejó existir el año 84, ha prestado sus servicios por espacio de veinte y dos años.

Seis años ocupó una reparticion importante del Ministerio del Culto, de donde pasó á desempeñar la de Secretario de la Córte, en cuyo puesto ha prestado sus servicios por su competencia justamente apreciada y estimada de aquella Administracion.

La viuda ha quedado con hijos menores en la indigencia y es á estas consideraciones que ha merecido la sancion de la Honorable Cámara de Diputados.

Actos de este órden son los que acaba de sancionar el Honarable Senado y no es propio negar su sancion á este proyecto.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra se votará el despacho de la Comision.

—Así se hace resultando afirmativa. En particular obtiene igual resultado

XIV

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley en revision, por el que se jubila al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay don Domingo Vico, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Jubílase al Profesor del Colegio Nacional del Uruguay don Domingo Vico, con goce del sueldo íntegro que le asigna el presupuesto vigente.

Art. 2 ° Mientras este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se pagará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art, 3 ° Comuniquese, etc.
Dado en la Cámara de Diputados en Buenos Aires á 7 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando
Secretario Interino.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

Los méritos de este profesor resaltan ante la presentacion elevada por todos los profesores del Colegio del Uruguay y alumnos de las clases mas adelantadas ante el Poder Ejecutivo quienes han comprobado, por los informes que hace tiempo ha obtenido el señor Ministro del Culto de la competencia con que ha desempeñado tan elevado puesto. Su contraccion le ha producido una enfermedad á la vista y se halla ya completamente ciego y en una situacion que ha perdido hasta la esperanza de mejorar, porque se ha hecho asistir sin resultado por los mejores profesores. Es por esto que esta jubilacion ha merecido ya la sancion de la Honorable Cámara de Diputados.

Si el Honorable Senado quisiera oir la lectura de varios informes, ellos serian el mas alto encomio que podria hacerse de los servicios de este empleado.

—Se aprueba en general y en particular el despacho de la Comision.

XV

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley, pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á la señora Juana R. de Sanchez, viuda del oficial 2 ° de la Aduana de la Capital, don Fortunato A. Sanchez, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—Miguel M. Nougués—M. V. Gelabert.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase á la señora Juana R. de Sanchez, viuda del Oficial 2 ° de la Aduana de la Capital, don Fortunato A. Sanchez, la pension mensual de medio sueldo asignado al empleo del causante.

Art. 2 ° Mientras este gasto no sea incluido en el Presupuesto se pagará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, en Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario interino.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Gelabert—Pido la palabra, señor Presidente.

Este empleado, jefe de la mesa de entradas marítimas, ha prestado sus servicios durante 19 años, con tanta contraccion y celo, que no ha abandonado su puesto ni en los momentos difíciles porque ha pasado el país. Se trasladó á San Fernando á desempeñar sus funciones no obstante las dificultades en que se encontraba su familia: lo abandonó todo y estaba allí en su puesto sin mas recursos que el pequeño sueldo que le acordaba la ley, sin acordarse que en esos momentos necesitaba hacer un doble gasto en un punto tan escaso de medios de vida.

Los informes de las reparticiones superiores no pueden ser mas satisfactorios en su obsequio y es por estas consideraciones que la Comision de que formo parte, ha creido deber aconsejar al Honorable Senado se sirva prestarle su sancion.

—Se vota y aprueba el proyecto leido en general y particular.

XVI

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud del doctor Miguel Romero, pidiendo que el Honorable Congreso subvencione á la publicacion titulada «Revista General de Administracion» que ha fundado recientemente, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase al doctor Miguel Romero la cantidad de *doscientos pesos* mensuales, para ayudar á la publicacion de la «Revista General de Administracion» que dirige.

Art. 2 ° En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Comision; Agosto 28 de 1885.

Diego de Alvear—M. V. Gelabert

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Alvear—Considero innecesario, señor Presidente, abundar en las razones que abogan en favor de la utilísima publicacion de que se trata.

En todas partes se buscan y solicitan publicaciones de este género para ilustrar el juicio de los señores Senadores, y por consecuencia, me limito únicamente á llamar la atencion sobre la necesidad de adquirir esta publicacion, creyendo que eso bastará para decidir á mis distinguidos colegas á prestale su voto á esta utilísima publicacion, cuya adquisicion es un deber del Congreso á fin de que ella ocupe el lugar que le corresponde

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba en la misma forma que los anteriores.

XVII

Comision de Peticiones

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud presentada por el señor don Moises Soria, Administrador de Correos de Catamarca, pidiendo su jubilacion, y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Jubílase al Administrador de Correos de Catamarca don Moises Soria, con el sueldo mensual de ochenta pesos que actualmente goza

Art. 2 ° En tanto que esta suma no sea incluída en la Ley de Presupuesto se pagará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3 ° Comuníquese, etc.
Sala de Comisiones, Agosto 28 de 1885.

D. de Alvear—M, V. Gelabert—Miguel M. Nougués.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

Señor Presidente: La Comision de Peticiones me ha encargado esplique al Honorable Senado las razones que ha tenido en vista para acordar esta jubilacion.

El señor Soria viene sirviendo como Administrador de Correos desde la organizacion de la Nacion. Su contraccion no puede ser más; no tiene horas para cumplir con su deber: lo mismo de noche como de dia, esté el tiempo como esté, no falta á la hora de llegada del correo para repartir la correspondencia: acciones que el pueblo aprecia, señor Presidente, porque no siempre se encuentran esas atenciones en los pueblos distantes de este centro, dónde se toca con tantas dificultades é incomodidades para el servicio. Por su avanzada edad y hasta por su achacoso estado, despues de 70 años que cuenta, ha venido á pedir su jubilacion.

Uno de los señores Senadores por Tucuman, á quien pidió informes la Comision, ha ampliado con tanta satisfaccion los ya obtenidos respecto á los méritos de los servicios que ha prestado el señor Soria al pueblo y al Gobierno, que la Comision cree de estricta justicia aconsejar esta jubilacion.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el despacho de la Comision.

Votado en general es aprobado, obteniendo igual resultado en particular.

XVIII

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud del señor Tomás Jones, hijo del Sargento Mayor de Marina don Tomás Jones, pidiendo pension graciable, y por la razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase á don Tomás Jones, hijo del Sargento Mayor de Marina don Tomás Jones, la pension graciable de *cincuenta pesos* mensuales.

Art. 2 ° En tanto este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Comisiones, Agosto 28 de 1885.

Manuel J. Rodriguez—N. Barros—Gerónimo Cello.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Por segunda vez viene este asunto á la consideracion del Senado.

El año pasado se trató la solicitud que este señor Jones hace al Congreso, pidiendo pension graciable en atencion á los servicios prestados por su finado padre. Creo que los señores Senadores recordarán que de la discusion, resultó comprobado que los servicios del Sargento Mayor, cuyo nombre se invoca para pedir esta pension, fueron hechos en la época de la Independencia, servicios cuya importancia no se podia dudar, y que la Comision de Guerra aconsejó el rechazo de este asunto, en razon de que el solicitante no podia acreditar su filiacion. Sin esta circunstancia, seguramente que entónces como ahora la Comision de Guerra hubiera aconsejado se acordara la pension de que se trata.

El señor Jones es un anciano, vecino de esta capital; su estado pecuniario es muy precario, puesto que por los certificados que acompaña es considerado como pobre, y ademas tiene á su cargo una numerosa familia.

No creo necesario, señor Presidente, estenderme en largas consideraciones para demostrar la importancia de los servicios prestados por el padre de este señor, puesto que esto ya está comprobado.

En consecuencia, señor Presidente, llenada la deficiencia por la cual la Comision de Guerra aconsejó el año pasado el rechazo de este asunto, creo que la Cámara no tendrá inconveniente en acordar esta pension.

He dicho.

Sr. Zapata—Pido la palabra.

Sin desconocer las razones en que el señor Senador se funda para aconsejar á la Cámara que acuerde esta pension, voy á permitirme proponer un temperamento que nos saque del mal camino en que entrariamos sancionando esta pension en la forma propuesta.

Hasta la fecha, se ha acordado pensiones á las viudas y á los hijos menores de edad; pero ahora se trata de acordar pension á un hijo mayor de edad, en razon solamente de su ancianidad; de manera que abrimos una nueva puerta para solicitar pensiones. Por lo tanto, para salvar este inconveniente y para que pueda acompañar á la Comision, en atencion á la situacion difícil porque atraviesa este señor, voy á proponer que se le vote una suma dada por una sola vez, á fin de no establecer el principio de que á los mayores de edad se les acuerda pension.

¿No le parece á la Comision que es más aceptable este temperamento para evitar un vicio?

Sr. Barros—Pido la palabra.

Efectivamente, me parece aceptable la proposicion del señor Senador, pero pudiéramos, quizas por razon de economía, venir á votar una cantidad mayor de la que realmente haya que pagarse por esta pension, puesto que, como he dicho, se trata de una persona muy anciana ...

Sr. Zapata—Por eso le voy á dar mi voto.

Sr. Barros—Así pues, si dentro de seis meses ó un año fallece este señor, naturalmente, cesa la pension, mientras que si votamos una cantidad por una sola vez de 400 ó 500 pesos, por ejemplo, en vez de hacer una economía se haría un gasto mayor.

Sr. Zapata—No encuentro atendible la observacion del señor miembro informante, porque la economía la tendremos presente al votar la cantidad, y me parece mas justo y coveniente que este anciano disfrute desde luego una cantidad que reprente la pension de varios años: supongo que á su edad—no tengo porque suponer, que sea un señor de malas costumbres—sabrá distribuir convenientemente ese dinero.

Sr. Barros—¿Cuál sería la cantidad?

Sr. Zapata—La dejo al criterio del señor Senador. Lo que yo quiero únicamente es que no se siente el principio de que se acuerda pensiones á los mayores de edad.

Sr. Barros—No es precisamente desde este momento que lo estableceremos: esto lo hemos hecho ya.

Sr. Zapata—Podríamos evitarlo en este caso.

Sr. Barros—Entonces propongo mil pesos por una sola vez. Pero no sé si los demas miembros de la Comision aceptan la modificacion.

Sr. Cello—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision de Guerra no tengo inconveniente en aceptar el temperamento propuesto por el señor Senador por Mendoza, pero me parece excesiva la suma que se quiere asignar, porque hace poco tiempo que el Senado en compensacion de los servicios prestados por un alferez de la Independencia, que gozaba una pension de ocho pesos mensuales, le acordó la suma de cuatrocientos pesos por el tiempo que habia pasado sin recibir la pension que le correspondia por su grado militar, y se trataba de servicios que personalmente habia prestado ese alferez á la Nacion, servicios que el Congreso y la Nacion han procurado siempre recompensar:

Creo, pues, que dar mil pesos á este señor que invoca servicios prestados por su finado padre, cuyos méritos no desconozco seria ponerlo en mejores condiciones que aquel que los prestó personalmente, y por esta razon desearia que mi honorable colega de Comision rebajara un poco la suma que ha fijado en cuyo caso no tendré inconveniente en acompañarlo con mi voto.

Sr. Barros—No sé que rebaja propone el señor Senador; pero me parece que la que he indicado es una cantidad conveniente, puesto que es menor que la que importoría la pension si durase dos años ó mas.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Encuentro, señor presidente, como se ha manifestado ya, que la cantidad que se fija es equitativa. Disminuirla en una recompensa de este género seria á mi juicio rebajar la dignidad del Senado, y me parece que debiera aceptarse la cantidad que propone el señor miembro informante y no dejar entrar un mal espíritu que venga á desvirtuar los méritos de esos servidores de la patria.

Me parece mas meritorio y mas digno, tratándose de asegurar la existencia del hijo de un guerrero de la Independencia que ha prestado importantes y distinguidos servicios, que acordemos la cantidad propuesta por el señor Senador Barros, y juzgo por el aspecto de esta Honorable Cámara que la sancionará sin mas discusion.

Sr. Presidente—La Comision ha aceptado la indicacion del señor Senador por Mendoza.

Sr. Barros—Proponiendo la suma de mil pesos por una sola vez.

Sr. Zapata—Si la Comision acepta ese temperamento, no hay necesidad de votar.

Sr. Rodriguez—Es que muchos consideramos elevada la suma.

Sr. Zapata—Entonces que se vote por partes.

—Se vota el proyecto en general y es rechazado.

XIX

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision Militar ha tomado en consideracion la solicitud del Teniente 2 ° del primer batallon del Regimiento 1 ° de Infanteria de línea don Cárlos R. Sarmiento en la que pide doble sueldo del que le asigna la ley de Presupuesto mientras duren sus estudios militares en Europa, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1 ° Acuérdase al Teniente 2 ° del primer batallon del Regimiento 1 ° de Infanteria de línea, don Cárlos M. Sarmiento, la subvencion de noventa y un pesos mensuales por el término de la licencia que le ha sido acordada por el Poder Ejecutivo en 27 de Julio próximo pasado para continuar sus estudios militares en Europa.

Art. 2 ° El gasto autorizado por esta ley se pagará de Rentas Generales, imputándose á la misma, mientras no sea incluido en el Presupuesto General.

Art. 3 ° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Comisiones del Senado, Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.

Manuel J. Rodriguez—N. Barros—Gerónimo Cello.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Barros—Pido la palabra.

Al ocuparse de este asunto la Comision de Guerra no ha podido menos que aconsejar el despacho que acaba de leerse, en atencion á los informes que ha tenido á la vista y que acreditan la conducta observada por el teniente Sarmiento durante sus estudios en el Colegio Militar de Palermo, donde ha cursado todas las asignaturas de su carrera, mereciendo siempre distinciones y menciones especiales.

Deseando el teniente Sarmiento continuar sus estudios en Europa para perfeccionarse mas en la carrera militar, solicitó del Poder Ejecutivo la licencia de dos años, que le ha sido acordada.

Creo escusado dar mas esplicaciones respecto del oficial Sarmiento, y por lo tanto me limitaré á pedir que se lea el certificado que adjunta de las asignaturas que ha cursado en el Colegio Militar.

—Se lee como sigue:

COLEGIO MILITAR NACIONAL

Simon M. de Santa Cruz, Coronel de Artilleria y Director del espresado Colegio.

Certifico: que el señor don Cárlos Régalo Sarmiento que ingresó como beca el 3 de Febrero de 1881, cursó los cinco años de estudios de este Colegio, obteniendo las clasificaciones siguientes:

I. Ordenanza, Táctica de Infantería, Aritmética, Geografía de América, Historia de América, Idioma francés, Gramática castellana, Caligrafía y Dibujo de perspectiva.—Clasificacion general: Sobresaliente, con dos menciones especiales.

II. Ordenanza, Táctica de Infantería, Aljebra elemental, Geometria plana, Geografía general, Historia de América, Idioma francés y Gramática castellana, Dibujos de perspectiva y lineal. —Clasificacion general: Sobresaliente, con dos menciones especiales.

III. Ordenanza, Táctica de Infantería, Táctica de Caballería, Geometria del espacio, Trigonometría, Física, Historia Natural, Idioma francés, Dibujo de perspectiva y lineal, Esgrima al florete y bayoneta.—Clasificacion general: Sobresaliente con seis menciones especiales.

IV. Ordenanza, Táctica de Artillería, Artillería teórica, Fortificacion, Algebra superior, Geometría analítica, Topografía, Cosmografía; Física, Química, Instruccion cívica, Idioma inglés, Dibujo topográfico y de perspectiva, Esgrima al florete y bayoneta, Telegrafía.—Clasificacion general: sobresaliente, con dos menciones especiales.

V. Procedimientos militares, Táctica de Artillería, Artillería teórica, Fortificacion, Arte militar, Geometría descriptiva, Cosmografía, Topografía y Química aplicada á la guerra, Derecho Internacional, Idiomas inglés y aleman, Higiene militar, Dibujo, Esgrima y Telegrafía.—Clasificacion general: Muy bueno, con una mencion especial.

NOTAS Y ASCENSOS

Cabo 2 °—3 de Noviembre 1882.

Teniente 2 °—27 de Diciembre 1884, y pasó al Regimiento 1 ° de Infanteria de Línea,

Dió exámen de 4 ° y 5 ° año juntos, en los exámenes generales de 1884.

Palermo, Julio 17 de 1885.

Simon M. de Santa Cruz.

Sr. Barros—Este documento demuestra la competencia que el teniente Sarmiento tiene para la carrera militar, y que es digno de que se le acuerde lo que solicita.

Piensa, pues, la Comision de Guerra, que el Senado haria bien en sancionar este proyecto, para estimular de esta manera á los que se dedican á la carrera militar, y así en adelante tendremos guerreros y hombres aptos para defensa de la Nacion.

—Se vota en general el proyecto y se aprueba. Se lée el artículo 1 °.

Sr. Barros—Si mis honorables colegas de Comision no tuvieran inconveniente, propondria 100 pesos en vez de 91.

Sr. Cello—Por mi parte, acepto.

—Se vota el artículo con la modificacion propuesta, y se aprueba.

—El resto del proyecto se aprueba sin observacion.

—Se levanta la sesion, siendo las 5 p. m.

1961—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 38